



Lex

BIBLIOTECA DE CIENCIAS JURÍDICAS

NOVEDADES 2023

EDICIONES OLEJNIK



Ediciones
Olejnik

Estimado lector

Ediciones Olejnik tiene el agrado de presentarle una valiosa colección de obras de autores de todos los tiempos, desde los clásicos hasta los más modernos, bajo el sello de calidad no solo de su procedencia geográfica sino de la propia solvencia intelectual de los mismos. No es un mero capricho que la judicatura haya sido siempre un punto de referencia en los estudios de Derecho.

Si su interés se centra, ya sea, en el Derecho constitucional, como en el civil, procesal, penal, o teoría del Derecho, encontrará obras, las que, desde la visión que ofrecen las más reputadas construcciones teóricas sabrán saciar sus apetencias cognitivas con toda seguridad. Textos, todos, que ameritan formar parte de las bibliotecas de los más avezados doctos del Derecho.

Y si Ud. es un principiante, un curioso aprendiz del Derecho que quiere sumergirse en las aguas “mansas” de la más selecta doctrina mundial, este es el momento adecuado para implementar una valiosa colección que le dará las herramientas teóricas y los utensilios prácticos para desarrollar habilidades y técnicas en el ejercicio del Derecho desde los diversos perfiles en que se pueda desempeñar.

En esta colección encontrará las respuestas a sus múltiples interrogantes cuando prepare un artículo científico, las teorías a refutar o a patrocinar cuando escriba una tesis de doctorado, los argumentos a defender cuando lleva un caso o los propios argumentos que sustentan una sentencia que puede hacer historia. En fin, una colección que constituye una verdadera joya de la orfebrería científica en la ciencias jurídicas puesta al alcance de todos, de una vez y para siempre por Ediciones Olejnik.

Novedades aparecidas en la semana de...

21/12/2023

ISBN 978-956-407-449-8

Baets, Maurice de (Bélgica)

LAS BASES DE LA MORAL Y DEL DERECHO, 2023, 320 págs.

Materias: Filosofía del derecho

Un profundo desorden, una extraordinaria confusión, existe en nuestros días en lo que respecta a las ideas de Moral y de Derecho.

Aún no ha logrado desvanecerse totalmente a la impresión que en los espíritus ha producido una tormenta, cuando de nuevo comienzan las nubes a ensombrecer el horizonte y a aparecer los primeros síntomas de una nueva tempestad que ha de agitar los ánimos.

Durante largo tiempo ha vivido y se ha nutrido el Derecho con un legismo pedante: la ley había hablado; y todo el mundo se inclinaba y bajaba la cabeza sin tomarse la molestia de preguntarse si tenía la ley el derecho de hablar. Pero los espíritus se han despertado ya, y nadie ya se contenta con vanas y ostentosas fórmulas: se quieren ver cosas, realidades; se quiere saber en qué consiste y cuál es la esencia de esa ley, cuáles son sus fuentes y raíces, cuál es su fuerza, qué es el Derecho.

Maurice de Baets



ISBN 978-956-407-406-1

González Monzón, Alejandro (Cuba)

LOS PRINCIPIOS JURÍDICOS. Un estudio crítico y propositivo, 2023, s/p.

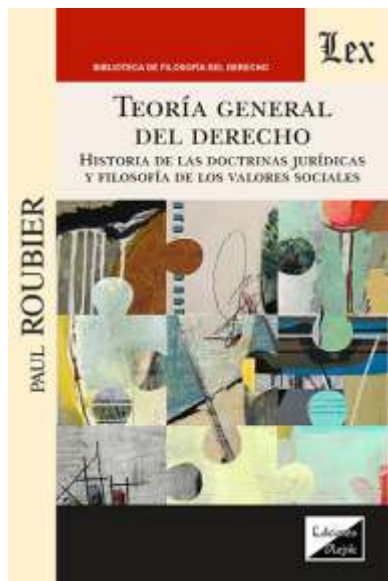
Materias: Filosofía del derecho

Los principios jurídicos: un estudio crítico y propositivo, es un libro que responde a un cuidadoso plan metodológico que viene a señalar, acertadamente, el camino para desplegar los contenidos esenciales que abarca, apoyado en un buen conocimiento de la teoría y la filosofía del Derecho y de la práctica jurídica que ha tenido González Monzón como juez cubano, posición más que idónea para pulsar la realidad de las cosas que estudia. La estructura del texto se traza en dos grandes segmentos, ambos con sustancia y sentido propios, pero que deben verse articulados indisolublemente si se quiere comprender a cabalidad todo el estudio que nos propone su autor, en particular el lienzo que ahí compone sobre la temática en el Derecho cubano. Varios son los valores que se le pueden señalar a: la propia temática escogida; el plan metodológico utilizado; la seriedad y dominio con que son tratados sus contenidos; lo argumentado de los desarrollos que contiene; lo bien escrito que está el libro; el aparato bibliográfico en el que se apoya; la incorporación acertadísima de la perspectiva histórico-jurídica; la pluralidad de ideas que recogen sus páginas y que destilan sus análisis; el anclaje y análisis de la cuestión en un ordenamiento jurídico como el cubano, tan poco conocido en la temática que se aborda por propios y extraños.

Dr. Andry Matilla Correa

El libro de Alejandro González Monzón es rico en todas las facetas de la teoría jurídica, lo cual evidentemente contribuye a que sea útil tanto para el teórico como para el jurista no especialista en teoría jurídica, puesto que no se limita a una discusión teórica, sino que muestra mediante el ejemplo, mediante el estudio, lo que la teoría del derecho permite comprender del derecho positivo. En primer lugar, encontraremos una comprensión crítica de la forma en que los juristas, a lo largo de la historia y según diversas tradiciones jurídicas y políticas, han entendido y puesto en movimiento los principios: una forma muy bien conducida de metajurisprudencia histórica. Por supuesto, en dicha comprensión encontraremos también un análisis conceptual (por ende, propiamente teórico) de los principios jurídicos, el cual asume posiciones filosóficas de manera coherente. Finalmente, encontraremos una movilización de este trabajo conceptual para comprender la situación del derecho positivo cubano contemporáneo, y particularmente la naturaleza y función de los principios en la nueva Constitución cubana.

Dr. Eric Millard



ISBN 978-956-407-450-4

Roubier, Paul (Francia)

TEORÍA GENERAL DEL DERECHO. Historia de las doctrinas jurídicas y filosofía de los valores sociales, 2023, 276 págs.

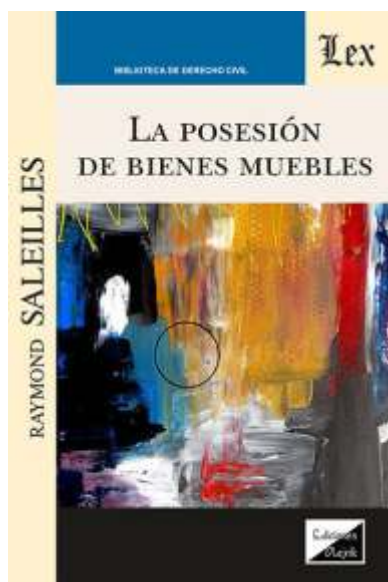
Materias: Filosofía del derecho

Aunque la mayoría de las materias tratadas en este libro, se estudien generalmente en las obras de “filosofía del Derecho”, hemos preferido no darle tal título a esta obra, por la razón de que a juicio de los mismos juristas, la filosofía del Derecho forma parte de la filosofía, y por tanto, debe permanecer siendo el dominio de los filósofos.

Hemos buscado en esta obra, no la unión del Derecho con una concepción sistemática del universo, sino solamente una síntesis de la vida del Derecho, un conjunto de reflexiones ordenadas sobre la organización jurídica de las sociedades humanas. En otras palabras, este libro es obra de un jurista, no de un filósofo. Por la misma razón se aparta sensiblemente del tema de las obras consagradas al estudio de los principios fundamentales del Derecho, y de lo que comúnmente se llama derecho natural.

En cambio, tampoco se trata de una obra de carácter sociológico, ni de un tratado de sociología jurídica. Es cierto que la descripción de la vida de las sociedades, de su formación, de su desarrollo, de sus crisis, ofrece un interés de primer orden para el jurista; pero la sociología se nos presenta como una ciencia explicativa, análoga a las ciencias naturales, y el Derecho es una disciplina normativa, que tiende al establecimiento de reglas de conducta para los hombres: se trata de leyes humanas, no de leyes naturales.

Paul Roubier



ISBN 978-956-407-444-3

Saleilles, Raymond (Francia)

LA POSESIÓN DE BIENES MUEBLES, 2023, 296 págs.

Materias: Derecho civil

Si examinamos con escrupulosidad las últimas corrientes legislativas acerca de la teoría de la posesión, observaremos el triunfo definitivo, en la legislación y en el Derecho comparado, del concepto objetivo que merced al influjo de Rudolf von Jhering prevaleció en el campo de la doctrina.

Es señor de la cosa aquel que, conforme a las ideas ambientes, a las costumbres y a las relaciones sociales es considerado externamente como la persona de quien depende la cosa. Se trata de lo que yo llamaría un concepto popular o, si se quiere, un concepto social. El público es quien fija el señorío de la cosa, teniendo en cuenta el estado de las costumbres, el medio ambiente, el grado de evolución de la vida social.

Acaso la palabra alemana más exacta hubiera sido Herrschaft, que es la correspondiente a esta idea y la que equivale precisamente a lo que nosotros llamamos señorío o potestad. No fue aceptada oficialmente, de seguro ante el temor de que su sentido, algo menos materializado quizá, evocara ante todo la idea de algo así como una potestad de carácter espiritual o acaso exclusivamente jurídica, sin poder efectivo sobre la cosa. Había que hacer consistir la posesión en un poder material suficiente o reputado tal con arreglo al uso corriente, que permitiera a su titular tener la cosa a su disposición y excluir a los terceros.

RAYMOND SALEILLES

ISBN 978-956-407-332-3

Vargas, Nicolás Omar (Argentina)

LA DEFENSA PÚBLICA EN AMÉRICA. Genealogía, devenir y porvenir desde una perspectiva latinoamericana, 2023, 200 págs.

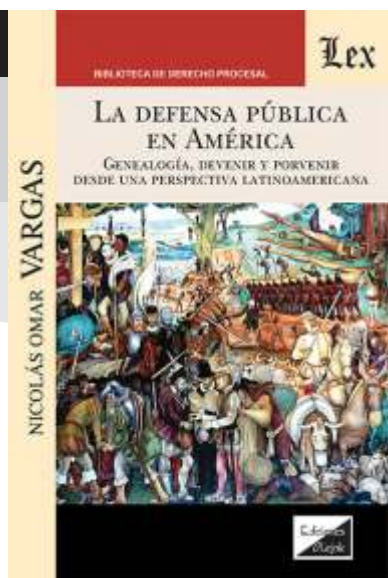
Materias: Derecho procesal

Este trabajo aborda la realidad de la defensa pública en América, considerando especialmente la situación en Latinoamérica.

Nuestra hipótesis es que la defensa pública es una institución con presencia permanente en nuestra historia, al menos desde el inicio de la colonización; y qué en nuestros días, los diseños más avanzados en materia de defensa pública se encuentran a la vanguardia, a nivel mundial, en lo que hace al acceso a la justicia. Ello, me permite afirmar la existencia de un modelo latinoamericano de defensa pública, muy vinculado a la defensa de los derechos humanos; sin dejar de conocer las particularidades que se dan en su configuración en cada uno de los países que integra nuestra región.

Partiendo de esas ideas esta obra se propone estudiar a la defensa pública de nuestro continente desde su génesis hasta nuestros días; considerando especialmente, en lo que hace a esta última cuestión, los estándares en materia de derecho internacional de los derechos humanos que deben ser respetados por los estados en lo que hace al diseño y la configuración de nuestros modelos de defensa pública, para contrastarlos con la realidad normativa de los países que integran la región.

De ese modo, lo que se propone es un estudio integral sobre la situación de la defensa pública en nuestro continente.



14/12/2023

ISBN 978-956-407-454-2

Corwin, Edward S./Peltason, Jack W. (USA)

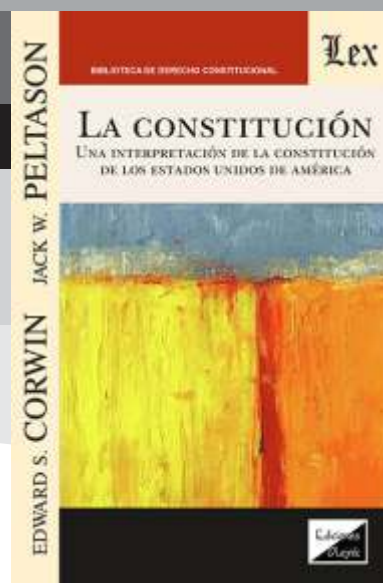
LA CONSTITUCIÓN. Una interpretación de Constitución de Los Estados Unidos de América, 2023, 202 págs.

Materias: Derecho constitucional

La Constitución de Estados Unidos, suprema ley de esa nación, no se explica en modo alguno por sí misma. Con el propósito, pues, de hacerla comprensible, este libro señala sus principales características y el significado concreto de sus disposiciones más importantes, tal como hoy día se les interpreta y aplica. Asimismo, se analizan en él los orígenes históricos inmediatos de la Constitución y sus principios básicos.

La parte medular de la Declaración de Independencia y de cada artículo de la Constitución será analizada sección por sección, interpretándose y exponiéndose su contenido en términos corrientes, no técnicos. Como el sistema constitucional —esto es, las normas fundamentales por las cuales se organiza y difiere el poder gubernamental— comprende, además del texto constitucional, aquellos usos y costumbres básicos que se han ido afirmando a lo largo de ciento setenta y cinco años, también estudiaremos con alguna profundidad estas características del gobierno de Estados Unidos. Además, hemos incluido un breve ensayo en el que destacamos los rasgos distintivos del sistema constitucional de dicho país: el federalismo, la separación de poderes y la doctrina de la revisión judicial.

Edward S. Corwin / Jack W. Peltason



ISBN 978-956-407-430-6

Grandjean, Gustave (Francia)

ESTUDIO PRÁCTICO DEL DELITO DE ESTAFA EN LAS SOCIEDADES POR ACCIONES, 2023, 150 págs.

Materias: Derecho penal

Estafador, dice Merlín, es el nombre que se da a un bribón que tiene la costumbre de apoderarse del dinero o de otra cosa, por astucia o trapacería; y estafa es la acción que comete el estafador al realizar sus designios.

Desprovisto de toda sanción penal especial, bajo la ley romana, este género de fraude fue considerado en el antiguo derecho francés como una de las variedades del robo. En él se confundían dos delitos absolutamente distintos. Si, en efecto, en la estafa y en el robo, la víctima queda, en definitiva, despojada de todo o parte de su haber, estos dos delitos difieren completamente por sus medios de ejecución. El robo consiste en una aprehensión física, en un acto material, que altera la posesión de una cosa determinada contra la voluntad de su propietario; en la estafa, el agente obtiene en virtud de hábiles maniobras, la entrega voluntaria del objeto codiciado.

Esto sentado, están casi de acuerdo la jurisprudencia y la doctrina para subordinar la existencia del delito de estafa a la reunión de las tres circunstancias siguientes:

- 1.º Empleo de medios fraudulentos.
- 2.º Acción de hacerse entregar o de buscar la manera de conseguir la remisión de fondos, muebles, etcétera.
- 3.º Consumación del delito por la sustracción ilícita o la tentativa de apoderamiento.

Importa insistir en estos elementos constitutivos de la estafa.



Gustave Grandjean

ISBN 978-956-407-420-7

Hernández Gil, Antonio (España)

MARXISMO Y POSITIVISMO LÓGICO. Sus dimensiones jurídicas,
2023, 126 págs.

Materias: Filosofía del derecho

El marxismo interesa desde el punto de vista de la filosofía y de la ciencia del Derecho en dos aspectos fundamentales íntimamente unidos: como impulsor de un significado distinto y nuevo de la dialéctica, y como doctrina explicativa —precisamente con o desde la dialéctica— del Derecho y su transformación.

El término «dialéctica» tiene una larga historia de significaciones diversas y divergentes. La dialéctica hegeliana es, sin duda, el punto de partida de la teorización marxista. El marxismo no se limita, claro es, a seguir a Hegel. Más bien le contradice; pero la contradicción implica cierto reconocimiento. El pensamiento marxista es, como el hegeliano, dialéctico, si bien antagónico.

La dialéctica marxista es siempre, en todos los aspectos, materialista y tiene un sentido de unidad. Unidad de lo real y del conocimiento, de la naturaleza y del hombre, de las ciencias físicas y de las sociales. Dentro de ese general alcance de la dialéctica, se impone distinguir entre materialismo dialéctico y materialismo histórico. La dialéctica concierne de manera más específica a los aspectos lógicos y metodológicos; el materialismo tiene, ante todo, una dimensión ontológica. El materialismo dialéctico es la concepción marxista-leninista del mundo; el materialismo histórico comporta la investigación de la vida social conforme a los criterios del materialismo dialéctico.

El materialismo histórico es, en esencia, la aplicación al mundo de la sociedad de los criterios establecidos por el materialismo dialéctico para explicar el mundo de la naturaleza.

Antonio Hernández Gil

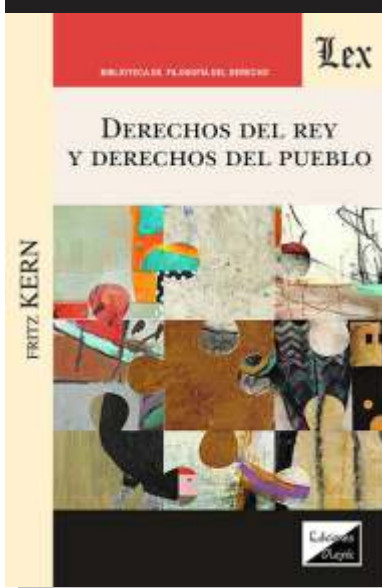


ISBN 978-956-407-436-8

Kern, Fritz (Alemania)

DERECHOS DEL REY Y DERECHOS DEL PUEBLO, 2023, 144 págs.

Materias: Filosofía del derecho



Objeto de nuestra investigación es la relación de monarca y pueblo en la erección de la autoridad, durante su ejercicio y en la terminación de la misma. Los conceptos del Derecho divino y del derecho de resistencia caracterizaban del modo más simple y más claro el complejo de problemas que han de resolverse aquí, en el límite entre teoría y práctica de la vida política. Quizá el derecho divino de los reyes, como concepto polémico elaborado y rotundo, pertenece más bien al Estado absoluto de la Edad Moderna; pero el contenido de este concepto se forma en la Edad Media precisamente, y es por tanto la historia del nacimiento del legitimismo lo que queremos investigar. Por otra parte, el derecho de resistencia en la Edad Media no es simplemente un concepto en formación, sino un concepto hecho, y demasiado hecho. La dudosa, pero tenaz existencia de este “derecho” nos introduce en la prehistoria de la monarquía constitucionalmente limitada; de modo que la sumisión del monarca al Derecho constituía para nosotros el eslabón natural

entre los elementos del derecho monárquico (derecho divino, legitimismo) y los del derecho de los súbditos frente al rey (resistencia). En esta sumisión al Derecho vemos la idea central de la Monarquía en la alta Edad Media.

Fritz Kern



ISBN 978-956-407-437-5

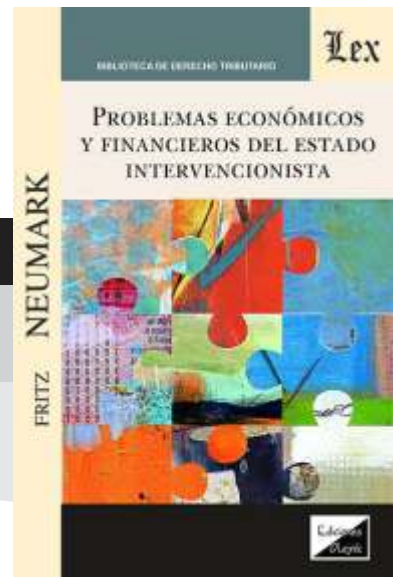
Leone, Giovanni (Italia)
LA COSA JUZGADA, 2023, 88 págs.
Materias: Derecho procesal

El concepto de cosa juzgada es tan antiguo y extenso, que puede considerárselo como patrimonio común de la cultura de un pueblo, como principio de derecho universal.

A nuestro juicio la casa juzgada debe identificarse en la inmutabilidad de la decisión. Cosa juzgada, en sustancia significa decisión inmutable e irrevocable, significa la inmutabilidad del mandato que hace de la sentencia.

La autoridad de la cosa juzgada, en lo que atañe a todo el material de indagación sobre el cual ha recaído la decisión irrevocable, reposa en una tan solidísima base, que justifica -y en forma indudablemente más vinculante que la dependencia de la autoridad del Estado- las afirmaciones según las cuales la injusticia de la sentencia irrevocable estaría compensada por la pública utilitas (en este sentido hay frecuentes indicaciones en el derecho romano, repetidas, incluso, por escritores contemporáneos).

GIOVANNI LEONE

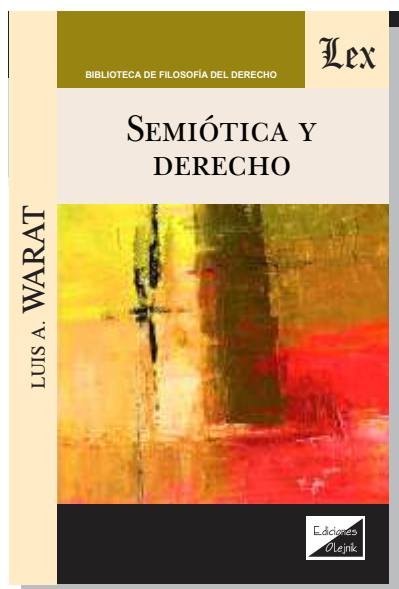


ISBN 978-956-407-452-8

Neumark, Fritz (Alemania)
PROBLEMAS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS DEL ESTADO INTERVENCIONISTA, 2023, 268 págs.
Materias: Derecho tributario

La presente obra está en relación con la problemática que suscita la transformación material, ideológica e institucional de nuestro orden económico de «liberal» en «intervencionista». De un modo explícito o implícito, esta problemática constituye el trasfondo de los problemas que habrán de surgir en estos ensayos. Se suele calificar al sistema económico que hoy domina en el mundo occidental como de economía «mixta» y, en efecto, este sistema se caracteriza tanto por elementos que proceden de unas ideas y hechos que pertenecieron al siglo anterior a la primera guerra mundial, como por otros elementos propios de una concepción de «economía dirigida» o de «estado social de bienestar». No puede negarse que, en realidad, la mezcla de esos elementos aparece muchas veces como falta de sistema. Sin embargo, creo que en la ciencia económica actual existen ensayos para elaborar un sistema ideal del intervencionismo, y creo, de otro lado, que el desarrollo de nuestra economía hacia un orden en el que las actuaciones espontáneas de los individuos sufran ciertos aditamentos y correcciones por parte de los órganos económicos del Estado —por motivos económicos, pero en parte también por motivos extraeconómicos—, constituye el único camino para asegurar a la sociedad el máximo posible de libertad personal, tanto en el sector de la producción como en el del consumo.

Fritz Neumark



ISBN 978-956-407-443-6

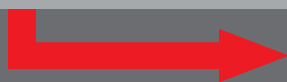
Warat, Luis A. (Argentina)
SEMIÓTICA Y DERECHO, 2023, 142 págs.
Materias: Filosofía del derecho

La mayoría de los filósofos de este siglo asignan al lenguaje un lugar de preferencia en la problemática filosófica. Comienza así a aflorar la idea de que nuestro conocimiento puede a menudo ser oscurecido por ciertas perplejidades de naturaleza estrictamente lingüística. Un lenguaje defectuoso puede en muchas circunstancias, por sí solo, brindarnos un cuadro distorsionado del objetivo de nuestras preocupaciones.

Algunas posiciones extremas gustan aceptar que la misión más importante de la filosofía debe cumplirse al margen de las grandes especulaciones metafísicas y dentro de una búsqueda estrictamente lingüística, lo que no es otra cosa —acortando postulaciones extremas— que afirmar que la significación es el eje capital de la problemática humanística. En torno a la significación descansa la piedra angular del tiempo epistémico del hombre, su incansable lucha por trascender la pura operatividad. Lo cierto es, que la filosofía lingüística se ha introducido de manera irreversible en las modalidades del pensamiento de este siglo.

La reflexión sobre los modos y el alcance del conocimiento cede su lugar de privilegio al pensar sobre la inteligibilidad humana, que se logra mediante el dominio de las estructuras que faciliten la sistemática elucidación de cualquier material lingüístico.

Luis Alberto Warat



17/11/2023

ISBN 978-956-407-394-1

Cornejo Aguiar, José S. / Maza Gonza, José Wilmer (Ecuador)
TEORÍA EN TORNO AL ERROR DE TIPO Y EL ACTO, 2023, 98 págs.
Materias: Derecho penal

La obra: “TEORIAS ENTORNO AL ERROR DE TIPO Y EL ACTO”, cuenta con cuatro capítulos muy bien estructurados, en los cuales se analizan aspectos como: El Derecho Penal y su importancia; Error de tipo; El acto; y, Tipicidad.

Capítulos que como veremos son desarrollados de una manera secuencial y lógica a tal punto que, en el primero referente al Derecho Penal y su importancia se aborda lo relativo al poder, con una lógica bien marcada en sus antecedentes definiendo que es poder punitivo, que es Derecho Penal y cuál es la finalidad del derecho penal dentro de la regulación normativa.

Por otra parte, en el segundo capítulo, denominado Error de tipo se explica los antecedentes históricos del error de hecho al error de tipo, se establece el concepto de error de tipo en sus modalidades vencible e invencible y se comenta los efectos del error de tipo, tanto sobre el curso causal, error in objeto, error in persona, aberratio ictus, dolus generalis, hasta sobre los presupuestos de las causas de justificación a través de una gama de ejemplos de error de tipo vencible.

En el capítulo tercero respecto al acto, se realiza un análisis desde sus antecedentes, concepto, y elementos, donde destaca lo relativo a la omisión, omisión propia, omisión impropia y su regulación normativa.

Mientras que en el cuarto capítulo denominado Tipicidad, se estudia los antecedentes, el concepto, los elementos objetivo y subjetivo, así como la regulación normativa en casos concretos.

Cabe destacar que esta obra es un estudio sobre el error de tipo desde una perspectiva de algunas legislaciones latinoamericanas y de Europa continental como son México, Argentina, Chile, Perú, Colombia, España, y, Alemania.

Quito- Ecuador, abril de 2023

Msc. José Sebastián Cornejo Aguiar / Msc. José Wilmer Maza Gonza
Coautores



ISBN 978-956-407-397-2

Durán y Lalaguna, Paloma (España)
CONVENIO SOBRE ELIMINACION DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LAS MUJERES.
Protocolo facultativo y recomendaciones del comité, 2023, 500 págs.
Materias: Filosofía del derecho

Este trabajo tiene por finalidad mostrar el contenido del Convenio para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres (CEDAW, por sus siglas en inglés), aprobado por la Asamblea general de Naciones Unidas en 1979; así como del protocolo opcional al mismo, aprobado en la misma sede 20 años más tarde.

El artículo 24 del Convenio establece que Los Estados Partes se comprometen a adoptar todas las medidas necesarias en el ámbito nacional para conseguir la plena realización de los derechos reconocidos en la presente Convención.

Para ello, es necesario que todas las personas que trabajan en el ejercicio del Derecho, así como quienes lo hacen en la judicatura, la fiscalía y los gobiernos conozcan el contenido de la Convención y del protocolo.

Difundir y facilitar este conocimiento es lo que justifica la elaboración de este trabajo.

Analiza cada uno de los artículos de los instrumentos mencionados, desgranando su contenido para facilitar su utilización en el ámbito del Derecho interno de cada Estado.

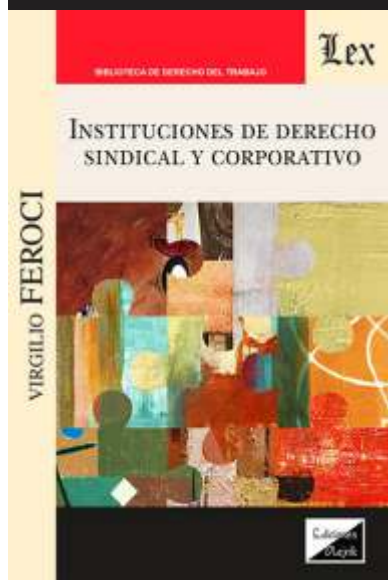
Junto a ello, se ha tenido en cuenta el trabajo del Comité CEDAW.

Se han incluido también todas las recomendaciones generales aprobadas por el Comité del CEDAW, que son hasta ahora 39. En ellas, el Comité ha especificado el sentido de algunos de los artículos del Convenio, lo que facilita su implementación e interpretación.

De este modo, esta obra ofrece información sobre el contenido del Convenio CEDAW y de su protocolo opcional, dando a conocer las recomendaciones aprobadas por el Comité para facilitar la implementación de las disposiciones legales en el Derecho interno de cada Estado.

PALOMA DURAN Y LALAGUNA





ISBN 978-956-407-413-9

Feroci, Virgilio (Italia)

INSTITUCIONES DE DERECHO SINDICAL Y CORPORATIVO, 2023, 312 págs.

Materias: Derecho del trabajo

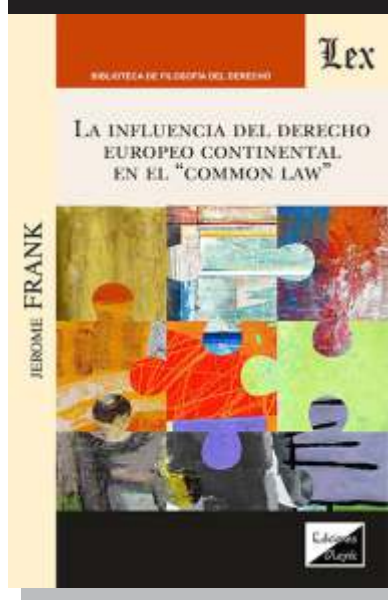
La expansión de la gran industria produjo la concentración de las masas de trabajadores (proletariado), y las tendencias asociadoras encontraron nuevo y pertinaz impulso: negaciones teóricas, supresiones legislativas y persecuciones gubernamentales no bastaron para negar la imponente y, a menudo, trágica realidad.

En todas las partes de Europa se formaron asociaciones de trabajadores, libres de hecho, con neta conciencia de su autonomía y con manifiesta inclinación al sindicato, o sea, al control de las otras fuerzas opuestas o concurrentes; esto es, con los caracteres que distinguen la fase propiamente sindical de la asociación profesional.

El espíritu de asociación de fin profesional se extendió después fácilmente a otras categorías de población; pero la importancia del movimiento y de la organización sindical, que caracteriza, se puede decir, la vida económica y social moderna, depende sobre todo de la extensión y de la intensidad de la actividad sindical de los obreros y de los patronos.

Los sindicatos (simples o compuestos, de primer grado o de grado superior) son entes autárquicos que tienden, aunque debajo de la vigilancia del Estado, a la consecución de su objeto, que es, en primer lugar, el suyo propio, aunque indirectamente responden a definitivos intereses del Estado; las corporaciones son, por su parte, órganos de la administración directa del Estado.

VIRGILIO FEROCI



ISBN 978-956-407-419-1

Frank, Jerome (USA)

LA INFLUENCIA DEL DERECHO EUROPEO CONTINENTAL EN EL "COMMON LAW", 2023, 84 págs.

Materias: Filosofía del derecho

Los casos de influencia del Derecho europeo continental (civil law) sobre el Derecho común angloamericano (common law) forman legión.

Sucede a veces que una solución jurídica produce resultados inesperados, a veces indeseables, en su propio país. Puede suceder que los que adoptan la misma solución en el extranjero ignoren esas consecuencias enojosas. Quizá incluso desconozcan que cuando copian la solución, se encuentra ya en descrédito en el lugar donde se implantó. Además, los imitadores muchas veces consideran que la solución extranjera es socialmente valiosa porque ha sido objeto de entusiastas alabanzas por algún jurista extranjero. Pero el jurista extranjero que se entusiasmó puede que sea un simple hombre libresco que desconoce la verdadera eficacia social de aquel medio de técnica jurídica.

De ahí que los juristas extranjeros puedan informarnos erróneamente sobre los verdaderos valores sociales o los defectos de las instituciones jurídicas de su país.

Jerome Frank

ISBN 978-956-407-409-2

Pérez Gallardo, Leonardo B. (Cuba)

LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD COMO SUJETOS DEL DERECHO CIVIL Y FAMILIAR, 2023, 274 págs.

Materias: Derecho civil

“Las lecciones que nos deja este prolífico trabajo académico es que todo sujeto de derecho, sin excepción, en situación de discapacidad o no, tiene capacidad jurídica para gozar y ejercer sus derechos. Asimismo, las personas con discapacidad tienen capacidad jurídica, independiente de si usan o requieren ajustes razonables o apoyos para manifestar su voluntad. La persona con discapacidad contará con un entorno adecuado para el ejercicio de su capacidad y derechos, con base en el criterio de igualdad e inclusión desarrollado por la ciencia bioética, que consagra el valor de las personas en aplicación de los principios bioéticos de la no maleficencia, beneficencia, justicia y autonomía. En ciertos casos, el sujeto merece asistencias para su desarrollo e interacción; estas asistencias desempeñan un rol básico para la inclusión de la persona con discapacidad, con el fin de que exprese la voluntad y realice actos jurídicos. Pero debemos tener presente que la materia de la capacidad no es un tema de exclusividad jurídica, i.e. no solo es de interés del Derecho, debe ser analizado con un criterio multidisciplinario con la invaluable ayuda de médicos, psicólogos, asistentes sociales, lingüistas y sociólogos, en fin de todos aquellos profesionales que hagan de la persona con discapacidad un sujeto pleno que logre su proyecto de vida”.

Prólogo

Enrique VARSÍ ROSPIGLIOSI



ISBN 978-956-407-374-3

Sendín García, Miguel Ángel (España)

HERMENÉUTICA FILOSÓFICA Y DERECHO, 2023, 300 págs.

Materias: Filosofía del derecho

En cuanto elemento que pone en relación el momento de aprobación de las normas con el de su aplicación práctica, la interpretación ha sido siempre central e imprescindible para el derecho. De tal modo que la propia Teoría del Derecho, y el concepto de derecho mismo, vienen estrechamente vinculados al modo de entender la interpretación jurídica. Esta evolución no podía quedar circunscrita a los estrechos márgenes de lo jurídico, sino que viene también muy condicionada por la teoría general de la interpretación y la llamada hermenéutica filosófica. En realidad, interpretación jurídica e interpretación filosófica se vienen condicionando e influyendo recíprocamente desde siempre.

En este trabajo se realiza un análisis detallado los principales presupuestos de la hermenéutica filosófica y una valoración de ésta desde la perspectiva del derecho. Comprendiendo la crítica de las tesis de la hermenéutica previa a Heidegger, la de este mismo, la de su discípulo Gadamer, y la de las principales corrientes hermenéuticas posteriores a éste.

En particular se trata de determinar las disfunciones que se derivan para los postulados de la hermenéutica filosófica, y la relativización del concepto de verdad que se deriva de éstos, desde dos aspectos claves para el derecho, pero también para la propia construcción de la estructura social y política: la necesidad de vincular las decisiones de aplicación del derecho a las normas emitidas por la autoridad legítima, elegida democráticamente; y la necesaria construcción del ordenamiento jurídico y la sociedad sobre los valores democráticos y los derechos fundamentales.



ISBN 978-956-407-418-4

Stammler, Rudolf (Alemania)

LA TEORÍA CRÍTICA DEL DERECHO, 2023, 102 págs.

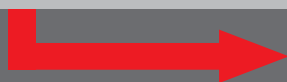
Materias: Filosofía del derecho

Teoría es una doctrina que tiene validez general. Se distingue de la técnica y de la práctica. La esencia de la técnica consiste en la limitación a un fin circunscrito. La técnica se detiene en un punto de vista condicionado y lo toma provisionalmente como criterio último. La teoría enfoca la totalidad de la vida del espíritu e investiga la inserción armoniosa de todo suceso condicionado en la suprema unidad de la conciencia.

La práctica es la aplicación de una doctrina a un caso particular. Para ella es indiferente que se trate de una proposición teórica o técnica; lo importante es colocar bajo la regla correspondiente, una cuestión particular planteada en la experiencia.

El conocimiento de las formas puras de la determinación y ordenación unitarias debería llamarse teoría, en un sentido más exacto de la palabra.

RUDOLF STAMMLER



10/11/2023

ISBN 978-956-407-414-6

Eisenstein, Louis (USA)

LAS IDEOLOGÍAS DE LA IMPOSICIÓN, 2023, 278 págs.

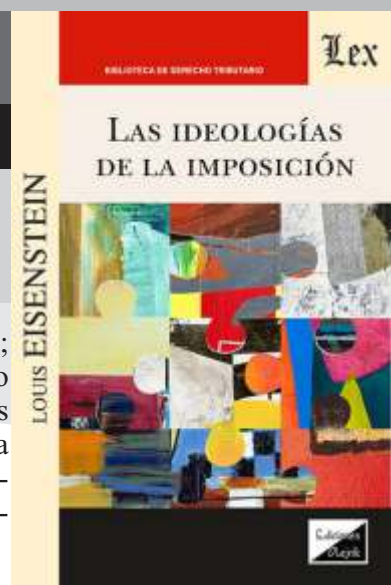
Materias: Derecho tributario

Este libro es un ensayo que versa sobre el contenido intelectual de una cuestión; emocional, la distribución entre los americanos de nuestro denominado impuesto progresivo sobre la renta. Se relaciona, pues, con los diversos sistemas racionales y retóricos ideados por distintos grupos e intereses con la finalidad de lograr una distribución que se corresponda con sus propios deseos pecuniarios. Estos sistemas son claras ideologías, esto es, complejos de ideas y de actitudes convenientemente dotados con el vocabulario preciso.

Naturalmente, como todas las ideologías, se presentan bajo la forma de conjuntos de verdades objetivas que sólo pueden dejar de aprobar los interesados o los ignorantes. Generalmente, los americanos miran cualquier tipo de ideología como si se tratara de una siniestra actividad mental de origen extraño.

Sin embargo, no por ello somos menos propensos a las ideologías que otras gentes, aunque si es posible que prefiramos el empleo de otra palabra diferente. Allí donde se presentan las ideologías, la mayoría de nosotros se asemeja al indocto protagonista de Molière que se asombró enormemente al saber que, en alguna ocasión, había estado hablando en prosa.

Louis Eisenstein



ISBN 978-956-407-426-9

Goldschmidt, Roberto/Eder, Phanor J. (Alemania)

EL FIDEICOMISO (TRUST) EN EL DERECHO COMPARADO, 2023, 124 págs.

Materias: Derecho comercial

El trust del derecho angloamericano y, en particular, el llamado express trust—en el sentido de una relación fiduciaria en virtud de la cual una persona como titular de ciertos derechos está sometida a obligaciones fundadas en la Equity, en beneficio de otra persona, o por un interés de orden general—, despierta en la actualidad la mayor atención incluso en los países de derecho continental. Cierta, número de leyes de los países americanos de derecho continental se inspiran, en diverso sentido, en las ideas del derecho angloamericano. Entre ellas se destacan las de Panamá, Puerto Rico y México

Existe la necesidad de una comprensión exacta de la institución del trust por parte de los juristas continentales. Grandes dificultades se presentan para ello. A los juristas continentales no siempre les resulta suficientemente clara la relación entre el common law y la Equity.

**Roberto Goldschmidt
Phanor J. Eder**





ISBN 978-956-407-408-5

Harmignie, Pierre (Bélgica)

EL ESTADO Y SUS AGENTES. El sindicalismo administrativo, 2023, 308 págs.

Materias: Derecho administrativo

Estudiamos en este libro el problema de los funcionarios del Estado, según se plantea hoy en Francia.

De igual suerte que existe un problema obrero o un problema feminista, existe un problema de los empleados.

En estos últimos tiempos, huelgas muy originales han denunciado su existencia a la atención pública. Pero el Parlamento había aprobado ya proyectos de leyes; y discútese acerca de la legitimidad de los sindicatos organizados por los empleados del Estado.

El problema reviste, por consiguiente, un aspecto jurídico. Trátase de confeccionar para el funcionario—como para el obrero, como para la mujer—un nuevo Código: de definir los respectivos derechos y deberes del Estado y de sus servidores; de reglamentar la libertad de asociación de estos últimos; de legislar sobre el derecho a la huelga con que amenazan a la Administración.

Sin embargo, las reclamaciones a las cuales puede un estatuto legal dar satisfacción inmediata y aparente no reflejan más que la superficie del pleito.

En el fondo del movimiento hay principios que es preciso desarrollar, teorías que importa reconocer, concepciones de un novísimo orden social de las cuales conviene tener conciencia. Desde este punto de vista, el problema deriva de la filosofía social.

Pierre Harmignie



ISBN 978-956-407-416-0

Ross, Alf (Dinamarca)

EL CONCEPTO DE VALIDEZ Y OTROS ESTUDIOS, 2023, 128 págs.

Materias: Filosofía del derecho

La validez en sentido normativo no cumple ninguna función en la descripción y explicación de la realidad. Su función consiste en reforzar el orden jurídico al proclamar que las obligaciones jurídicas de ese orden no son meras obligaciones jurídicas, respaldadas por sanciones, sino también deberes morales. La noción normativa de validez es el instrumento de una ideología sostenedora de la autoridad del Estado. Cuando es usada por un cuasipositivista este sostén es incondicional; cuando es usada por un jusnaturalista, está condicionado por alguna armonía con los standards presupuestos del derecho natural.

Si el término “validez” es tomado en el sentido en que es usado por el derecho natural (incluyendo el cuasipositivismo), es decir, para designar una cualidad moral de un sistema jurídico que otorga fuerza obligatoria a las obligaciones del sistema, el mismo no tiene sentido en una ciencia del Derecho fundada en principios empirista

ALF ROSS

ISBN 978-956-407-417-7

Schmitt, Carl (Alemania)

ROMANTICISMO POLÍTICO, 2023, 216 págs.

Materias: Filosofía del derecho

A los alemanes les falta la facilidad que hace de una palabra una designación simple y cómoda, respecto de la cual se pongan de acuerdo sin grandes dificultades. Es verdad que para nosotros una expresión se vuelve rápidamente banal, pero no sencillamente convencional en un sentido práctico y razonable. Lo que permanece como denominación objetiva más allá del momento y exige por eso un análisis más exhaustivo, trae consigo ambigüedades y disputas lingüísticas; y quien busca en medio del caos una explicación objetiva, pronto nota que está envuelto en una conversación eterna y en una cháchara inútil.

El tema romanticismo sugiere tales reflexiones no solo a nosotros los alemanes; en la discusión francesa, inglesa e italiana la confusión no es menor. No obstante, también aquí se siente la facilidad terminológica del idioma francés y se podría intentar imitarla. ¿No sería más simple decir aproximadamente así: romanticismo es todo lo que puede derivarse psicológica o intelectualmente de la creencia en la bonté naturelle, es decir, del principio de que el hombre es bueno por naturaleza? Esta definición —establecida por los franceses y en apariencia particularmente evidente para ellos— da efectivamente un criterio adecuado para numerosos fenómenos románticos y puede aplicarse también a breves estados de ánimo y sucesos cotidianos.

CARL SCHMITT



26/10/2023

ISBN 978-956-407-415-3

Loevinger, Lee J. (USA)

UNA INTRODUCCIÓN A LA LÓGICA JURÍDICA, 2023, 94 págs.

Materias: Filosofía del derecho

Los juristas escritores apenas se han dado por enterados o no han reconocido el hecho de que, en el pensamiento moderno, la lógica ha progresado mucho más allá de la simple dicotomía de silogismo o juicio intuitivo. Tal vez la causa está en que se trata de un desarrollo que ha tenido lugar solamente en el último medio siglo, y que su influjo sólo ahora comienza a extenderse a otros sectores. También puede ser debido, al menos parcialmente, a que la moderna lógica, con todo su profundo desarrollo, es una de las disciplinas más impresionantes y difíciles

Si sólo pudieran hablar de ella los juristas que la dominan por completo, no existiría ninguno que pudiera manifestar su parecer. Afortunadamente, no es necesario dominar toda la materia y la técnica de la lógica moderna para aprovechar alguno de sus penetrantes resultados.

Lee Loevinger



ISBN 978-956-407-106-0

Maistre, Joseph de (Francia)

CONSIDERACIONES SOBRE FRANCIA, 2023, 130 págs.

Materias: Filosofía del derecho

¿Cómo ha imaginado que podía hacer una Constitución? ¿Será por experiencia?

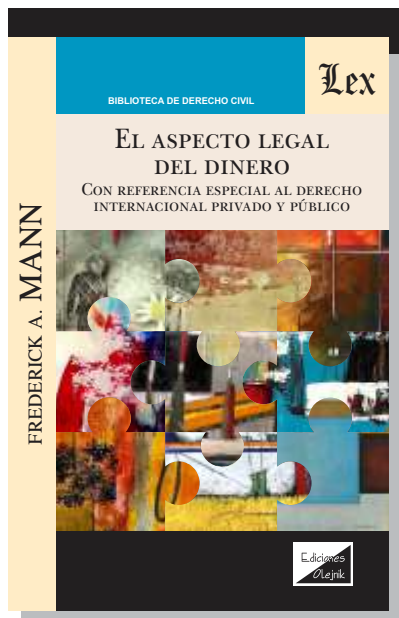
Todas las Constituciones libres conocidas en el Universo se han formado de una de estas dos maneras. Unas veces han germinado, por decirlo así, de una manera insensible, por la reunión de una multitud de circunstancias de esas que llamamos fortuitas, y algunas otras veces tienen un autor único que de improviso aparece y se hace obedecer.

El torrente revolucionario ha tomado sucesivamente distintas direcciones; y los hombres más notables de la Revolución, solo siguiendo la dirección de la corriente han adquirido esa clase de poder y celebridad a que podían aspirar; en cuanto han querido llevarle la contraria o, simplemente, apartarse para trabajar por su cuenta, han desaparecido de la escena.

El hombre puede modificarlo todo en la esfera de su actividad, pero no crea nada: esa es su ley, en lo físico como en lo moral. El hombre puede, indudablemente, plantar una semilla, cultivar un árbol, perfeccionarlo por la poda y recortarlo de cien maneras diferentes; pero jamás ha pretendido que tenía el poder de hacer un árbol.

JOSEPH DE MAISTRE





ISBN 978-956-407-405-4

Mann, Frederick A. (Alemania)

EL ASPECTO LEGAL DEL DINERO. Con referencia especial al derecho internacional privado y público, 2023, 524 págs.

Materias: Derecho civil

Éste es un libro acerca del derecho monetario inglés. No hay ningún derecho monetario que sea común a las naciones del mundo. Pero el dinero es una institución universal. Por lo tanto, el método comparativo tiene un valor peculiar. Revela dónde ha seguido el derecho inglés el camino correcto o el camino errado.

En términos generales, este libro se propone examinar los aspectos legales del dinero en una forma sistemática y amplia. Sin embargo, se oponían a esta meta tantos obstáculos no superados enteramente por el autor, que debe pedir la indulgencia del lector.

El hecho de que este libro se ocupe del derecho inglés impone algunas limitaciones uso de material extranjero, porque no todo ese material tiene algún interés potencial para el abogado inglés. Tal es el criterio aplicado en todo momento, y que explica la mayor parte de las omisiones de fuentes extranjeras que han ocurrido, aunque algunas de ellas han sido sin duda fortuitas.

Por otra parte, la concentración en el derecho inglés no excluye en modo alguno —sino que, por el contrario, exige— la consideración de reglas del derecho internacional público semejantes a las existentes en Gran Bretaña. El desarrollo de esta rama del Derecho ha sido tan rápido y extenso que ha experimentado probablemente más cambios que cualquier otra.

Frederick A. Mann

20/10/2023

ISBN 978-956-407-393-4

Berzosa Francos, M^a Victoria (España)
DEMANDA, «CAUSA PETENDI» Y OBJETO DEL PROCESO, 2023, 202 págs.
Materias: Derecho procesal

El lector se encuentra frente a un texto de lectura obligatoria, si pretende acercarse a entender la difícil teoría del objeto del proceso. Y es que, la obra de la Profesora Berzosa es una excelente aportación a la ciencia jurídico-procesal, que tardó ocho años en ser elaborada por su autora y que — pese a su excelente contenido— lamentablemente sólo tuvo una edición, la que hace ya varios años se encuentra agotada.

En él, su autora tiene en cuenta cuanto se ha escrito del tema por parte de la doctrina alemana e italiana, a las que añade el análisis de la jurisprudencia del Tribunal Supremo español, de todo lo cual extrae consecuencias tan vigentes hoy como hace cuarenta años, tal como lo afirma su actual prologuista (y más destacado discípulo), Joan Picó i Junoy: “¡Qué importante es diferenciar con claridad la causa petendi del petitum!”.

De muestra, un botón: Para efectuar su estudio, la obra distingue las acciones fundadas en un derecho absoluto, de las acciones personales. Mientras en las primeras, la causa de pedir estará integrada, únicamente, por la alegación del concreto derecho absoluto, con independencia de la narración de los hechos que dieron lugar a su adquisición (v.gr.- en una acción reivindicatoria, lo que realmente importa es que el demandante ostente el derecho de propiedad, no importando cómo adquirió esa titularidad); en las acciones personales, en tanto, la causa de pedir estará integrada por todos los elementos fácticos que singularizan la petición realizada por el actor (de modo que, cualquier cambio esencial en dichas circunstancias determina una variación del objeto litigioso).

En resumen —como indicaba el profesor Serra Domínguez, en su prólogo original—, las dificultades inherentes a la compleja investigación, las resuelve la autora con una meditada y clara terminología, acudiendo constantemente a las fuentes de la experiencia jurídica (jurisprudencia), sobre las que apoya buen número de sus conclusiones.



ISBN 978-956-407-367-5

Caliendo, Paulo (Brasil)

DERECHO TRIBUTARIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL DERECHO.

Una visión crítica, 2023, 396 págs.

Materias: Derecho tributario

El profesor Paulo Caliendo es ciertamente lo que se puede llamar, sin rodeos, un jurista completo y totalmente comprometido con el mundo de la vida. Venció sus límites, superó las dificultades y se tornó, con su invariable modestia y franca simpatía, uno de los más cultos juristas brasileños. ¡En su generación, nadie se asemeja a él!

Se trata del primer y más completo estudio de Law and Economics aplicado al Derecho Tributario del cual tengo conocimiento. No se puede negar que existen magníficos artículos esparcidos o libros que trataron de la repercusión económica del Derecho Tributario, pero no cuentan con la sistematización, la amplitud de tratamiento y los avances teóricos que este contempla. Vimos surgir, a partir de Ronald Coase, y, en los días actuales, con Richard Posner, James Buchanan, Mises o Douglass North, estudios relevantes sobre diversos segmentos del Derecho, pero siempre parciales y nunca dedicados integralmente al sector de la tributación. Esta laguna, aquí y en otros lugares, se encuentra superada.

Se advierte que esta no es una teoría de la “interpretación económica del Derecho Tributario”, como muchos puedan suponer. Por el contrario, el propio autor resalta que no se puede aceptar la interpretación económica en el Derecho Tributario, puesto que viola los sentidos mínimos del sistema tributario y sustituye la noción de justicia fiscal por la de la eficiencia recaudatoria.

El libro trata sobre las principales cuestiones teóricas y prácticas que serán examinadas con una minuciosa aplicación al campo del Derecho Tributario. De esta forma, se estudia el teorema de Coase para analizar la tributación como costo de transacción; Buchanan, para poder explicar la tributación como elección pública (Public Choice); la escuela austriaca, a la luz de la teoría de la tributación como “robo”; Richard Posner, para exponer la relación entre la tributación y la maximización de la riqueza; la Nueva Economía Institucional (NEI), que entiende la tributación como institución; y la teoría de los juegos estudia la tributación como una acción coordinada o no coordinada de los agentes económicos.

Me siento muy honrado y alegre por el destino de este excelente libro, que ciertamente tendrá una gran acogida por la doctrina, aplicadores y policy-makers de nuestro Derecho Tributario.

Heleno Taveira Tôrres

Profesor Titular de Derecho Financiero en el Departamento de Derecho Económico, Financiero y Tributario de la Facultad de Derecho de la Universidad de São Paulo (USP).

Catedrático Livre-docente de Derecho Tributario en la Facultad de Derecho de la USP

Doctor en Derecho del Estado (PUC-SP).

Miembro del Comité Ejecutivo de la IFA

Abogado.

ISBN 978-956-407-396-5

Curti, Arthur (Inglaterra)

MANUAL DE DERECHO MERCANTIL INGLÉS. 2023, 534 págs.

Materias: Derecho comercial

El Derecho inglés es la imagen fiel del espíritu que lo ha creado. Gracias a su situación insular, Inglaterra ha sufrido menos que otros países la influencia de los derechos extranjeros. No estando sujeto por un derecho escrito, el Juez ha podido crear uno de acuerdo con la idiosincrasia de su país, guiándose por su inspiración personal y respetando la jurisprudencia anterior. Idea profundamente arraigada en el carácter inglés la de creer que la jurisprudencia, basada únicamente en los precedentes, es el mejor y más sano método de creación jurídica, el inglés, se ufana de no poseer en el día una codificación general. Se halla enamorado hasta tal punto de esta libre evolución jurídica, que no entorpece el mecanismo legislativo, que asimila toda codificación moderna a un lecho de Procusto, a un potro de tortura, al cual adapta el Juez de viva fuerza todo problema jurídico, impidiendo así la evolución del Derecho.

El Juez, personaje estimado, es el guardián del derecho no escrito, transmitido a través de las edades por la tradición popular; generalmente se pronuncia solo, pero a veces está asistido de un Jurado que le ilustra sobre el sentimiento jurídico de sus conciudadanos. Su alta posición social, sus ingresos considerables, su nombramiento por la Corona y, sobre todo, un sentido común muy extenso, hacen de él el depositario del Derecho, universalmente reconocido como capaz e imparcial. Esta magistratura elegida es la que ha permitido llenar durante tanto tiempo la ausencia de leyes y de codificaciones, aunque, por lo demás, su labor se hallaba facilitada por el avanzado desarrollo social del pueblo.



Arthur Curti

ISBN 978-956-407-403-0

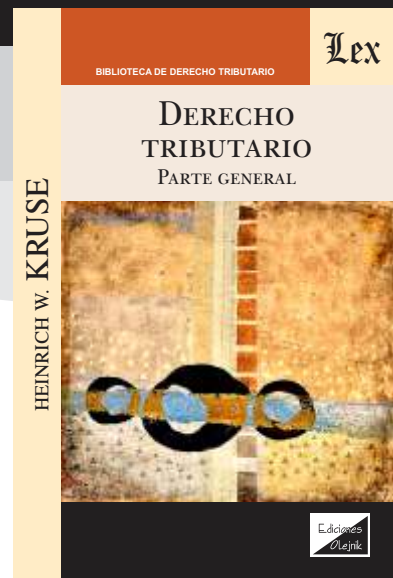
Kruse, Heinrich W. (Alemania)

DERECHO TRIBUTARIO, 2023, 426 págs.

Materias: Derecho tributario

El Derecho impositivo es en su esencia Derecho administrativo, la Ciencia del Derecho impositivo una rama de la Ciencia del Derecho administrativo. Sin embargo, el Derecho impositivo se ha independizado tanto que casi nada se tiene presente su estrecha relación con el derecho administrativo. De esa forma son igualmente desconocidas la vinculación del Derecho impositivo a las reglas generales, principios e instituciones del Derecho administrativo. Esa emancipación de la Administración financiera y de la jurisprudencia impositiva de las tradiciones e instituciones de la restante administración, particularmente de la Administración general e interior y de los tribunales generales administrativos, es uno de los pecados del Derecho impositivo actual, de la práctica impositiva y de la jurisprudencia financiera en Alemania.

Heinrich W. Kruse



21/09/2023

ISBN 978-956-407-391-0

González Monzón, Alejandro (Cuba)

EL JUEZ ACTIVO Y LA JURISPRUDENCIA COMO FUENTE DEL DERECHO.

Selección de estudios (1918-1957) 2023, 334 págs.

Materias: Filosofía del derecho

La selección que realiza el profesor González Monzón, circunscripta a autores patrios, muestra los matices de una polémica que rebasa nuestras fronteras, y que no languidece con el paso del tiempo, relacionada con la función de los jueces en la creación del Derecho, a partir de su labor jurisprudencial.

Los trabajos compilados en este libro evidencian que la doctrina cubana de la primera mitad del siglo XX estuvo inmersa en el debate sobre este polémico tema, y tienen como leitmotiv la defensa del valor de la jurisprudencia como fuente de derecho. Los diferentes autores, cada uno con sus matices y las lógicas variaciones en cuanto a científicidad, tienen como invariante aglutinadora el rescate del valor de la jurisprudencia en el sistema jurídico cubano.

Los resultados de la labor de arqueología bibliográfica que realiza el profesor González Monzón nos permiten disponer de “todo” lo existente en Cuba sobre la materia, lo cual reviste un valor trascendente para futuras investigaciones, pues se trata de una materia que, según Perfecto Andrés Ibáñez, se mantiene íntegra en cuanto a lo que subyace en su debate, a pesar de la mucha agua pasada bajo los puentes.

Dr. Juan Mendoza Díaz

Profesor Titular de Derecho Procesal - Universidad de La Habana





ISBN 978-956-407-398-9

González-Varas Ibáñez, Santiago (España)

LA BÚSQUEDA INTELECTUAL DE LO TRASCENDENTE, 2023, 278 págs.

Materias: Filosofía del derecho

La búsqueda intelectual de lo trascendente es un ensayo clave para entender nuestro tiempo. En un mundo en que prima lo inmanente, este libro tiene el interés de plantear el valor de lo trascendente. Son muchos los que sienten esta necesidad. Lo trascendente no se agota en lo religioso. Hay una dimensión también intelectual tendente hacia lo trascendente. Es una necesidad humana que se relaciona con lo filosófico y lo literario y que plantea la cuestión de hasta qué punto todo esto puede servir para la ordenación de la sociedad y hasta qué punto el mundo trascendente puede ser una realidad en sí misma. Pero por contrapartida también se presentan los riesgos de esta traslación de la realidad trascendente a la ordenación social... y en este contexto se explica el origen de los totalitarismos.

La dimensión social al final está muy presente en el libro cuando se pone en contraposición lo jurídico o social y lo intelectual. El libro tiene un carácter ameno con numerosas citas que permiten al lector, además, aprovechar el tiempo de la lectura para tomar cultura.



ISBN 978-956-407-390-3

Huertas Díaz, Omar (Colombia)

ABORTO Y CONTROL SOCIAL. Entre la represión jurídica y la búsqueda de la expresión plena de los derechos de las mujeres, 2023, 164 págs.

Materias: Derecho penal

Este libro es un importante paso en el camino para la garantía plena de la autonomía de las mujeres latinoamericanas, en este, quien lo lea encontrará varios de los procesos de despenalización del aborto más importantes de la región y las luchas que llevaron a esos logros. Así mismo, se encontrará con la reflexión acerca de las barreras que continúan para el acceso seguro a este derecho.

Esta obra presenta importantes elementos para el entendimiento del aborto como mecanismo de empoderamiento y reivindica las luchas feministas de la región. Así, realiza un recorrido sobre los movimientos feministas y los pendientes en la garantía plena de los derechos de las mujeres.

Para todo esto, se detiene en el análisis de los instrumentos internacionales que reivindican sus derechos y en las normatividades de países como: Argentina, Colombia y México.

ISBN 978-956-407-385-9

Martín Aimar, Germán D. (Argentina)

NI MENORES, NI JÓVENES, NI CONFLICTOS, NI LOCOS.

Deconstrucción del adultocentrismo penal para una teoría específica penal adolescente, 2023, 208 págs.

Materias: Criminología

Ni menores, ni jóvenes, ni conflictivos, ni locos. Deconstrucción del adultocentrismo penal para una teoría específica penal adolescente es un libro necesario... es un libro inspirador, al unir los debates teóricos (no eslóganes ni lugares comunes) a propuestas concretas, verificadas, construidas a partir de lecturas atentas y de años de práctica profesional...

...un libro inteligente, escrito con gracia y rigurosidad por Germán Martín Aimar, quien ha sabido a lo largo de los años combinar exitosamente la actividad académica con la carrera judicial, para ofrecernos con esta obra un análisis integral de los núcleos problemáticos de la respuesta estatal al delito de las personas menores de dieciocho años de edad. Por ese motivo, más allá de la enorme satisfacción que provoca la aparición de obras científicas originales sobre la respuesta estatal al delito adolescente —en un medio en el que no abundan—, en este caso además la lectura esclarece y esperanza...

...se trata de un trabajo serio de quien conoce muy bien (desde la práctica y desde la teoría) el campo, lo segundo, porque aporta a la construcción de renovadas miradas y respuestas a la cuestión de los adolescentes infractores.

Extraído del prólogo de la Dra. Mary Beloff



ISBN 978-956-407-401-6

Torres Manrique, Jorge Isaac (Perú)

PRÓLOGOS Y LIBROS JURÍDICOS. Naturaleza, cómo escribirlos y leerlos, 2023, 364 págs.

Materias: Filosofía del derecho

“Jorge Torres Manrique presenta una investigación poco usual en lo académico y excepcional en el ámbito metodológico aplicable al mundo jurídico sobre todo nacional, especialmente en un contexto de cambio, formalización y proceso de adaptabilidad a procedimientos de evaluación, visibilidad y competitividad establecidos a partir de los cambios en el proceso de evaluación del RENACYT.

Un elemento de referencia que se convierte en una brújula que determina las direcciones y modos en los cuales se ejecutarán las investigaciones en el ámbito universitario y profesional que lo limitaremos al ámbito jurídico porque a las ya reconocidas dificultades en la ejecución de investigaciones, el registro de publicaciones será complicado y mucho más si se trata de un libro. Este elemento es el que particularmente provocó la ejecución del presente prólogo a un nuevo texto de mi buen y querido amigo Jorge Isaac Torres Manrique, porque él representa una referencia poco usual y excepcional en el ámbito peruano.

Los elogios entre colegas, que son poco usuales en el ámbito profesional en este caso no son derivados de la relación amical y fraterna, porque las evidencias permiten detallar que mi amigo, colega y prolijo autor de investigaciones publica y no sólo en mi país sino también en el extranjero. Las evidencias de editoriales, universidades, centros de investigación, centros de referencia profesional-universitario a nivel regional en Iberoamérica y ahora a nivel internacional que incluye a países de África y de Asia sostienen un factor excepcional que pocos profesionales en la especialidad jurídica pueden tener registrado en su hoja de vida.

Torres Manrique en este ámbito, no sólo es un autor prolijo, sino que además produce en varios ámbitos

teóricos y su nivel de participación e incidencia se pueden apreciar y acreditar, de modo objetivo.

En el ámbito metodológico y editorial, centrado en las especialidades jurídicas, pocos autores han evaluado o expuesto sobre las características, condiciones o alcance de los prólogos y de las presentaciones, esencialmente porque lo cotidiano se representaba en factores que habían sido asumidos de forma fáctica. En el ámbito metodológico jurídico, respecto del contenido y determinación de los alcances de un prólogo o una presentación, el presente trabajo es significativo porque nos permite enfatizar la superioridad académica y profesional en la ejecución de libros que a nuestro criterio inciden mucho más en el ámbito profesional. En el ámbito profesional, el desacralizar lo formal en una sociedad que padece de graves problemas de identidad, formación, desarrollo y sostenimiento resulta ser una condición positiva sobre todo porque lo 'estrictamente formal' peca de poco sostenimiento, vigencia, utilidad y legitimidad.

Ante esto, saludamos y felicitamos esta producción de Torres Manrique porque permite refrescar el proceso académico, profesional y científico en el ámbito jurídico con la presentación de productos objetivos y que pueden provocar la necesidad de comprender que el proceso de producción científica es mucho más sencillo de lo que parece pero que a la misma vez es compleja, porque la exposición de un tema no es fácil para la amplia mayoría de profesionales vinculados al ámbito de la docencia, investigación o difusión jurídica.

En una época donde muchas figuras o personajes acceden a plataformas digitales para construir un paradigma profesional que los autopublicite, encontrar una producción bibliográfica que nos permita regresar a lo básico de la investigación es pues un estímulo para los profesionales que nos vinculamos en esta especialidad y nivel de desarrollo profesional y académico.

Ante lo expuesto, con mucha alegría y con una proyección en el tiempo que permitirá validar nuestra opinión, consideramos que evaluar el contenido de los prólogos y presentaciones de libros permitirá “sincerar” el panorama académico y científico en lo jurídico en mi país que actualmente se encuentra presa en su destino, especialmente por su escasa vocación a conocer sus propios orígenes”.

Prof. Dr. Manuel Bermúdez-Tapia

30/08/2023

ISBN 978-956-407-395-8

Cornejo Aguiar, José S. / Maza Gonza, José Wilmer (Ecuador)
TEORÍAS EN TORNO AL ERROR DE PROHIBICIÓN, 2023, 124 págs.
Materias: Derecho penal

La presente obra cuenta con cuatro capítulos muy bien estructurados, en los cuales se analizan aspectos como: “el error de prohibición.”; “la culpabilidad”; “error de prohibición”; y, “error de prohibición de diversas legislaciones”.

Capítulos que comprenden la profunda ciencia y el verdadero sentido de un libro, que nos ha permitido entender y comprender la maravilla de la dogmática penal, ya que se abordan temas complejos de una manera objetiva y con una estructura lógica, que como veremos en el capítulo primero, referente al “ERROR DE PROHIBICIÓN; parten de una esquematización que radica en el antecedente histórico del error de derecho al error de prohibición, vislumbrando su evolución.

Revisión que permitirá confluir en que es el poder punitivo, el mismo que hace un quiebre lineal de la forma que se viene estudiando el error de derecho y error de prohibición ya que estaríamos en la obligación moral de hacer saber al lector de dónde nace ese poder que tiene el Estado antes y durante el ejercicio del poder y sobre que contexto jurídico, social, político y económico se ha construido el poder punitivo.

Ya que sin lugar a dudas el poder en manos de la autoridad pública ha causado y va a causar siempre efectos positivos o negativos, todo dependerá de una serie de factores políticos e ideológicos en el ejercicio y del concepto que tenga sobre: el Estado, la democracia y los derechos humanos, a tal punto que en la presente obra se puede observar como el Derecho Penal es la denominación categórica y conceptual que hace el legislador en la ley penal, que abarca de forma general y abstracta e hipotética un sinnúmero de conductas sancionadas penalmente, pero que el mismo siempre debe tener una relación a la dogmática.

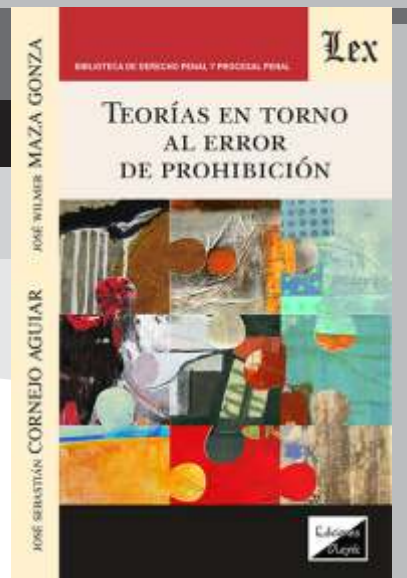
Consecuentemente en el capítulo dos al abordar lo referente a “LA CULPABILIDAD”; se parte desde la teoría de la culpabilidad, su definición, para adentrarse en el estudio de sus teorías como son la: Teoría psicologista; normativista; normativista-finalista y sus elementos. Destacando en todo momento que la culpabilidad es la última categoría dogmática que debe ser analizada por el juzgador, para llegar a determinar la responsabilidad penal, o dicho de otra manera, es el filtro final que ha de considerar el órgano de jurisdicción penal para determinar la pena.

En lo atiente del capítulo tercero denominado: “ERROR DE PROHIBICIÓN”, se utiliza un esquema que permite entender desde el concepto; clases de error.

Lo mismo que deja en claro al lector como la institución jurídica del error de prohibición era necesaria que se la revise desde su origen del proceso evolutivo, haciendo incluso alusión a sus características, elementos y más circunstancias que encierra esta institución jurídica penal, que nos permitirá comprender la función que desempeña y los efectos que ocasiona cuando la persona alega no tener conocimiento de que su acto es antijurídico. En fin, este capítulo tiene como finalidad ayudar a enfocar desde la dogmática penal la función que cumple el conocimiento como parte medular de esta institución jurídica.

Quito- Ecuador, abril de 2023

Msc. José Sebastián Cornejo Aguiar / Msc. José Wilmer Maza Gonza - Coautores

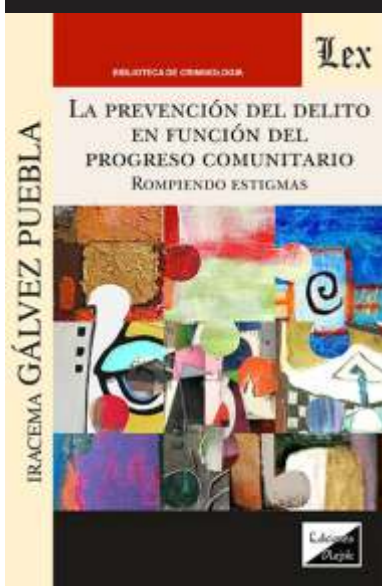


ISBN .978-956-407-389-7

Gálvez Puebla, Iracema (Cuba)

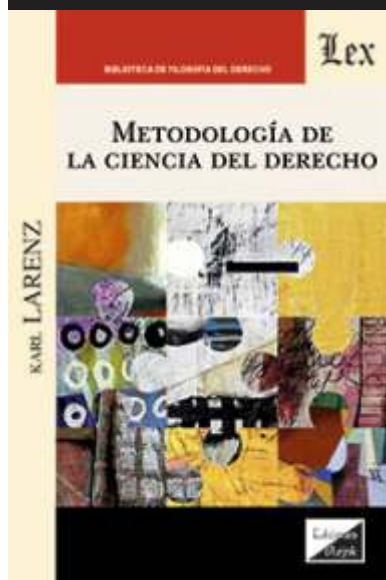
LA PREVENCIÓN DEL DELITO EN FUNCIÓN DEL PROGRESO COMUNITARIO. Rompiendo estigmas, 2023, 266 págs.

Materias: Criminología



El libro “La prevención del delito en función del progreso comunitario. Rompiendo estigmas”, es una recopilación de los principales resultados de las investigaciones de la séptima edición de la maestría en Criminología, así como de los aportes obtenidos de estudios realizados como parte del Proyecto Nacional de Prevención y Comunidad. Estrategia integral para el control y la inserción social de las personas sancionadas penalmente en libertad en el Municipio Centro Habana, sus aportaciones nos introduce verdaderamente a la prevención del delito desde un enfoque general hasta las valoraciones de su impacto y necesidad en la comunidad para lograr una disminución del delito, las ilegalidades e indisciplinas sociales, lo cual permite una mayor cohesión de los actores sociales comunitarios así como un impulso al desarrollo local, se plantea desde los diferentes enfoques tratados la ineficacia del control social informal de los medios de comunicación de masas y las industrias culturales para persuadir contra el delito económico, al formar una conciencia equivocada del daño que hace a la sociedad, se destaca la incorporación de la perspectiva de género en la prevención criminológica de la Fiscalía General de la República cubana pues constituye una herramienta preventiva que permite identificar e incidir en la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres en el ámbito comunitario. El análisis del enfoque situacional para la prevención del delito, analizando las condiciones ambientales que propician la comisión del crimen. La noción jurídica de víctima de delitos sexuales y se propone en educar desde edad temprana dentro de la familia y la comunidad local para darles a las niñas y niños oportunidad de defenderse de abusos sexuales y denunciar la cultura machista, androcéntrica y misógina. El plan estratégico de prevención comunitaria del delito apunta a activar la participación de la comunidad universitaria para controlar las situaciones sociales que facilitan la actividad delictiva, su proyecto recupera los principios democráticos de la participación local, así como, la interrelación entre los vecinos de la comunidad. Se analiza la prevención comunitaria desde una perspectiva a escala local como principal ámbito de organización colectiva en la búsqueda de soluciones eficaces y positivas, principalmente actividades educativas y socioculturales, a los comportamientos antisociales y delictivos. Se valora a la iglesia evangélica como agencia de control social informal, que posibilita la formación de un espacio social homogéneo y por ende más seguro para la comunidad. Importantes reflexiones sobre el papel de la mediación penal en

aquella criminalidad empezada a muy temprana edad y la importancia de la prevención del delito que encuentra su máximo nivel de realización con la rehabilitación del criminal en la sociedad. Trascendental la función del Juez de Garantías único aporte del libro que sale del contexto nacional, permitiendo un análisis comparativo de la reinserción social de la persona que está cumpliendo una pena en Cuba con el caso ecuatoriano, aportando un enfoque regional de la justicia; así como, el problema de la responsabilidad civil derivada del delito, que requiere una predisposición proactiva del Juez de Ejecución y del sancionado que replantee la resocialización del infractor también teniendo en cuenta los derechos de la víctima.



ISBN 978-956-407-380-4

Larenz, Karl (Alemania)

METODOLOGÍA DE LA CIENCIA DEL DERECHO, 2023, 504 págs.

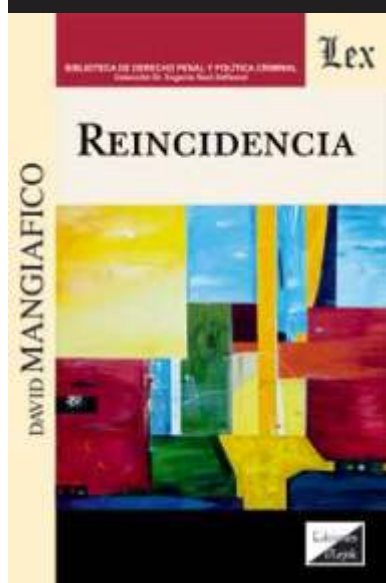
Materias: Filosofía del derecho

En contraposición a una opinión muy extendida, la misión de la Metodología jurídica no es establecer, en cierto modo, un código de reglas de procedimiento con cuyo estricto seguimiento puedan garantizarse resultados acertados. En la Jurisprudencia no se trata de un “conocimiento del objeto” neutral al valor, sino de la comprensión de conexiones normativas de sentido y de un pensamiento “orientado a valores”. La misión de la Metodología es mostrar la posibilidad y el modo específico de este pensamiento. Porque los métodos de la Jurisprudencia son estos modos específicos de pensamiento, pero no reglas lógico-vinculantes, no son superfluos o simplemente “arbitrarios”. Quien acepte esto, abre la puerta a un subjetivismo judicial que tampoco sienta bien a muchos juristas.

Quien considere posibles modos específicos de pensamiento “orientado a valores” adopta una postura contraria al concepto “cientificista” de ciencia hoy dominante. Bajo su influencia muchos creen deber restringir la Jurisprudencia al estrecho ámbito en que son posibles operaciones de pensamiento fundamentadas de modo puramente

lógico. Fuera de este ámbito, en el amplio campo en que se trata de la transformación de pautas de valoración en decisiones concretas, se niega a la Jurisprudencia la capacidad para hacer enunciados suficientemente fundamentados. No es preciso, sin embargo, aceptar la validez exclusiva del concepto “cientificista” de ciencia. Para una Metodología de la Jurisprudencia que entiende su misión del modo indicado, es obvio el contacto con la Hermenéutica moderna.

Karl Larenz



ISBN 978-956-407-070-4

Mangiafico, David (Argentina)

REINCIDENCIA, 2023, 496 págs.

Materias: Derecho penal

Con el título Reincidencia: origen, causas, consecuencias y posibles soluciones, el Prof. Dr. David G. Mangiafico – jurista prolífico, cuya obra doctrinaria trasciende las fronteras de nuestro país – nos ofrece un estudio integral de este instituto jurídico.

El libro es el fruto de una meditada lectura de una rica bibliografía (nacional y extranjera) y de un análisis riguroso de la doctrina judicial (argentina y comparada) desenvuelta en derredor de la reincidencia, deteniéndose en los meandros que el discurrir del instituto ofrece; fijando posturas personales, científicamente fundadas, que demuestran, a cada instante, el dominio sobre la materia. En este sentido, la obra se caracteriza por su completitud, colmando una laguna, tanto en la literatura argentina como latinoamericana, respecto del tema investigado. La lectura del trabajo despierta innumerables reflexiones; de las cuáles me permito compartir solo algunas.

La obra de Mangiafico constituye un trabajo de gran valor, porque ahonda, generosamente, en todos los entresijos del instituto y lo hace, con agudeza, espíritu dogmático, actitud constitucional y, especialmente, con una mirada interdisciplinaria; todo lo cual la convierte en un libro indispensable, tanto para el práctico como para el teórico; esperando que también haga llegar sus aguas vivificantes a los operadores penitenciarios y que aguce la reflexión de nuestros parlamentarios, de cara a futuras revisiones del ya centenario Código Penal Argentino; para replantear, con seriedad, la discusión que permita, de una vez para siempre, abordar – sin pasiones, sin premura mediáticas y con científicidad y responsabilidad pública – los espinosos problemas de legitimidad constitucional que impregnan a la reincidencia.

José Daniel Cesano

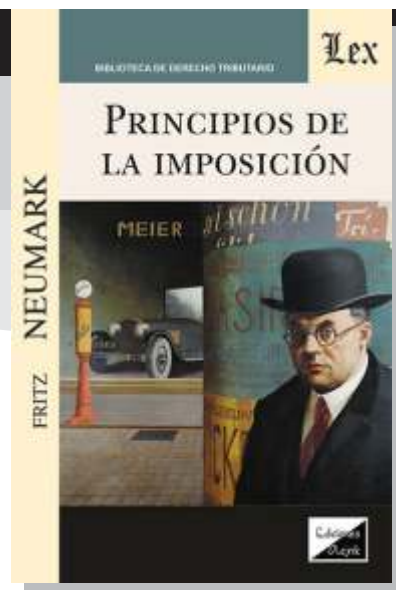
ISBN 978-956-407-386-6

Neumark, Fritz (Alemania)

PRINCIPIOS DE LA IMPOSICIÓN, 2023, 396 págs.

Materias: Derecho tributario

Aun cuando la teoría de los principios de la imposición lleva existiendo desde hace dos siglos, lo cierto es que son relativamente pocas las investigaciones monográficas sobre el tema, con el resultado de que tales principios están teóricamente superados en muchos aspectos y se han quedado anticuados o incompletos en sus aspectos empíricos. Que yo sepa, no existe prácticamente ninguna exposición moderna del tema que tienda a completar y hacer más operativo el análisis teórico mediante referencias a las infracciones antiguas, y particularmente a las más recientes que la práctica fiscal internacional comete contra cada uno de los mencionados principios. La confrontación por mí emprendida entre unos postulados reconocidos como tales casi con carácter general—aunque en frecuentes ocasiones tal reconocimiento no vaya mucho más allá de las puras palabras— y una práctica impositiva, que en su mayor parte va estrictamente contra dichos postulados, demuestra no solamente que la política fiscal real está reclamando con urgencia una reforma en muchos de sus sectores, sino también que esta confrontación puede tal vez contribuir, mediante el esclarecimiento de las razones causantes de la desviación de las medidas fiscales reales y desde la doble perspectiva de la justicia y la eficiencia económica, a señalar los caminos por los que han de realizarse las reformas.



FRITZ NEUMARK

ISBN 978-956-407-174-9

Rodríguez-Arana Muñoz, Jaime (España)

DERECHO ADMINISTRATIVO CONSTITUCIONAL, 2023, 162 págs.

Materias: Derecho administrativo



El Derecho Administrativo, bien lo sabemos, hunde raíces en la Constitución, solar en el que encuentra su verdadero sentido y significado. Constitución y Administración pública son dos realidades complementarias que se entienden y explican en un marco de mutuas interacciones y relaciones que permiten comprender el alcance y la funcionalidad de la función administrativa según cuál sea el modelo de Estado definido en cada Constitución.

En este sentido, con la expresión “Derecho Administrativo Constitucional”, deudora del magisterio del profesor MEILÁN GIL, queremos contribuir a que los cultivadores del Derecho Administrativo puedan comprender en sus justos límites la intensa luz que la Constitución proyecta sobre el entero sistema del Derecho Administrativo.



ISBN 978-956-407-392-7

Scheel, Friedrich Wilhelm Hans von (Alemania)
LA EXPLOTACIÓN DE LAS RIQUEZAS POR EL ESTADO Y POR EL MUNICIPIO. Estudio, 2023, 162 págs.
Materias: Derecho administrativo

Por “rentas de explotación” del Estado – y de otras economías comunitativas coactivas públicas: municipios, provincias, etc.- se entiende aquellas rentas que el Estado obtiene de empresas ejercitadas mediante el empleo de capitales, hecho con el fin de obtener una ganancia, y a las cuales es extraña la consideración de la imposición de los ciudadanos. Sin embargo, no todas las rentas derivadas de empresas deben calificarse como “rentas adquisicionales”; así, por una parte, no deben incluirse en esta clasificación aquellas que se derivan de las empresas que propiamente no persiguen algún fin de adquisición, como las instituciones públicas de seguros, de fabricación de moneda, las recaudaciones y administraciones de bienes para determinados fines; y, por otra, aquellas derivadas de empresas que no son sino institu-

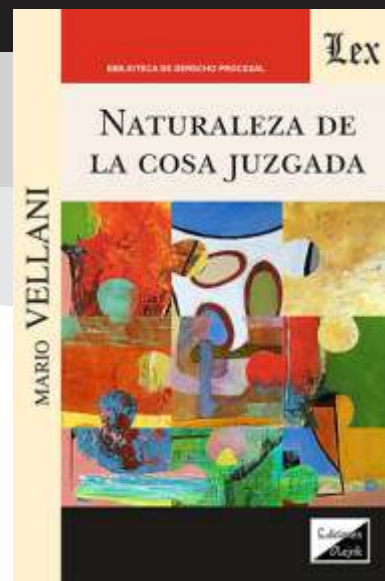
ciones tributarias, ejecutadas en la forma del ejercicio del Estado.

Friedrich Wilhelm Hans von Scheel

ISBN 978-956-407-402-3

Vellani, Mario (Italia)
NATURALEZA DE LA COSA JUZGADA, 2023, 118 págs.
Materias: Derecho procesal

En el ámbito del derecho estatal la función del Derecho es establecer reglas de acción al particular (y además, como se ha señalado antes, a los órganos públicos en aquellos casos en los que la norma debe regular su comportamiento), a fin de que el individuo sienta el deber que le es impuesto a él directamente de comportarse de un cierto modo en la sociedad en que vive, y además (pero la siguiente observación escapa de una noción estrictamente jurídica) a fin de que la observancia cada vez más amplia y continua de las prescritas directivas de conducta (que sean, sin embargo, justas) pueda contribuir a mejorar, en todo aquello que es posible, a los particulares mismos. Es cierto que el legislador debe también prever que el comportamiento prescrito no sea observado, y es por eso por lo que, normalmente, pone, junto al deber del particular, también un deber del juez que surge en presencia y como consecuencia de tal inobservancia. Y las sanciones conminadas (para el caso de transgresión del precepto, pueden después contribuir a influenciar el comportamiento del destinatario de la norma jurídica a fin de obtener el respeto de la misma.



Mario Vellani

24/07/2023

ISBN 978-956-407-384-2

Berliri, Luigi Vittorio (Italia)

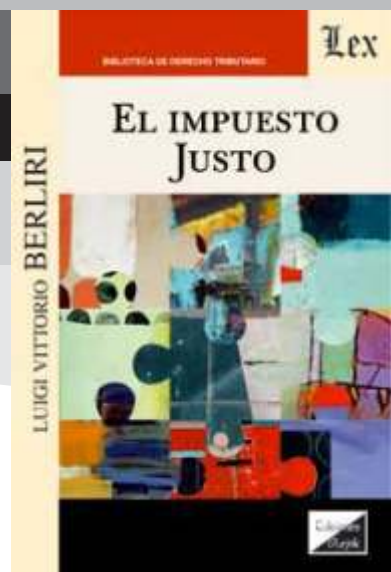
EL IMPUESTO JUSTO, 2023, 190 págs.

Materias: Derecho tributario

Quien pretenda suscitar hoy el problema del impuesto justo ante un círculo de personas competentes, puede estar seguro de que más de una de ellas esbozará una sonrisa; y en gran medida se expone a que le clasifiquen entre los ingenuos y demagogos, si no ya entre «los energúmenos afectados de satiriasis tributaria», como hace poco definía un escritor nuestro muy autorizado «a quien no vive en paz si no logra que la justicia descienda sobre nuestra miserable tierra, afligida por tantos impuestos anticuados, gastados y desiguales».

El hecho es que economistas y juristas, políticos y expertos —a excepción, quizá, de unos pocos y peligrosos «doctrinarios» seriamente convencidos de poseer la fórmula «científica» de la justicia verdadera y perfecta—, parecen hoy en gran medida acordes en reducir la construcción del ordenamiento tributario al ámbito de este programa: decida la razón política cuáles son las tendencias y los efectos económicos que más conviene adoptar, en función de las circunstancias, como directrices y objetivos de la imposición; enseñen la ciencia y la experiencia cuáles son los impuestos más idóneos para alcanzar aquellos objetivos; formule técnicamente el jurista los mandatos necesarios para establecer esos determinados impuestos.

Luigi Vittorio Berliri



ISBN 978-956-407-349-1

Jaramillo Jaramillo, Carlos I. (Colombia)

TRILOGÍA CONTRACTUAL. La nueva dimensión social del contrato, la buena fe como fuente de deberes de conducta, la protección del deudor y el rechazo al “ventajismo contractual” y a la usura, 2023, 390 págs.

Materias: Derecho civil

“La producción científica del autor del volumen prologado se corresponde perfectamente con la desbordante personalidad del profesor don CARLOS IGNACIO JARAMILLO, catedrático de la Universidad Javeriana de Bogotá, en cuya actividad de jurista se conjugan, en admirable perfección, las mejores cualidades del historiador del derecho, del avisado y profundo a la vez que visionario civilista, del estudioso entusiasta de los complementarios ámbitos del derecho mercantil —como destacadísimo especialista del importantísimo sector de los seguros— y del derecho procesal —sobre cuyo perfeccionamiento es consultado con frecuencia— y, en definitiva, al jurista completo, en el que el estudio de la teoría, en el que tanto destaca, se conjuga a la perfección con el contacto directo con la realidad conflictiva, ya sea a través de la función dirimente propia del juez —a la que ha sido llamado a formar parte como magistrado de la Suprema Corte de Justicia colombiana—, o del árbitro —demandado para esta función dirimente tanto a nivel internacional como nacional—, de la función de consejo propia del consultor —para la que con frecuencia se le requiere— o la de defensor que es propia del abogado. No sorprende por todo ello que el profesor Jaramillo haya sido elegido por su prestigio para formar parte como individuo de número de la Academia Colombiana de Jurisprudencia [...], ni tampoco que por el valor de sus investigaciones haya sido designado Presidente mundial de la Asociación Internacional de Derecho de los Seguros[...].

[...] En el contexto de la abundante obra científica del profesor don CARLOS IGNACIO JARAMILLO y de la excelsa calidad que brilla en ella, podría parecer procedente calificar el libro prologado como constitutivo de una obra menor, aspecto que el propio autor parece haber querido transmitir por la modalidad recopilatoria o de miscelánea con que la obra se presenta e incluso por la propia intitulación con que el volumen se rotula. Sin embargo, cabe subrayar que, con esta nueva publicación, ahonda brillantemente el autor en su concepción sobre los aspectos más básicos o fundamentales de la contratación y que, mediante la misma y desde perfiles renovados del estudio de la disciplina legal, aporta nuevos argumentos en defensa de la dimensión humanista que caracteriza la idea que del derecho tiene el ilustre e ilustrado jurista colombiano, cuya fecunda y constante labor de estudioso es digna de la mayor admiración”.

Agustín Luna Serrano

Catedrático de Derecho Civil de la Universidad de Barcelona





ISBN 978-956-407-383-5

Messineo, Francisco (Italia)

OPERACIONES DE BOLSA Y BANCA. Estudios jurídicos, 2023, 356 págs.

Materias: Derecho comercial

Si como creemos la ciencia del derecho comercial no puede y no debe ser un mero reflejo de la técnica de los negocios, éstos escritos vienen precisamente a demostrar (aplicándolo y demostrándolo prácticamente en un campo, donde más que en otros, la técnica parece reinar como soberana), el postulado de la autonomía del aspecto jurídico, frente al técnico, de los problemas.

El interés unitario para el derecho privado, es decir, tanto por el aspecto civilista como el comercial, no pretende negar la autonomía científica del derecho comercial, autonomía que debe ser reivindicada.

Confío que este volumen pueda resultar útil y práctica para los estudiosos.

FRANCESCO MESSINEO

ISBN 978-956-407-381-1

Pérez Gallardo/Cerdeira Bravo/García Mayo (Cuba)

UN NUEVO DERECHO PARA LAS FAMILIAS. A propósito del nuevo Código de las familias de Cuba, 2023, 784 págs.

Materias: Derecho civil

“A priori puedo señalar que el texto está colmado de virtudes en su forma y en su contenido, por la diversidad y calidad de los autores, tanto nacionales como foráneos, algunos de los cuales constituyen referentes en el Derecho familiar de sus países y de todos aquellos que formamos parte del sistema jurídico romano francés. A ello sumo la profundidad y científicidad en el abordaje de los temas que componen los ejes principales y las novedades del Código cubano.

“Siento que se trata de una obra necesaria y oportuna. Llega cuando apenas han decursado pocos meses de la entrada en vigor del Código de las familias y comienzan a revelarse diferentes interpretaciones y visiones sobre su contenido y alcance, no todas coherentes con su espíritu. Viene a colmar –hasta donde es posible– esa necesidad de acercarnos a la génesis, los sustratos, valores, principios y fundamentos de esta norma jurídica.

“Es de admirar que no se escribe desde lo contemplativo, descriptivo, ni de la simple apología. Cada uno de los autores –unos lo logran mejor que otros– indaga, escruta, argumenta, polemiza, compara y expresa su visión con ánimo de convencer en el análisis de las correspondientes instituciones del derecho familiar. Con ello no se niega que todos adviertan y muestren coincidencia en los altos valores y aportes del Código”.

“Prólogo”

Homero Acosta Alvarez

Secretario de la Asamblea Nacional del Poder Popular
y del Consejo de Estado de la República de Cuba



ISBN 978-956-407-388-0

Rivero Ortega, Ricardo (España)

DERECHO E INTELIGENCIA ARTIFICIAL, 2023, 88 págs.

Materias: Derecho civil

“La inteligencia artificial es la tecnología más revolucionaria del siglo XXI. Los riesgos y oportunidades asociados a su empleo en las decisiones reclaman una respuesta del Derecho. Esta obra recopila cuatro estudios y una introducción con propuestas reguladoras para garantizar las libertades y prevenir los daños de un uso irresponsable de los algoritmos. Cada uno trata una cuestión crucial: el Big Data, los sesgos discriminatorios, la aplicación a la vigilancia policial y los límites a un eventual reemplazo de los humanos por las máquinas en la función pública”.

RICARDO RIVERO ORTEGA

BIBLIOTECA DE DERECHO CIVIL

Lex

DERECHO E
INTELIGENCIA ARTIFICIAL
CUATRO ESTUDIOS



Ediciones
Lexink



ISBN 978-956-407-387-3

Salazar, César Armando (España)

TRIBUTACIÓN DE LAS BEBIDAS AZUCARADAS. ¿Se cumple la extrafiscalidad de IEPS en México?, 2023, s/n págs.

Materias: Derecho tributario

El impuesto especial a las bebidas saborizadas y alimentos con un alto contenido calórico fue creado con propósitos extrafiscales, es decir, no como un instrumento específico para recaudar impuestos, sino como una herramienta que permitiera modificar el consumo de esta clase de bebidas y alimentos porque el Estado consideraba que la ingesta de ambos es perjudicial para la salud de la población, y porque presiona, y lo haría más en el futuro, los servicios de salud que ofrece.

Sin embargo, existe una gran diferencia entre estos impuestos. Mientras que a los alimentos definidos en esta categoría se les grava con un 8% de IEPS, a las bebi-

das saborizadas se les impuso un impuesto a cuota fija de 1 peso por cada litro vendido, por lo que es necesario preguntarse lo siguiente: ¿Por qué se grava de forma distinta a dos productos que tienen el mismo impacto sobre la salud de la población?

(...)

Sin duda, el poder ejecutivo, la autoridad hacendaria y el poder legislativo tienen la potestad de establecer impuestos con fines extrafiscales, pero deben prevalecer los principios de proporcionalidad y equidad, lo cual, como podemos anticipar con base en la experiencia de otros países, como México, por la forma en la que se establecería este impuesto, no ocurrirá.

Las decisiones tributarias con base en principios extrafiscales, si bien pueden ser justificables en términos de beneficio social (lo cual, como he indicado, no es el caso de este impuesto), no deben dejar de considerar los efectos que tendrán en los mercados productivos, en los derechos de propiedad, pero sobre todo en la competencia. Un impuesto como este puede provocar el fortalecimiento de las empresas monopólicas y, en consecuencia, el desplazamiento de los otros competidores de ese mercado, provocando, en última instancia, que a largo plazo una sola empresa pueda detentar tanto poder de mercado y el Estado finalmente ya no pueda regularla.

César Armando Salazar

Investigador del Instituto de Investigaciones Económicas de la UNAM

17/07/2023

ISBN 978-956-407-000-1

Acosta Pizarro, Gabriela (Chile)

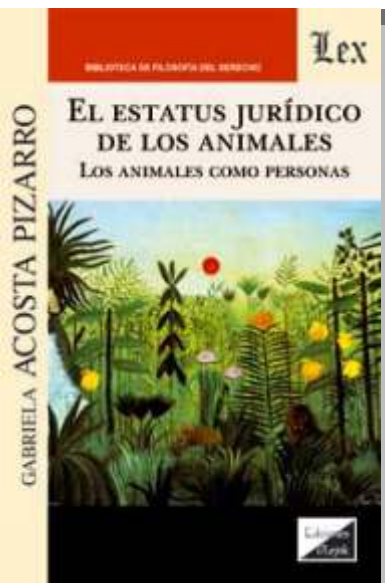
EL ESTATUS JURÍDICO DE LOS ANIMALES, 2023, 78 págs.

Materias: Filosofía del derecho

La cosificación de los animales no humanos posibilita que, en general, se les trate como meros objetos, que son utilizados para satisfacer diversos intereses del ser humano. Esta concepción antropocéntrica pretende justificar la dominación que los seres humanos ejercen sobre el resto de los animales, pretendiendo legitimar y naturalizar la violencia y la crueldad desplegada contra ellos.

El movimiento de defensa animal surgió en la década de los 70 del siglo XX, en los países de habla inglesa, y rápidamente se extendió al resto del mundo. Este movimiento tiene diversos antecedentes, que abarcan desde la compasión budista hacia todos los seres vivos, el vegetarianismo de Pitágoras, las protestas de Plutarco contra el circo romano, hasta la convicción de San Francisco de Asís de que los animales son nuestros hermanos menores. Se nutre también de la Ilustración, en las voces de Bentham, Hume, Voltaire o Rousseau, que también protestaron contra la crueldad hacia los animales.

Actualmente, algunos países con legislaciones más modernas han optado por darles a los animales no humanos un estatus jurídico intermedio entre cosa y persona, como seres dotados de sensibilidad, o mejor conocidos como “seres sintientes”, como en el caso de Francia. Otros países han declarado en sus legislaciones que los animales no humanos “no son cosas” y que serán protegidos mediante leyes especiales, pero no les han otorgado un estatus jurídico definitivo, que sería el caso de Alemania y Suiza. No obstante, estas legislaciones no les otorgan reales derechos ni los consideran como sujetos de derechos. Este ensayo busca analizar las distintas posturas doctrinarias que avalan la existencia de los derechos de los animales y busca también criticar el actual estatus jurídico de los animales no humanos, proponiendo un estatus jurídico que sea conforme a su naturaleza.



ISBN 978-956-407-163-3

Brewer-Carías, Allan R. (Venezuela)

LAS EMPRESAS PÚBLICAS EN EL DERECHO COMPARADO, 2023, 146 págs.

Materias: Derecho administrativo

Una de las conclusiones a que me ha conducido la realización del presente estudio comparativo, es que el fenómeno de la actividad industrial y comercial del Estado o, en otras palabras, la aparición de las empresas públicas, es una realidad incontestable y generalizada en el Derecho Comparado, ya que no se trata de una manifestación propia de los países de régimen de economía planificada, sino que la encontramos en países de estructura capitalista y aun en aquellos que practican la llamada economía social de mercado. Por otra parte, no sólo es una manifestación propia de los países en vías de desarrollo, como un instrumento para lograrlo, sino que se da también en países con alto índice de industrialización, como instrumento, principalmente, de desarrollo regional y territorial.

En todo caso, las empresas económicas del Estado son una realidad y una necesidad como medio de acción gubernamental que, si se realiza con decisión y firmeza, puede ser un útil instrumento de desarrollo económico. Por ello, no hay que perder de vista que,

en muchas oportunidades, las fallas en el sector público que han dado lugar a críticas por parte del sector privado, tienen su origen en la falta de decisión del Estado al intentar llevar adelante una política de desarrollo social y económico, ante las presiones —que en materia económica son muchas— del mismo sector privado.

Allan R. Brewer-Carías



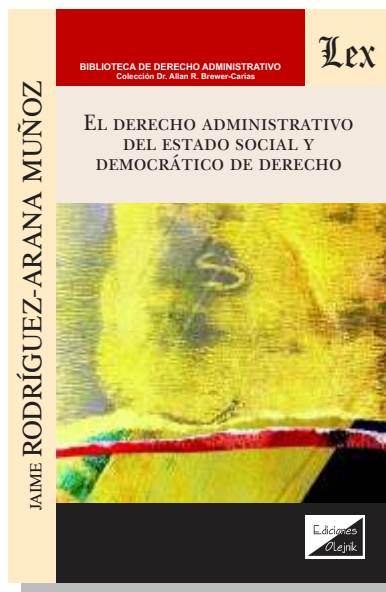
ISBN 978-956-407-081-0

Jackson, William E. (Inglaterra)
LA ESTRUCTURA DEL RÉGIMEN LOCAL INGLÉS, 2023, 236 págs.
Materias: Derecho administrativo

El Régimen local tiene dos funciones esenciales: la primera es la de policía de la actividad privada; la segunda, la de prestación de servicios públicos. La primera se manifiesta en la potestad de dictar órdenes, potestad de que gozan todos los Consejos, si bien en extensión muy variable. Las órdenes son la forma característica de legislación local y su finalidad es la de configurar la conducta del súbdito, pudiendo sancionar su infracción o no cumplimiento con penas diversas. Así, los Consejos de condados y burgos pueden dictar órdenes de seguridad y orden público que sancionen las conductas reprensibles, los ruidos callejeros o demás temas análogos. Los Consejos responsables de un patrimonio o servicio público —un parque, una piscina o un cementerio, por ejemplo— pueden dictar órdenes de policía para la utilización de estos. También pueden dictarse normas de policía industrial para las freidurías de patatas o demás establecimientos comerciales molestos, y de policía de la habitabilidad, de la construcción y de la vivienda en general.

El sistema inglés, con sus métodos financieros peculiares, sus órganos democráticamente elegidos, sus circunscripciones tradicionales y la supervisión directa ejercida por el Poder central, es defendible y posiblemente resulte el más propio, a pesar de las críticas de que es blanco, para la forma de vida británica. No quiere ello decir que sea el más adecuado para todos los países: lo que importa es estudiar los regímenes de las diferentes naciones con espíritu a la vez crítico y tolerante. Yo siempre he creído que los mejores frutos de cada civilización nacen de los intercambios de ideas: si esta edición en castellano contribuye en algo a esos estudios y a esos intercambios, habré colmado mis aspiraciones con creces. En la esperanza de que así suceda, ofrezco el presente volumen con mis mejores votos.

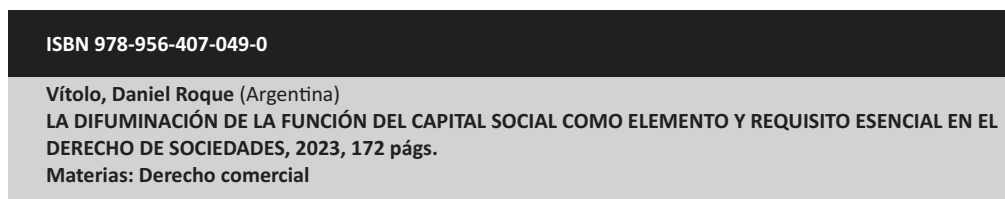
WILLIAM E. JACKSON



ISBN 978-956-407-173-2

Rodríguez-Arana Muñoz, Jaime (España)
EL DERECHO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO SOCIAL Y DEMOCRÁTICO DE DERECHO, 2023, 412 págs.
Materias: Derecho administrativo

El Derecho Administrativo, en la medida que es el Derecho del Poder público para la libertad solidaria de las personas o, por mejor escribir, el Derecho que ordena racionalmente los asuntos de interés general de acuerdo con la justicia, se nos presenta en este convulso tiempo como un Ordenamiento desde el que comprender mejor el alcance de las actividades tradicionales de los Poderes públicos de limitación, de ordenación, de fomento y de servicio público. Además, la dimensión global de la crisis aconseja construir un Derecho Administrativo global conectado con el Estado social y democrático de Derecho. Igualmente, la perspectiva dinámica del Estado de Bienestar, tan ligada al Derecho Administrativo, reclama hoy nuevas maneras de entender las categorías tradicionales de nuestra disciplina. Del mismo modo, el aspecto ético nos invita a considerar que esta consideración tal ligada al Derecho no puede quedar al margen de lo jurídico como si Derecho y Moral fueran fenómenos paralelos.



ISBN 978-956-407-049-0

Vítolo, Daniel Roque (Argentina)
LA DIFUMINACIÓN DE LA FUNCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL COMO ELEMENTO Y REQUISITO ESENCIAL EN EL DERECHO DE SOCIEDADES, 2023, 172 págs.
Materias: Derecho comercial

En esta obra planteo que el concepto y los alcances clásicos y tradicionales asignados al capital social de las sociedades por la doctrina y la jurisprudencia en tiempos de modernidad, adjudicándole conformar un elemento esencial de todo contrato, declaración unilateral de voluntad o instrumento constitutivo de una sociedad, ha quedado difuminado en su concepción y en sus efectos a la luz de las nuevas realidades que presenta la posmodernidad en materia de estructuras jurídicas destinadas a la organización de las empresas.

La evolución disruptiva de la tecnología, los nuevos modelos de negocio, la diversa naturaleza de los activos principales en el desenvolvimiento de la actividad empresarial, y la aparición de fenómenos impensados en materia de inteligencia artificial (IA), pusieron bajo cuestionamiento los antiguos paradigmas sobre los cuales se había estructurado el régimen societario clásico y, entre ellos, el referido concepto de “capital social” como elemento esencial en el Derecho de Sociedades.

Analizo en este libro, a la luz de una investigación específica, el interesante proceso de difuminación del capital social —y su pérdida de esencialidad— en razón de las nuevas y posmodernas realidades empresariales y societarias, proponiendo abordar el instituto desde una perspectiva diversa.

Daniel Roque Vítolo

10/07/2023

ISBN 978-956-407-361-3

Cosack, Konrad (Alemania)

TRATADO DE DERECHO MERCANTIL, 2023, 420 págs.

Materias: Derecho comercial

Intento hacer evidentes, mediante ejemplos por doquier, las reglas abstractas de la ley; aporreo; incluso en aquellas debatidas cuestiones, de todos conocidas y muy tratadas, solo penetro a modo de alusión. Únicamente por este camino creo acercarme al fin que me he propuesto: ofrecer una exposición llena de vida, clara y, sin embargo, concisa, del Derecho mercantil, que sirva de primera introducción seria en estos dominios.

El Derecho mercantil es un conjunto extraordinariamente fragmentario; solo interviene en el tráfico mercantil o de los comerciantes cuando las particulares exigencias de este exigen una regulación especial. Para cubrir sus lagunas se acude generalmente a las reglas del Derecho civil común. Sin embargo, de cuando en cuando, se toman también en consideración preceptos que ocupan una posición intermedia entre el Derecho especial del comercio y el Derecho civil común, en tanto hayan sido estructurados, por ejemplo, sobre las especiales exigencias de la explotación de todos los negocios de adquisición—pudiendo ser aquella mercantil o no—. Preceptos de este género pueden colocarse al lado del Derecho mercantil como Derecho industrial común.

KONRAD COSACK

ISBN 978-956-407-379-8

Shecaira, Fábio P. / Struchiner, Noel (Brasil)

TEORÍA DE LA ARGUMENTACIÓN JURÍDICA, 2023, 170 págs.

Materias: Filosofía del derecho

Los jueces y juristas no hablan ni piensan como los otros ciudadanos. Lo que al ciudadano común le parece correcto o razonable no siempre es considerado legal por los jueces y juristas. Lo que es legal, por su parte, depende de lo que es dicho en una aparente infinidad de leyes y decisiones judiciales de difícil acceso. Estos aspectos de la práctica jurídica causan perplejidad entre los ciudadanos comunes y también entre los estudiantes de derecho.

Este libro busca esclarecer lo que hay de peculiar, curioso y hasta incluso paradójico en la argumentación jurídica. Este libro, que fue escrito en un lenguaje accesible y libre de los excesos del formalismo académico, es indicado para los principiantes, los especialistas en derecho y los estudiosos de la argumentación jurídica. Los especialistas encontrarán aquí un análisis poco común (y posiblemente controversial) de temas tradicionales como interpretación jurídica, precedentes judiciales, analogías, principios generales del derecho y raciocinio probatorio.



ISBN 978-956-407-376-7

Tartufari, Luigi (Italia)

DE LA VENTA Y DEL REPORTO, 2023, 618 págs.

Materias: Derecho civil

Cualquiera que sea la noción que quiera adoptarse en orden a los actos de comercio objetivamente considerados y cualesquiera que sean los elementos que desde el punto de vista de la economía y del Derecho se le quieran considerar esenciales, no hay duda de que la compraventa los abarca todos en sí y los acoge del modo más evidente y completo.

La compraventa es el primero y más importante negocio jurídico en que la idea la función misma del comercio prácticamente se actúa y se manifiesta. Y no debe extrañar que las varias definiciones dadas del comercio y de los actos de comercio en general hayan sido casi todas concebidas y formuladas con especial, ya no que exclusiva, referencia a ella, así como que la misma influye de una manera tan ponente sobre toda la teoría general del derecho comercial.

Luigi Tartufari



26/06/2023

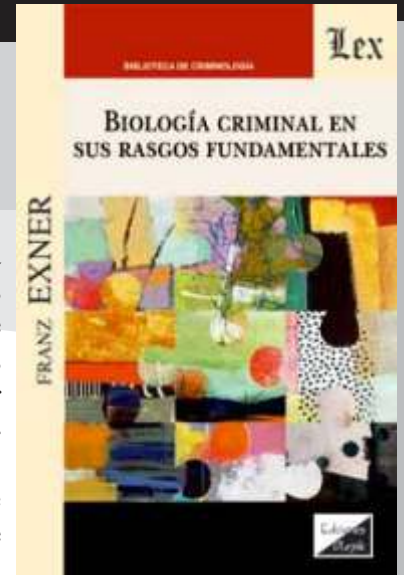
ISBN 978-956-407-362-0

Exner, Franz (Austria)

BIOLOGÍA CRIMINAL EN SUS RASGOS FUNDAMENTALES,
2023, 348 págs.

Materias: Criminología

La ponderación se exige con más rigor en la delimitación de su material. La Biología criminal es representada en el presente libro nada más que en sus rasgos fundamentales, haciendo completa omisión de su parte especial, ante todo, la descripción de los particulares tipos de hecho y tipos de autor. Este es finalmente el espacio científico asignado; ciertamente, que necesitaremos ver algunos especiales aspectos de investigación, antes de poder ofrecer un sistema de tipos de autor en la forma que presentamos en la presente obra. Tampoco por lo demás debe constituir, por decirlo así, esto la principal misión de este libro, o sea, explicar las particularidades biológico-criminales. Puesto que ante todo a lo que aspira es, bajo los firmes supuestos de unos claros leitmotiv, insertar un orden de pensamiento en la varia y siempre multiforme diversidad de estas particularidades.



Franz Exner

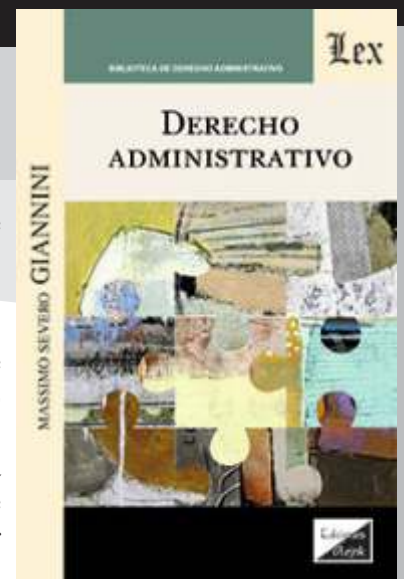
ISBN 978-956-407-378-1

Giannini, Massimo Severo (Italia)

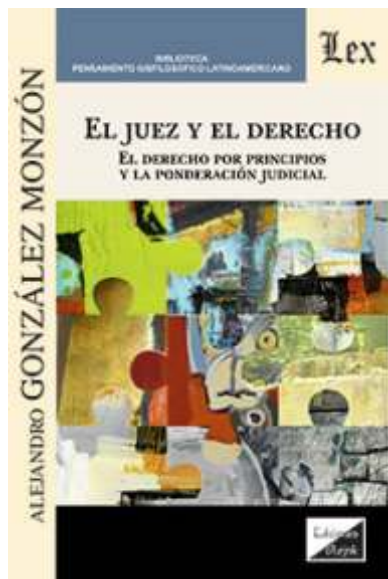
DERECHO ADMINISTRATIVO, 2023, 362 págs.

Materias: Derecho administrativo

Téngase en cuenta que el Derecho Administrativo está atravesando una fase de transición, que se presenta con singularidades; de una parte, siguen permaneciendo las estructuras autoritarias que se expresan en resoluciones administrativas; de otra, están emergiendo, de forma siempre más imperiosa, las estructuras convencionales. Esta evolución había sido prevista en la obra y ya se habían anticipado algunos marcos teóricos de la misma en el tratamiento, no tanto de los contratos de carácter público, cuanto en los otros tipos de acuerdos y contratos: contratos de objeto público, accesivos, sustitutivos, etc. La doctrina posterior ha tenido en cuenta estas indicaciones y las ha desarrollado. En este momento, el ámbito de la actuación de la administración que se desarrolla por acuerdos todavía se está dilatando, por lo que los asuntos más importantes son gestionados ya mediante procedimientos que comprenden una parte de carácter público, pero también una parte preponderante de naturaleza convencional. Por ello, una teoría general del Derecho Administrativo, que quiera ser fiel al tiempo en el que se vive, debe tener al mismo tiempo, estructuras dispositivas y estructuras convencionales.



MASSIMO SEVERO GIANNINI



ISBN 978-956-407-360-6

González Monzón, Alejandro (Cuba)
EL JUEZ Y EL DERECHO. El derecho por principios y la ponderación judicial, 2023, 422 págs.
Materias: Filosofía del derecho

En este meduloso estudio científico, el profesor González Monzón examina el redescubrimiento de los principios jurídicos, realizado por diversos iusfilósofos y teóricos del derecho en la segunda parte del siglo XX y la creciente proyección que ello ha tenido en la reflexión jurídica y jurisprudencial de nuestros días. El tema elegido por el autor no puede ser más actual y atractivo. De la exclusión de los principios del mundo jurídico, planteada por el iuspositivismo kelseniano, hemos pasado a la centralidad que hoy se les asigna en la operación del derecho. El rastrear esta sorprendente trayectoria histórica de los principios jurídicos de un modo dialéctico, poniendo en diálogo y relación a las diversas corrientes y autores que de ella forman parte,

es uno de los tantos méritos de la obra.

La referencia a la jurisprudencia de la Corte Suprema norteamericana y de los tribunales constitucionales europeos que aparecen en el libro, dan clara cuenta de que los conceptos de principios, ponderación, racionalidad y proporcionalidad, no son solo categorías propias únicamente de los juristas y teóricos del derecho, sino elementos y metodologías que conforman su práctica y operación diaria.

Dr. Alfonso Santiago

Profesor Titular de Derecho Constitucional y Director de la Escuela de Política, Gobierno y Relaciones Internacionales de la Universidad Austral



ISBN 978-956-407-369-9

Grocio, Hugo (Países Bajos)
MARE LIBERUM. El derecho a la libertad del mar, 2023, 108 págs.
Materias: Derecho internacional

Hugo Grocio, con su obra, constituye el punto de inflexión entre el derecho precedente de cara a un nuevo derecho. Toma los elementos existentes como el pensamiento de Platón y Aristóteles, de Cicerón, el derecho romano (lo que estaba incluido o no en el Corpus Iuris Civilis), la doctrina de los teólogos cristianos, y elabora su teoría del nuevo derecho, con el propósito de una integración jurídica humana, repensando las categorías de la jurisprudencia romana clásica, convirtiéndose el paladín de una lucha por una ordenación ética del mundo.

Aprecio en esta obra juvenil, el intento por liberar al derecho de los dogmatismos religiosos, de las disposiciones tiránicas o arbitrarias y de los razonamientos falaces, tomando como columna vertebral la condición humana y la libertad,

por lo que se concluye que la obra de Grocio, constituye uno de los precedentes fundamentales que marcaron el camino de los movimientos posteriores en la conquista de los derechos humanos y del establecimiento del Estado de derecho.

Carlos Martín Bernal Gamarra



ISBN 978-956-407-340-8

Guarino, Antonio (Italia)

COMPENDIO DE DERECHO PRIVADO ROMANO, 2023, 198 págs.

Materias: Derecho romano

El Derecho u ordenamiento jurídico, es un tipo particular de ordenamiento social, que se manifiesta, de ordinario, en relación con una especie característica de sociedad humana: la sociedad política o Estado. Sociedad humana es, cual lo indica el propio término, una reunión voluntaria de hombres para la consecución de ciertos fines de interés común (religiosos, económicos, morales, militares, de recreo, etc.), que constituyen, precisamente, la causa de la sociedad. Toda sociedad supone una cierta organización social, es decir un cierto número de límites puestos a la libertad de cada uno de los asociados en atención al fin o a los fines superiores a alcanzar. La organización social implica, a su vez, un cierto ordenamiento social, o sea, un cierto sistema de principios que determinan, a priori, su estructura y funcionamiento.

El concepto de derecho romano, e, igualmente, el de derecho privado romano, no es un concepto estático y uniforme que pueda ser sintetizado en una definición única, aun cuando compleja. Se trata de un concepto dinámico que varía y se transforma en correspondencia directa con los distintos períodos históricos de la civilización romana; el de la civitas quiritaria, el de la república nacional, el de la república universal o del principatus y el del imperio absoluto.

ANTONIO GUARINO

ISBN 978-956-407-377-4

Passy, Hippolyte P. (Francia)

DE LAS FORMAS DE GOBIERNO Y DE LAS LEYES POR QUE SE RIGEN, 2023, 258 págs.

Materias: Derecho constitucional

Contiene este libro un estudio de las causas en que se funda la diversidad de las formas de gobierno. Esta diversidad no es cosa nueva: data de la época misma en que aparecieron las primeras agregaciones políticas, en que se constituyeron los más antiguos Estados, y muchos son los escritores que han probado a explicarla. Imposible era en verdad que unas investigaciones en que desde hace más de veinte siglos han tomado parte tantos entendimientos clarísimos, resultasen completamente estériles, y sin embargo es seguro que no han dado todos los frutos apetecibles: si hay verdades que se han puesto en completa evidencia, otras muchas hay que han dejado en la sombra o que no han conseguido ilustrar más que con escasas y dudosas claridades.

Por lo que concierne a las formas de gobierno, es evidente que los hechos no han sido suficientemente examinados, por cuanto uno hay que, si hubiese obtenido toda la atención que le es debida, habría podido por sí solo suministrar informes seguros y decisivos: el hecho es la disparidad persistente y continua de aquellas formas. Vanamente la civilización ha dilatado sus conquistas, vanamente ha introducido en la situación de las sociedades mudanzas de cada vez más considerables; lejos de ejercer influencia alguna patente sobre las maneras de ser de la organización fundamental, no ha borrado ni ha menguado ninguna de las diferencias radicales que las separan, y lo mismo en nuestros días que en las más remotas edades existen repúblicas y monarquías de diversas índoles, y esto sucede no menos en los países más adelantados que en aquellos en que subsisten todavía numerosas reliquias de la barbarie primitiva.

Hippolyte P. Passy



ISBN 978-956-407-364-4

Puentes Gómez, Anabel (Cuba)

EL CONTRATO DE ALIMENTOS EN EL DERECHO CUBANO, 2023, 264 págs.

Materias: Derecho civil/Derecho de familia

“Se trata en definitiva de una obra que nos sensibiliza, nos lleva a pensar en el hoy y en el mañana de la sociedad cubana. Busca perfilar la autora el rostro de una figura jurídica que pudiera constituir una herramienta útil, desde la protección dada por el Derecho, tanto para las personas dependientes o en situación de vulnerabilidad como también para quienes desempeñan la labor de cuidadores. Se trata de otro perfil del cuidado, no basado en el mero altruismo, sino con un fin oneroso en sí mismo, sin perder la naturaleza asistencial que caracteriza al contrato de alimentos. Como lo fue en su día para los legisladores del Código de las familias la tesis de doctorado que constituye la base primigenia de este libro, al ser el principal fundamento teórico científico del hoy estatuto jurídico normativo de este tipo contractual, esta obra que pone la autora en manos de la comunidad científica, será sin dudas una guía certera en la interpretación y aplicación de dichas normas, sin dudas el principal desafío que nos convoca a todos”.

Leonardo B. Pérez Gallardo
“Introito”



ISBN 978-956-407-372-9

Rusconi, Maximiliano (Argentina)

DILEMAS DE LA DOGMÁTICA JURÍDICO PENAL. Escritos selectos, 2023, 158 págs.

Materias: Derecho penal

Los trabajos que aquí se publican conjuntamente reflejan un conjunto de preocupaciones del autor que, en última instancia, guardan un hilo conductor: se trata de que el sistema de imputación de la teoría del delito y en general el pensamiento dogmático no pierdan de vista la necesidad axiológica de expresar los límites propios de las garantías y principios constitucionales que definen la frontera que debe tener el poder penal en un estado social y democrático de derecho.

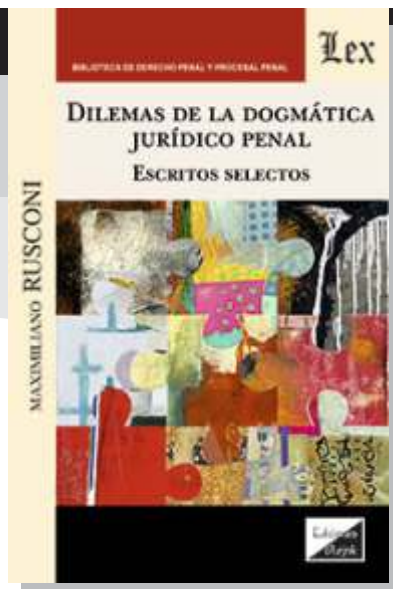
El respeto de la verdad y el resguardo de los derechos fundamentales no deben sufrir ningún desdibujamiento detrás de formulaciones de teorías pretendidamente novedosas.

El edificio propio de la teoría del hecho punible tiene por función esencial la reglamentación sistemáticamente ordenada de los límites del poder penal que surgen de las garantías constitucionales.

Ello requiere que ninguna garantía esencial sea omitida en los puntos de partida y comienzos de las cadenas argumentales y también que una vez que estos puntos de partida son expuestos, ninguna consecuencia propia de su manifestación sistemática sea desoída o olvidada.

Verdad de los hechos, racionalidad sistemática y respeto a los derechos fundamentales forman un triángulo de legitimación esencial de las decisiones del sistema de justicia penal.

Los trabajos aquí reunidos reflejan estas tensiones y dilemas.



ISBN 978-956-407-338-5

Torres Manrique, Jorge Isaac (Perú)

TRATADO DE DERECHO CONSTITUCIONAL MULTIDISCIPLINAR, 2023, 892 págs.

Materias: Derecho constitucional

“Es para mí un gran honor prologar este Tratado de Derecho constitucional multidisciplinar, editada bajo la dirección general del profesor Jorge Isaac Torres Manrique y con la dirección científica del decano del Ilustre Colegio de Abogados de Moquegua, Francisco Flores Mita, porque la obra aborda, desde dos continentes y con una perspectiva multidisciplinar, un ámbito necesitado de constante estudio y lo hace a través de interesantísimas contribuciones de autores procedentes de múltiples países que nos ofrecen un enriquecedor análisis comparado e interdisciplinar de importantes aspectos relativos al Derecho constitucional”.

Prof. Dr. Dr. h. c. Miguel Abel Souto (España)

“El sistema jurídico actual (esto es, el Estado Constitucional de Derecho, vigente en, prácticamente en todo el mundo), no puede ser ajeno al presente escenario. Ergo, precisa ser asumido desde ineludibles perspectivas. Entonces, no puede ser entendido de manera exclusiva ni excluyente, únicamente desde las canteras del Derecho. Y las perspectivas toman razón de ser, al tomar distancia, para abrazar una mirada desde afuera, esto es, no encontrarse necesariamente en el lugar de los hechos. Así, el peor escenario para poder analizar algo, es estar en el mismo precisamente. No se puede ser entonces, unicéntrico, autócrata, mirándose al ombligo. Así, resulta imprescindible tener un enfoque desde afuera, más allá de lo jurídico, no solamente del Derecho Constitucional. Es entonces, cuando cobran su real relevancia: la contemporaneidad, interdisciplinariedad, el derecho comparado. Ello, en la medida que la realidad y sus problemáticas, no tienen su origen en Derecho ni se agotan en el mismo. Dicho compromiso lo tienen, no solamente los actores de la administración de justicia, sino, además, los justiciables en su conjunto. En tanto que los ordenamientos jurídicos (al igual que el Estado), han sido creados por las poblaciones para su propia, urgente, legítima asistencia y beneficio”.

Dr. Jorge Isaac Torres Manrique (Director General)



19/06/2023

ISBN 978-956-407-355-2

Gössel, Karl-Heinz (Alemania)

EN BÚSQUEDA DE LA VERDAD Y LA JUSTICIA. Fundamentos del procedimiento penal estatal con especial referencia a aspectos jurídico-constitucionales y político-criminales, 2023, 206 págs.

Materias: Derecho procesal

La justicia no existe en este mundo: esta dolorosa experiencia aún existe a pesar de todos los esfuerzos legales. Jamás lograremos crear la sociedad justa, el orden jurídico correcto, simplemente porque la justicia no existe, realmente ni siquiera la conocemos, ¿cómo puede osarse entonces elegir a la justicia como el tema medular de nuestro ensayo, si ni siquiera podemos organizar nuestra propia vida?

Nadie conoce la verdad, nadie conoce la belleza, sin embargo, de manera directa, algo puede impresionarnos de la excelsa belleza de la cultura precolombina mexicana o de las creaciones de Bach o Beethoven, de la verdadera representación de las relaciones humanas a través de Proust o Joyce, así como la confianza y justicia que habremos de experimentar en múltiples relaciones con el prójimo. Conceptos generales como verdad, belleza y justicia existen, por ende, a través de nuestro mundo, aunque éste ni perfecto, ni bello, y mucho menos justo sea. Estos conceptos existen, en realidad, sólo como realización de las ideas designadas bajo tales concepciones, de ahí que posean en sí mismas únicamente un a existencia ideal.

El hecho de que el ser humano no pueda vivir si n estos ideales, no es un argumento comprobable ni refutable, sin embargo, evidente. Ello nos obliga a aspirar, en la medida de lo posible, a una realización extensa y trascendente de dichos ideales en el mundo, para así tornarlos más humanos. De esta manera entiendo los esfuerzos explicativos acerca del Derecho Penal en la compila que yace ante sus ojos. Hacer realidad los esfuerzos hacia una justicia material implica, para mí, desarrollarlos a la luz del Estado de Derecho.

Karl Heinz Gössel



ISBN 978-956-407-357-6

MacCormick, Niel (Escocia)

DERECHO LEGAL Y SOCIALDEMOCRACIA. Ensayos sobre filosofía jurídica y política, 2023, 208 págs.

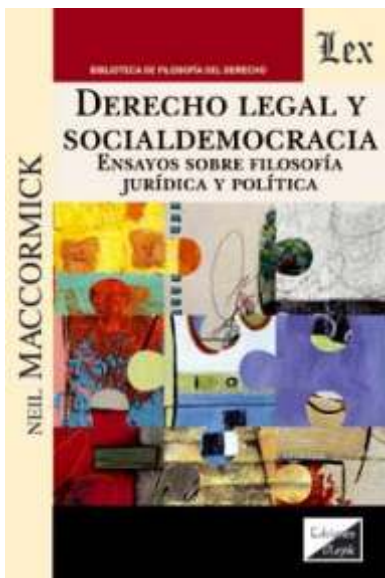
Materias: Filosofía del derecho

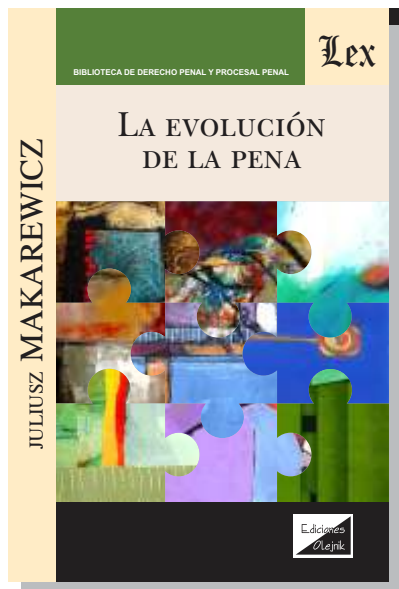
Existe una tensión permanente entre la libertad de los individuos y un bienestar igual para todos ellos. La libertad individual en una economía de mercado puede dar lugar a —y de hecho conlleva— grandes diferencias de bienestar material. Programas para igualar el bienestar erosionan o destruyen las libertades ejercidas por los ciudadanos en las sociedades de mercado. Estas libertades están garantizadas por un sistema de «derecho legal» universal —el «imperio de la ley», como decimos a veces—. Si la «justicia social» exige igualdad de bienestar, ¿es entonces un ideal incompatible con el respeto hacia el derecho legal?

Algunos dicen que sí y nos urgen a que abandonemos cualquier lucha por este espejismo de justicia social: otros dicen que sí y nos urgen a que abandonemos nuestro apego burgués hacia el derecho legal y el imperio de la ley. Lo que yo entiendo por punto de vista «socialdemócrata» es que debe existir un camino intermedio. A pesar de las reconocidas tensiones entre libertad e igualdad (material), la sociedad perfecta es la que intenta equilibrarlas. Este libro es un intento de respaldar ese «camino intermedio» con argumentos rigurosos en lugar de meras afirmaciones. Los principios en los que se basan estos argumentos son pertinentes para los siguientes ensayos sobre otros temas de filosofía legal y política

nes entre libertad e igualdad (material), la sociedad perfecta es la que intenta equilibrarlas. Este libro es un intento de respaldar ese «camino intermedio» con argumentos rigurosos en lugar de meras afirmaciones. Los principios en los que se basan estos argumentos son pertinentes para los siguientes ensayos sobre otros temas de filosofía legal y política

Neil MacCormick





ISBN 978-956-407-356-9

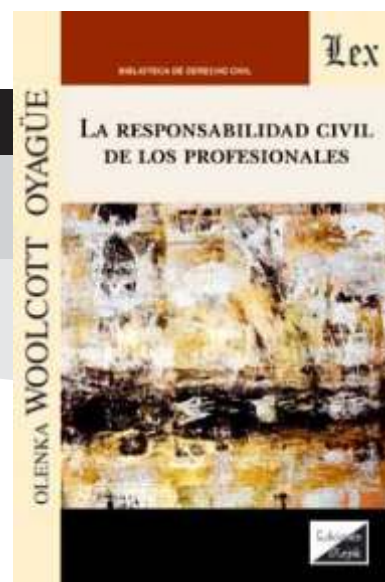
Makarewicz, Juliusz (Ucrania)
LA EVOLUCIÓN DE LA PENA, 2023, 70 págs.
Materias: Derecho penal

Existe en química una ley, por la cual todo compuesto, lo mismo que todo elemento químico, sometido a un procedimiento conveniente, provoca reacciones y fenómenos, que no siendo propios o particulares más que a un cuerpo dado, descubren por su aparición la presencia de este cuerpo.

Lo mismo pasa con las sensaciones que producen los acontecimientos y las circunstancias de la vida sobre los seres dotados de sistema nervioso. Hechos diversos producen diversas formas del pensamiento y evocan las diferentes impresiones que se manifiestan en el ser afectado

Las sociedades, ¿son o no organismos, y como tales tienen o no sistema nervioso propio? Esta pregunta es discutible; sin embargo, no es dudoso que los hombres, reunidos en sociedad, tengan intereses comunes, y que examinando los hechos a través del prisma de estos intereses, no sientan las mismas impresiones.

JULIUSZ MAKAREWICZ



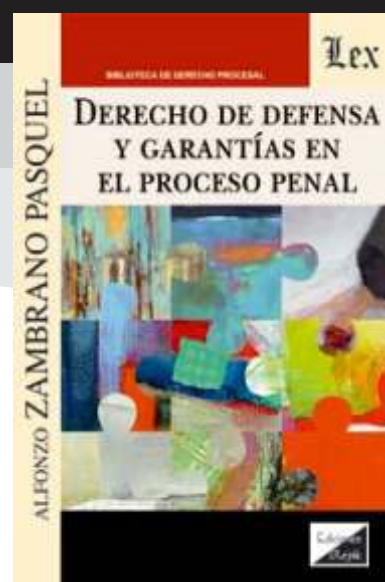
ISBN 978-956-407-069-8

Woolcott Oyague, Olenka (Perú)
LA RESPONSABILIDAD CIVIL DE LOS PROFESIONALES, 2023, 360 págs.
Materias: Derecho civil

La obra de Olenka Woolcott que hoy aparece en el mundo jurídico nacional aborda un tema actual, sugestivo y polémico. Es, por ello, provocador en cuanto a que la materia de que se ocupa está nutrida de discusiones y de encontradas posiciones, las mismas que deben ser tratadas con ponderación y ecuanimidad. No es fácil, por lo tanto, escribir un libro en un área del saber jurídico erizada de posiciones encontradas y preñada de debates aún no cerrados ante los cuales, a veces, es difícil tomar una clara y definida posición en tanto los argumentos expuestos por las partes confrontadas son, por razonables, del todo atendibles. La autora ha superado este difícil reto y logra ofrecernos una serena e ilustrada visión del problema que es materia de este volumen.

La sistemática del libro que hoy tenemos entre manos ha sido bien pensada. Los temas se concatenan y desarrollan dentro de una adecuada lógica.

Carlos Fernández Sessarego



ISBN 978-956-407-255-5

Zambrano Pasquel, Alfonso (Ecuador)
DERECHO DE DEFENSA Y GARANTÍAS EN EL PROCESO PENAL, 2023, 186 págs.
Materias: Derecho procesal

En este libro recogemos nuestra experiencia como abogado litigante y defensor penal por más de cuarenta y cinco años, que han estado también marcados por la impronta del ejercicio de la docencia en el ámbito penal, procesal penal, de la criminología y la política criminal. Los estudios de derecho constitucional son también un valor agregado para tratar de ser un buen defensor penal.

En nuestras reflexiones sobre una defensa en juicio, presentamos algunos criterios sobre la valoración racional de la prueba. Pues el proceso penal es el único camino para llegar a la verdad de los hechos. De llegar a la verdad material (histórica) para que se convierta en verdad procesal. No se trata de que el juez este convencido en su intimidad o subjetividad sino que los hechos sean probados.

La inmediación es un principio incluyente para la valoración de la prueba, pero no excluyente de la valoración racional que hagan los tribunales de alzada en caso de recursos, porque si no se corre el riesgo de que se diga que no pueden existir recursos porque no tiene posibilidad de inmediación el juez ante el cual se recurre. Dedicamos algunas líneas a la caducidad de la prisión preventiva y los sustitutos de las medidas cautelares en el proceso penal. Al caso Kimel vs. Argentina de la Corte IDH. Al principio de congruencia y al iura novit curia. A la nulidad y a la apelación. A la prueba ilícita y a las exclusiones probatorias. Y a la situación del abogado que recibe dineros maculados por pago de honorarios profesionales.

Alfonso Zambrano Pasquel

13/06/2023

ISBN 978-956-407-100-8

Almagro, Luis / Cansino, César / Trotti, Ricardo / Aguiar, Asdrúbal (Uruguay)

FAKE NEWS. ¿Amenaza para la democracia?, 2023, 90 págs.

Materias: Derecho constitucional

Las llamadas noticias falsas “Fake News” han irrumpido en el escenario de las redes sociales, en especial en periodos electorales. El fenómeno tiene el potencial de dañar los sistemas democráticos, las estrategias de difundir rumores o mentiras respecto a hechos políticos o candidatos son un problema de larga data, anterior a internet, lo novedoso es el vínculo con las nuevas tecnologías de la información, en especial las redes sociales. Estas tecnologías han dotado de mayor alcance y velocidad al acto de diseminar información, permiten la participación ciudadana y evitar la censura, pero también permiten la propagación de rumores o falsedades.

La desinformación también es problemática, debido al uso ambiguo del concepto “Fake News”. Muchas veces se utiliza para descalificar a la información confiable, como la que proviene del periodismo, de informes de organismos internacionales con el fin de ocultar una información que efectivamente es veraz. Es indispensable encuadrar correctamente el fenómeno, sus causas y las posibles respuestas, las áreas de la OEA especializadas, definen a la desinformación como la difusión masiva de información falsa que se pone en circulación, a sabiendas de su falsedad y con la intención de dañar al público o una fracción de este.



ISBN 978-956-407-352-1

Araujo-Juárez, José (Venezuela)

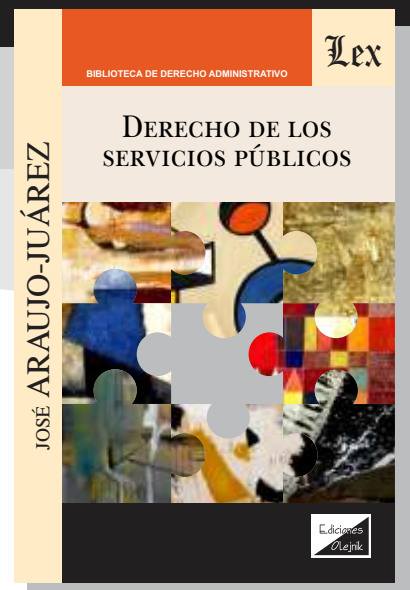
DERECHO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, 2023, 716 págs.

Materias: Derecho administrativo

La noción jurídica de servicio público resulta ser producto de un laborioso proceso teórico de elaboración hasta nuestros días, en el que participan de consuno la legislación, la juris-prudencia y la doctrina científica de Derecho administrativo comparado. Desde entonces la noción jurídica es empleada, tanto por el legislador como también es puesta en obra por el Juez administrativo y también, más recientemente, por el Juez constitucional. Su invocación justifica la aplicación de reglas de Derecho público específicas —denominadas inicialmente como exorbitantes del Derecho común aplicable entre los sujetos privados—.

Por ello, el servicio público es desde sus mismos orígenes, una institución emblemática pero, también, sin duda, una de las más controversiales, que J. Morand-Deville resume, así: "El servicio público es sin duda, la noción más compleja, evolutiva, controvertida y esencial del derecho administrativo". De cualquier modo, hemos de interrogarnos si el servicio público sigue siendo una realidad innegable en los Derechos positivos de algunos países de la Europa Continental y de América Latina, que han sido históricamente beneficiarios del Derecho administrativo francés, como categoría jurídica de que se sirve el Estado Constitucional —que no la única—, para cumplir su responsabilidad constitucional indeclinable de satisfacer necesidades o demandas esenciales o vitales de la Sociedad.

Por consiguiente, la búsqueda de la dimensión jurídica es, pues, una cuestión de plena actualidad, por lo demás apasionante en un ambiente de economía global, de mercado y de libre competencia y de procesos de crisis y, de consiguiente, reconfiguración —revisión y actualización—, que quizás —o sin el quizás—, como ningún otro sector se ha transformado de modo trascendental en las últimas décadas. En esta obra haremos referencia a la noción jurídica de servicio público en su sentido estricto y propio, desde una nueva perspectiva, contemporánea, en razón de un cambio de fondo, jurídico y político, del modelo de regulación que ha presidido hasta hoy los sectores calificados con arreglo al Derecho de los Servicios Públicos.





ISBN 978-956-407-366-8

Ascarelli, Tullio (Italia)

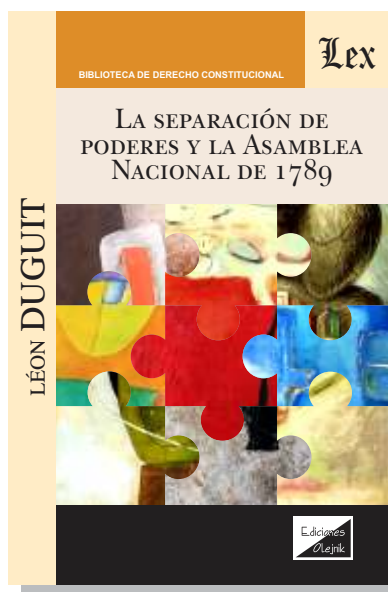
TEORÍA DE LA CONCURRENCIA Y DE LOS BIENES INMATERIALES, 2023, 662 págs.

Materias: Derecho civil

La producción industrial en masa constituye efectivamente la característica dominante de la civilización moderna; civilización realmente sin antecedentes históricos, de la que es quizá su mejor característica, y hacia la que tienden, aun cuando por caminos diversos, todos los países. Por esto, la producción industrial en masa es el punto de donde mejor se captan por un lado las transformaciones que caracterizan nuestra época y por otro los diálogos de esta, que encuentran en ella una premisa común y cuyo incremento es por lo demás deseado por todos.

Este es también el punto de vista que permite captar mejor las peculiaridades del mundo moderno. Los problemas que se plantean en el derecho moderno son en realidad los que surgen de una producción industrial en masa y las dificultades nacen a menudo de la discordancia entre una realidad económica caracterizada por la producción industrial en masa y categorías jurídicas elaboradas con anterioridad. No sólo la elaboración tradicional del derecho romano y la de la common law, sino también la elaboración de la codificación napoleónica y de la pandectística son anteriores a la producción industrial en masa. En realidad, incluso la elaboración de la codificación napoleónica y de la pandectística se refiere a una sociedad artesana y mercantil más que industrial; a la importancia predominante de las rentas de capital respecto de las rentas de trabajo y de actividad; a la sociedad que encontramos descrita en las novelas de Balzac y de Stendhal y que ignoraba todavía electricidad, automóviles, máquinas de escribir y los mismos ferrocarriles, cuyas redes sólo se difunden a mediados del siglo XIX.

TULLIO ASCARELLI



ISBN 978-956-407-350-7

Duguit, Léon (Francia)

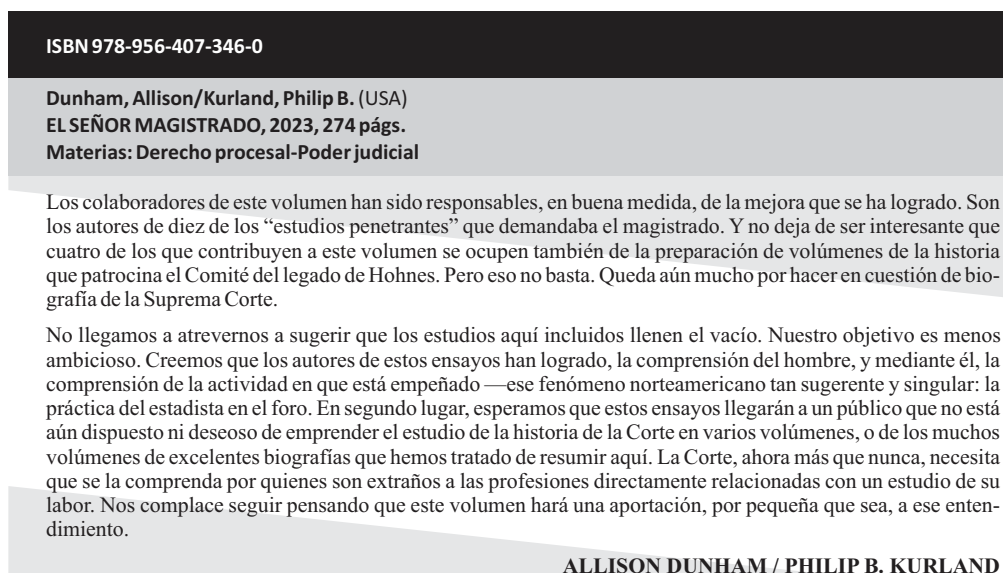
LA SEPARACIÓN DE PODERES Y LA ASAMBLEA NACIONAL DE 1789, 2023, 132 págs.

Materias: Derecho constitucional

Reducida a sus elementos más sencillos, la teoría de la separación de poderes consiste en crear en el Estado varios órganos distintos, sin relación alguna entre ellos, sin ninguna acción recíproca, y en confiar a cada uno categorías de funciones determinadas que cumple sin el concurso de los otros. Para muchos bien intencionados, la separación de poderes es la condición esencial de cualquier gobierno ponderado, el principio mismo de cualquier régimen representativo basado en la soberanía popular, la garantía necesaria y común de los intereses colectivos y de los derechos individuales; es, en definitiva, el ideal político que los pueblos y legisladores deben perseguir sin tregua. He aquí, a mi parecer, una singular ilusión.

En teoría, esta separación absoluta de poderes no puede concebirse. El cumplimiento de cualquier función del Estado se traduce siempre en el dictado de una orden o en la adopción de un acuerdo, es decir, en un acto de voluntad, en una manifestación de su personalidad. Implica, pues, el concurso de todos los órganos que constituyen la persona Estado. Lo que es verdad teóricamente lo es también de hecho. El gobierno parlamentario, que hasta ahora es la forma política mejor adaptada a la democracia representativa, el gobierno parlamentario, que es el único que, a pesar de lo que se diga, puede garantizar en un gran país a la vez los derechos de la colectividad y del individuo, no reposa sobre la separación de poderes, sino, por el contrario, sobre su colaboración y su solidaridad.

Léon Duguit



ISBN 978-956-407-346-0

Dunham, Allison/Kurland, Philip B. (USA)

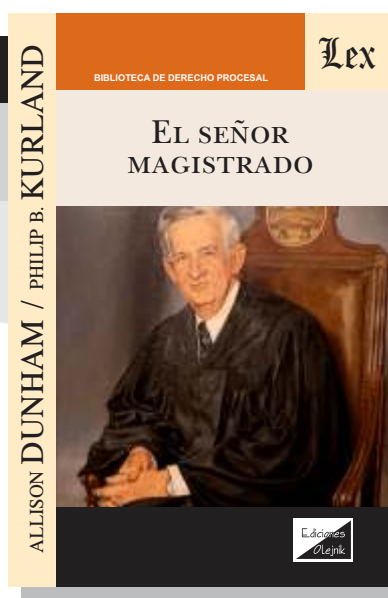
EL SEÑOR MAGISTRADO, 2023, 274 págs.

Materias: Derecho procesal-Poder judicial

Los colaboradores de este volumen han sido responsables, en buena medida, de la mejora que se ha logrado. Son los autores de diez de los “estudios penetrantes” que demandaba el magistrado. Y no deja de ser interesante que cuatro de los que contribuyen a este volumen se ocupen también de la preparación de volúmenes de la historia que patrocina el Comité del legado de Hohnes. Pero eso no basta. Queda aún mucho por hacer en cuestión de biografía de la Suprema Corte.

No llegamos a atrevernos a sugerir que los estudios aquí incluidos llenen el vacío. Nuestro objetivo es menos ambicioso. Creemos que los autores de estos ensayos han logrado, la comprensión del hombre, y mediante él, la comprensión de la actividad en que está empeñado —ese fenómeno norteamericano tan sugerente y singular: la práctica del estadista en el foro. En segundo lugar, esperamos que estos ensayos llegarán a un público que no está aún dispuesto ni deseoso de emprender el estudio de la historia de la Corte en varios volúmenes, o de los muchos volúmenes de excelentes biografías que hemos tratado de resumir aquí. La Corte, ahora más que nunca, necesita que se la comprenda por quienes son extraños a las profesiones directamente relacionadas con un estudio de su labor. Nos complace seguir pensando que este volumen hará una aportación, por pequeña que sea, a ese entendimiento.

ALLISON DUNHAM / PHILIP B. KURLAND



Fernández Cruz, Gastón (Perú)

EL DAÑO NO PATRIMONIAL Y EL DAÑO MORAL. Dos ensayos, 2023, 248 págs.**Materias: Derecho civil**

Con un interesantísimo prólogo a esta obra efectuada por el buen amigo y reconocido jurista, Prof. Giulio Ponzanelli, quien realiza en el mismo un resumen de la evolución conceptual del daño no patrimonial en Italia resaltando que, en la misma línea de pensamiento del autor de esta monografía, "...el daño no patrimonial constituye una categoría general y omnicomprendensiva...", que "...es también afirmación reconocida por la más importante doctrina del derecho peruano, como se indica en las bellas páginas de la monografía escrita por el profesor Fernández Cruz, resaltando ello una sustancial cercanía entre el derecho peruano y el italiano...", el presente libro contiene dos ensayos sobre la problemática del daño no patrimonial en el Perú y la necesidad de dar coherencia interpretativa a las voces de daño no patrimonial acogidas en el Código Civil peruano de "daño a la persona" y "daño moral" que deben coexistir por mandato legislativo.

Ciertamente los ordenamientos jurídicos italiano y peruano no son en todo similares, como también es cierta la afirmación de que la doctrina y la jurisprudencia italiana en los últimos cuarenta años ha sido bastante cambiante, admitiendo, como se indica tanto en el prólogo como en el contenido del libro que, ante la presencia de perjuicios no patrimoniales, se han planteado soluciones diferentes en el tiempo: (i) una primera, que califica el daño no patrimonial como daño *in re ipsa* (en el sentido de que no se requiere prueba del daño, sino sólo del hecho generador, identificando el daño con la lesión del bien protegido); (ii) una segunda, que entiende el daño moral como un daño-consecuencia y, como tal, exige la prueba del daño sufrido y donde el papel de las presunciones resulta fundamental; y (iii) una tercera que, también preponderando el papel de las presunciones, llega a afirmar que cuando éstas juegan un papel central en el análisis, el daño no patrimonial no se configura como daño-consecuencia, sino como daño-evento de carácter *in re ipsa*.

El autor de esta monografía -como resalta el profesor Ponzanelli en el prólogo de la obra, "...se decanta hacia la tercera solución precedentemente señalada, aclarando sin embargo que la utilización de la presunción tiene siempre que ver con la prueba (...) del daño-evento, mientras que las concretas consecuencias perjudiciales serán objeto de una valorización de equidad ("equa valutazione"). Es decir, sólo una vez probada (por presunciones) la existencia de un estado de sufrimiento o angustia (daño moral), se puede pasar a la segunda fase de "evaluar" sus consecuencias.

La presente obra, pues, representa toda una innovación en la literatura jurídica nacional sobre el daño no patrimonial y, particularmente, sobre el daño moral, introduciendo una nueva óptica en el análisis y aplicación de las presunciones en materia de prueba del daño moral.

Gastón Fernández Cruz

Profesor Ordinario Principal Pontificia Universidad Católica del Perú
Ex Presidente del Grupo de Trabajo de Revisión y Mejora del Código Civil peruano



ISBN 978-956-407-354-5

Godwin, William (Inglaterra)

DE LA IMPOSTURA POLÍTICA, 2023, 72 págs.**Materias: Filosofía del derecho**

Todos los argumentos que se emplean para impugnar la democracia, parten de una misma raíz: la supuesta necesidad del prejuicio y el engaño para reprimir la natural turbulencia de las pasiones humanas. Sin la admisión previa de tal premisa, aquellos argumentos no podrían sostenerse un momento. Nuestra respuesta inmediata y directa podría ser ésta: «¿Son acaso los reyes y señores esencialmente mejores y más juiciosos que sus humildes súbditos? ¿Puede haber alguna base sólida de distinción, excepto lo que se funda en el mérito personal? ¿No son los hombres objetiva y estrictamente iguales, salvo en aquello en que los distinguen sus cualidades particulares e inalterables?» A lo cual nuestros contrincantes podrán replicar a su vez: «Tal sería efectivamente el orden de la razón y de la verdad absoluta, pero la felicidad colectiva requiere el establecimiento de distinciones artificiales. Sin la amenaza y el engaño no podría reprimirse la violencia de las pasiones».

WILLIAM GODWIN

ISBN 978-956-407-368-2

Gordon, Scott (Canadá)

BIENESTAR, JUSTICIA Y LIBERTAD, 2023, 136 págs.

Materias: Filosofía del derecho

Los problemas sociales pueden ser «resueltos» hoy, para reaparecer mañana y pasado mañana, sin fin, y en cada oportunidad deberemos crear una «solución» nueva, informados por supuesto por experiencias previas, pero nunca libres de la carga de emitir juicios de valor. Tendríamos una visión más correcta del rol de la política en la vida social, si no se utilizara el término «solucionar» en conexión con tales temas, y se describiera la actividad política como la que hace frente a los problemas sociales, sin ilusionarse con que no deba hacerles frente una y otra vez.

La solución puede darse, y es preferible, por los expertos, pero hacerles frente es trabajo de aficionados; entonces, con buen criterio, desde el punto de vista democrático los políticos no deberían ser profesionales y la puerta de la política debería estar abierta para todos. La importancia de este principio puede subrayarse quizás, si consideramos su aplicación en otro campo donde deben tomarse decisiones no técnicas como es el de los procedimientos judiciales.

Scott Gordon



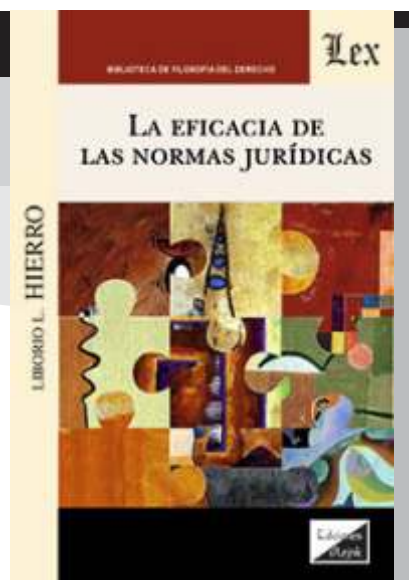
ISBN 978-956-407-370-5

Hierro, Liborio L. (España)

LA EFICACIA DE LAS NORMAS JURÍDICAS, 2023, 234 págs.

Materias: Filosofía del derecho

Aunque suele aceptarse que la eficacia de las normas jurídicas es condición necesaria de la existencia del sistema jurídico al que pertenecen, la teoría del Derecho —centrada en el análisis de la validez— no se ha planteado sistemáticamente qué grado de eficacia se requiere, de qué número y de qué tipo de normas, cuándo puede afirmarse que una norma no es eficaz y cuestiones similares. Por otra parte, los sistemas jurídicos contemporáneos han consagrado la primacía de la norma legislada sobre la costumbre contraria, el desuso y el incumplimiento por desconocimiento. Ello deja planteados, al menos, dos problemas: ¿Qué es lo que ocurre con las disposiciones que resultan ineficaces porque no se cumplen ni se aplican? ¿Cómo puede justificarse que la ignorancia de las leyes no excuse de su cumplimiento? Este libro analiza la eficacia como cumplimiento, como aplicación y como éxito de las normas, y la respectiva posibilidad de medirla en cada caso, ofrece una respuesta (la tesis de la separación) a la relación entre validez y eficacia, y convoca a la ciencia jurídica a prestar mayor atención a la dimensión de la eficacia. El epílogo sugiere algunas hipótesis para justificar el principio de ignorancia.



ISBN 978-956-407-125-1

Varela Mayor, Arletys (Cuba)

LA APRECIACIÓN DE LA ORIGINALIDAD EN LA PINTURA DESDE EL DERECHO DE AUTOS, 2023, 128 págs.

Materias: Derecho civil

La originalidad es un requisito que, de manera casi unánime, se ha establecido por las legislaciones para conceder protección a las obras. A pesar de resultar imprescindible su presencia en cada creación, carece de definición y ha sido interpretado de maneras diversas por la doctrina y los tribunales. En la presente obra se recogen los presupuestos teóricos que han de tenerse en cuenta para valorar la originalidad en la pintura, en pos de la protección adecuada de los pintores como sujetos del Derecho de autor y para la toma de decisiones en la solución de los conflictos que con respecto a ella se presenten. Para ello se recogen las características que distinguen a la pintura de otras obras tuteladas por el Derecho de autor, entre las que resalta la unicidad que existe entre la creación del autor y el soporte que la sustenta y se realiza un análisis doctrinal, jurisprudencial y normativo sobre la apreciación del requisito de la originalidad en la pintura para su protección por el Derecho de autor, que sistematiza las disímiles concepciones sobre el tema y el criterio que debe seguirse en esta tipología creativa y se proponen pautas de solución de conflictos.

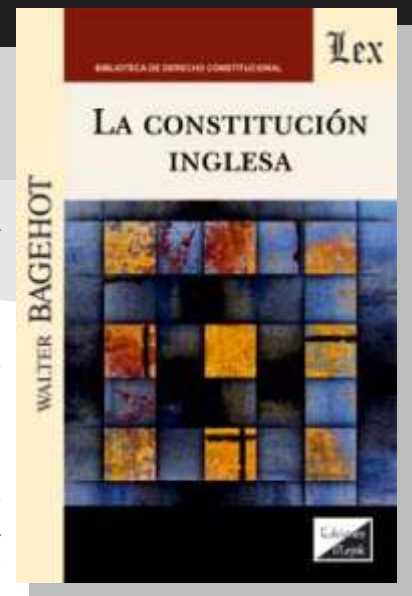


ISBN 978-956-407-365-1

Bagehot, Walter (Inglaterra)

LA CONSTITUCIÓN INGLESA, 2023, 172 págs.**Materias: Derecho constitucional**

La eficacia secreta de la Constitución inglesa reside, puede decirse, en la estrecha unión, en la fusión casi completa del poder ejecutivo y del poder legislativo. Según la teoría tradicional lo que recomienda nuestra Constitución es la separación absoluta del poder legislativo y del poder ejecutivo; pero, en realidad, lo que constituye su mérito es precisamente el parentesco entre esos poderes. El lazo que los une es el Gabinete. Por este término se entiende un comité del cuerpo legislativo elegido para ser el cuerpo ejecutivo. La Asamblea legislativa comprende varios comités, pero este último es el más importante de todos; para formar ese comité principal, elige los hombres que le inspiran más confianza. No los elige directamente, es verdad, pero su elección es casi omnipotente, aunque sea indirecta. La corona tiene todavía el derecho real de elegir sus ministros, aunque no tuviese ya el de determinar la línea política que era preciso seguir. La nación era la que entonces señalaba la política de Inglaterra, pero la corona era la que elegía los ministros ingleses. El gabinete es una especie de centro de contención que el legislativo elige, entre las personas en quien tiene bastante confianza, y a quienes conoce lo suficiente para otorgarles el cargo de gobernar la nación.

**Walter Bagehot**

ISBN 978-956-407-375-0

Baum, Lawrence (USA)

LA SUPREMA CORTE. Función y comportamiento en la sociedad norteamericana, 2023, 260 págs.**Materias: Derecho procesal**

Durante largo tiempo, la Suprema Corte ha sido un foco de atención para gente que está dentro y fuera del gobierno, pero el interés en la Corte se ha vuelto todavía más acusado en los últimos años. Gran parte de dicho interés creciente se vincula con un sentimiento generalizado de que la Corte está pasando por un cambio fundamental, de que, después de un largo período de espera, finalmente se está convirtiendo en una institución fuertemente conservadora. Se examinan las principales decisiones en busca de señales de un cambio de dirección, y las jubilaciones y las designaciones de sus miembros se revisan con sumo cuidado por sus consecuencias.

Este creciente interés en la Suprema Corte es, me parece, un fenómeno muy deseable. La Corte siempre ha jugado un papel importante en la vida norteamericana, pero ha estado envuelta en un considerable misterio. La gente que conoce mucho sobre el Congreso o la presidencia a menudo experimenta confusión acerca de la forma en que funciona la Corte y lo que hace. Toda la atención prestada a la Corte en los últimos años ha disminuido esta brecha, elevando el nivel de conocimiento acerca de ella.

Lawrence Baum



ISBN 978-956-407-359-0

Brunner, Heinrich E. (Alemania)

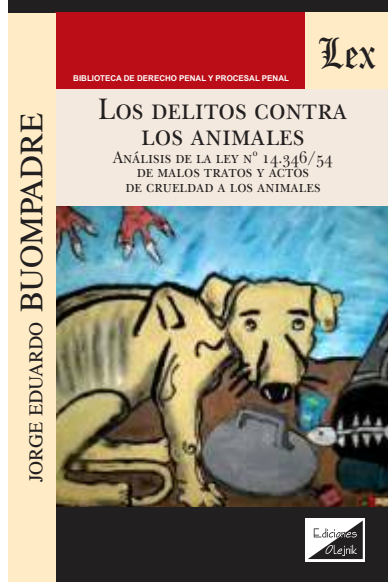
HISTORIA DEL DERECHO GERMÁNICO, 2023, 302 págs.

Materias: Filosofía del derecho

El Derecho romano toma nombre de una ciudad que en el curso de los siglos se ha erigido como Estado universal de la Antigüedad. Al Derecho alemán da nombre todo un pueblo que ha carecido siempre de una cohesión rígida, incluso en el tiempo que encontró unidad jurídica estatal en el marco del Sacro Romano Imperio. Ello implica, desde luego, un profundo contraste en la historia de ambos derechos. En Alemania mira a los supuestos previos de la formación del Derecho romano, concluida en forma artística y homogénea. El desarrollo del Derecho alemán carece de un punto de cristalización como el encontrado por el Derecho romano en la urbs. Está abandonado por completo a sus fuerzas. Un soberano alemán nunca ha tenido un influjo tan duradero en la producción del derecho como el ejercido por el Papa, en cuanto cabeza de una jerarquía de firme estructura, mediante sus Decretales, en la formación del Derecho canónico.

En vano buscaremos en la historia del Derecho alemán un período en que la administración de la justicia se hubiese centralizado en manos de una monarquía absoluta y de un cuerpo de juristas dependientes de ella, tal como fue el caso en Inglaterra bajo los reyes normandos. Hasta la fundación del nuevo Imperio alemán falta la capacidad o la posibilidad de crear un Derecho unitario por vía legislativa como el que recibió Francia desde Luis XIV por las Ordenanzas reales y después con Napoleón I por sus codificaciones. La precitada carencia de órganos capaces para una formación homogénea del Derecho, trae aparejada la consideración de que el Derecho alemán no estaba destinado a completar por sí mismo su desarrollo. Por un tiempo en el que aún no había sobrepasado su período juvenil, a fines del siglo XV, tuvo lugar en Alemania la recepción del Derecho extranjero, sobre todo Derecho romano, Derecho canónico y Derecho feudal lombardo. Este importantísimo acontecimiento justifica la división primaria de la historia del Derecho alemán en dos grandes momentos: el período de la formación del Derecho nacional y el período del predominio del Derecho extranjero.

Heinrich Brunner



ISBN 978-956-407-329-3

Buompadre, Jorge Eduardo (Argentina)

LOS DELITOS CONTRA LOS ANIMALES. Análisis de la Ley Nº 14.346/54 de malos tratos y actos de crueldad a los animales, 2023, 210 págs.

Materias: Derecho penal

“...ésta de ahora no es una obra más dentro de una ya amplia y sorprendente nómina de publicaciones del profesor Buompadre, sino un estudio riguroso, llamativamente actual y sorprendentemente ameno donde compagina sus raras cualidades académicas de “deleitar enseñando”, siguiendo la máxima horaciana: “prodesse et delectare”. En las páginas de este libro se detiene Buompadre en la exposición de la protección jurídica que merecen los animales en la actualidad, en los diversos planos en los que se disgrega ese tratamiento jurídico: desde el ámbito del Derecho civil al mercantil, desde el administrativo al plano comparado. Pero el grueso de su sugerente investigación lo integra la óptica jurídico-penal, en la que Buompadre es, desde hace décadas, un consumado especialista. En este campo, aborda, de un lado, la mencionada problemática de si los animales tienen derecho a tener derechos y, de otro, el análisis de cuestiones fundamentales de teoría del delito aplicadas a la materia que nos ocupa: la delimitación del bien jurídico protegido, la concreción de los sujetos y del objeto del delito animalista, el análisis de las conductas de

maltrato y de crueldad animales incriminadas en la Ley argentina 14.346/54, hasta otras cuestiones de enjundia dogmática como la legítima defensa frente a los animales o el significado penal de los actos sexuales de zoofilia animal...”

(Del Prólogo..., por Miguel Polaino Orts).

ISBN 978-956-407-336-1

Giorgi, Giorgio (Italia)
TEORÍA DE LAS OBLIGACIONES EN EL DERECHO MODERNO.
Naturaleza y efectos, 2023, 530 págs.
Materias: Derecho civil

El objeto que me he propuesto al publicar la Teoría de las obligaciones en el derecho moderno italiano ha sido escribir una guía racional que facilite la aplicación recta de los principios jurídicos sancionados, de modo más o menos explícito, por nuestra legislación vigente, y destinados por esta a regular las obligaciones.

Para conseguir tal propósito me ha parecido preferible el método dogmático, por permitir exponer en el orden lógico en que están reunidos, no solo los principios mencionados recogidos por la ciencia de nuestros legisladores, y convertidos en reglas de derecho positivo, sino también aquellos que, aunque errantes en la teoría de la ciencia, han adquirido, no obstante, certidumbre por la aprobación constante de la escuela y del foro; y, finalmente, he tenido en cuenta las varias opiniones, aun debatidas, que constituyen el derecho controvertido.

GIORGIO GIORGI



ISBN 978-956-407-337-8

Guerrero-Quintero, Gilberto (Venezuela)
LA DECLARACIÓN DE PARTE COMO MEDIO DE PRUEBA, 2023, 286 págs.
Materias: Derecho procesal

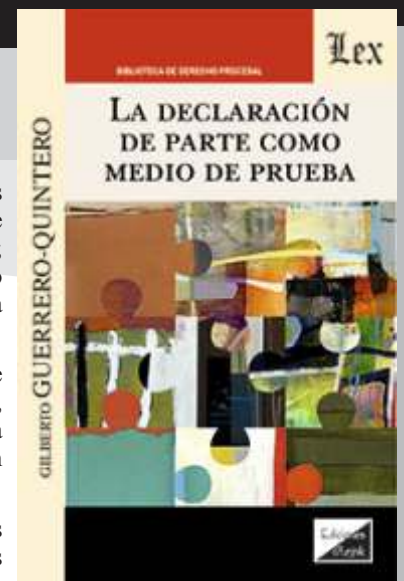
Durante varios años se ha venido generando la mutación en el tránsito de la prueba de “posiciones juradas” hacia la “declaración de parte” (sin juramento), aun cuando en algunas legislaciones se mantiene aquella prueba y en otras la pervivencia de ambos sistemas en paralelo probatorio; mientras que en otros la sustitución de las posiciones por el interrogatorio de parte sin juramento es total. Y esta metamorfosis, especialmente legislativa por influencia de la doctrina, encuentra sentido en la posible diferencia esencial entre uno y otro medio de prueba.

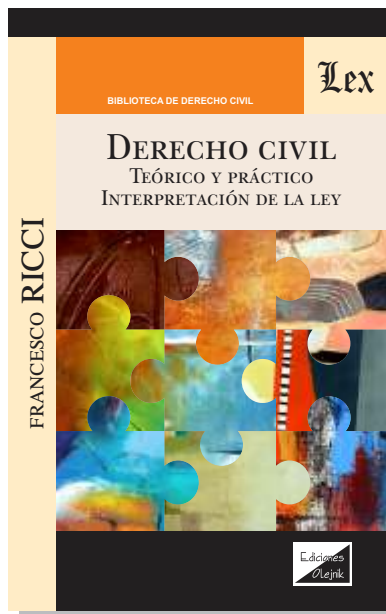
Por eso, ¿cuál es la diferencia esencial que existe entre las posiciones y la declaración de parte, de modo que uno de estos medios de prueba prevalezca como el mejor frente al otro? Y, desde luego, ¿qué beneficios obtiene la parte, con la admisión de los hechos por la adversaria mediante la declaración o el interrogatorio informal, pues el jurisdicente está obligado a apreciar tal admisión fáctica no como confesión sino como una presunción de certeza?

En el Derecho Comparado el concepto “confesión” no se suprime de modo absoluto, en aquellas legislaciones procesales que sustituyen las posiciones por la declaración de parte. En algunos códigos se incorpora la declaración de parte como medio de prueba, pero se deja como tal al de las posiciones, es decir, dos medios de pruebas que se pretende sean diferentes y sin embargo funcionan en paralelo, – como en el Código General del Proceso uruguayo – conservando relativamente el modelo del interrogatorio. ¿Por qué se contemplan los dos sistemas en lugar de uno solo?

Hasta ahora la doctrina no ha sido explícita sobre las diferencias entre la declaración de parte (como interrogatorio informal) y la absolución de posiciones (como interrogatorio formal), razón por la cual en algunos aspectos a sendos medios de prueba se presentan parecidos en su dimensión teleológica (el primero la admisión del hecho afirmado y el otro la confesión de éste); e incluso, en algunos códigos a la confesión se la considera como una declaración de parte y, por tanto, un medio de prueba; aun cuando la “confesión” es el resultado de la prueba de posiciones, y no, el medio de prueba que puede ofrecerse en el proceso.

El libro es parcialmente una especie de contraste dialéctico entre las posiciones juradas, o también las sin el juramento, y la declaración de parte, en donde ésta toma prestado de aquel medio la técnica, la dinámica procesal y las necesarias exigencias del interrogatorio para la realización de la prueba; sin dejar a las posiciones mayor espacio que el de una presencia disminuida, cuando, además, no se utiliza el juramento y la esencial diferencia en la valoración y apreciación de la prueba, como estudio crítico de conjunto de las diversas pruebas aportadas; estudio crítico fundado en las reglas de la sana crítica o libre apreciación razonada, motivada, reglada y no arbitraria; salvo que exista una regla expresa de valoración legal. Esta motivación reglada denota que el juez debe tener en cuenta – para valorar la prueba – las reglas de la experiencia, las de la lógica, de la ciencia y de la técnica.





ISBN 978-956-407-347-7

Ricci, Francesco (Italia)

DERECHO CIVIL. Teórico y práctico. Interpretación de la ley, 2023, 238 págs.

Materias: Derecho civil

La ley es una norma jurídicamente obligatoria, encaminada a regular las acciones humanas. Es jurídicamente obligatoria en cuanto emana de la autoridad que tiene el poder de hacerla y de obligar a los ciudadanos a conformarse a ella.

La esencia de la ley, que consiste en su virtud obligatoria, depende exclusivamente de la voluntad del legislador, no de la de los ciudadanos que quieran tomarla como norma de sus actos: la voluntad privada, pues, es ineficaz para atribuir fuerza obligatoria a una ley que aún no la ha adquirido. Pero si la ley aún no publicada, no puede invocarse como obligatoria entre los particulares, no obstante haber querido ellos considerarla como tal, pueden estimarse obligados por efecto de su voluntad, en cuanto esta pueda hacer que sea

obligatoria, en la relación que entre los mismos exista, una norma que aún no lo es por sí misma.

FRANCESCO RICCI

ISBN 978-956-407-358-3

Terebilov, V. (Rusia)

EL SISTEMA JUDICIAL EN LA URSS, 2023, 168 págs.

Materias: Derecho procesal

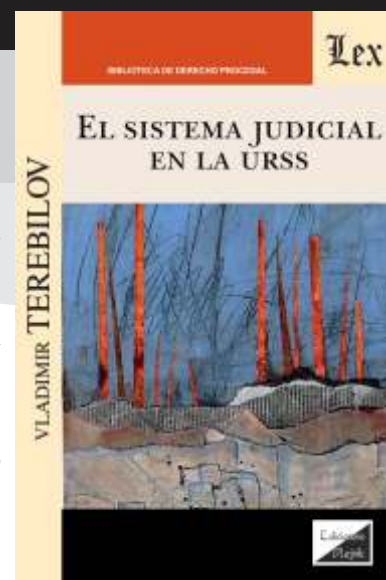
Los teóricos del socialismo nunca negaron la necesidad de la regulación jurídica más rigurosa y consecuente de todos los aspectos de la vida del Estado. Por el contrario, insistieron en que el funcionamiento del Estado socialista sólo es posible cuando existe una legislación perfecta y se cumplen fielmente las leyes por todos los funcionarios, ciudadanos, organizaciones e instituciones.

Para cumplir estas tareas en el Estado socialista es preciso que, a un tiempo con otros órganos de gobierno e instituciones jurídicas, actúen tribunales sencillos, democráticos y auténticamente populares.

El fundador del Estado soviético, Vladimir Lenin, señaló que la legalidad es uno de los principios básicos de la acción del Estado socialista. Como es sabido, el Estado surgió al alcanzar la sociedad humana cierto grado de desarrollo, cuando por consecuencia de la aparición de la propiedad privada la sociedad quedó dividida en clases. Al mismo tiempo que el Estado, nació el Derecho, que establecía un orden jurídico conveniente y ventajoso para la clase dominante. Con el fin de mantener este orden se instituyeron órganos cuya misión consistía en imponer el cumplimiento de las normas jurídicas.

Y así vemos que en la historia de la sociedad humana no hubo ni hay un solo Estado sin tribunales de justicia.

Vladimir Terebilov





ISBN 978-956-407-351-4

Ancel, Marc (Francia)

UTILIDAD Y MÉTODOS DEL DERECHO COMPARADO.

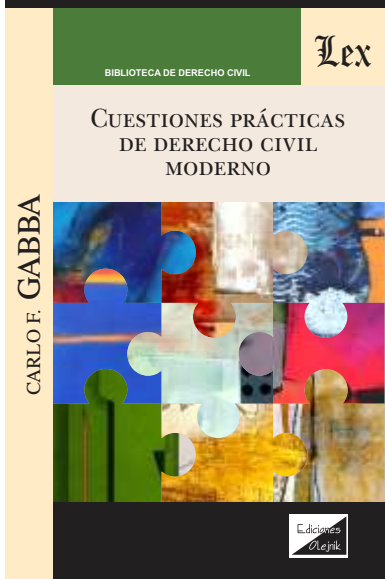
Elementos de introducción general al estudio comparativo de los derechos, 2023, 132 págs.

Materias: Derecho comparado

Es común hoy, entre los juristas, resaltar el interés, la importancia, la necesidad misma de los estudios de derecho comparado. Sin embargo, este elogio no está exento de ambigüedad; porque, después de más de un siglo de controversia, todavía nos preguntamos qué significa exactamente este término: el derecho comparado y las discusiones sobre la función y el método de esta disciplina siguen vigentes. No tenemos la intención de involucrarnos a la vez en esta disputa teórica. Por el contrario, nos gustaría distinguir, de la forma más concreta posible, la utilidad actual y los métodos de la investigación jurídica comparativa; veremos, en efecto, que nunca más que ahora ha sido necesaria la comparación de los sistemas y de las instituciones jurídicas; y también constataremos que esta comparación no depende de un método único, como la doctrina comparatista ha creído durante mucho tiempo, sino de varios métodos posibles, de los cuales no se trata de determinar cuál es el mejor, sino de fijar el lugar respectivo de cada uno de ellos.

Esto nos conduce a presentar una especie de introducción general al derecho comparado en la actualidad. Vasto programa cuya realización completa demandaría largos desarrollos. Nuestro deseo, por el contrario, es limitarnos a lo esencial; lo que nos obliga primero, por un lado, a precisar exactamente cómo se plantea el problema que debemos tratar y, por otro lado, a determinar cuándo, y bajo qué condiciones, se nos condujo a hablar de “derecho comparado”.

MARC ANCEL



ISBN 978-956-407-344-6

Gabba, Carlo F. (Italia)

CUESTIONES PRÁCTICAS DE DERECHO CIVIL MODERNO, 2023, 436 págs.

Materias: Derecho civil

He procurado elegir aquellas cuestiones más importantes y que más se debaten en la jurisprudencia contemporánea, especialmente las que provocan más numerosas ocasiones al fecundo consorcio entre la filosofía del Derecho con el Derecho civil. También he procurado tener presente, respecto de cada cuestión, todas las doctrinas anteriormente defendidas, ya sea en el campo de la ciencia, o bien en el de la jurisprudencia forense. Si yo he sabido mantenerme siempre a la altura de los asuntos sometidos al estudio, si mis facultades intelectuales y el buen criterio me han permitido en todos los casos acoger y justificar debidamente la solución más adecuada, no debo decirlo yo; pero lo que sí puedo lícitamente afirmar, es, que jamás me han abandonado ni la buena voluntad ni el buen deseo de acertar.

Carlo F. Gabba

ISBN 978-956-407-330-9

Gasca, Cesare Luigi (Italia)

LA COMPRAVENTA CIVIL Y COMERCIAL, 2023, 784 págs.

Materias: Derecho civil

La venta sigue siendo el cambio de cosa de un cierto valor por una determinada cantidad de metal precioso que posee un valor en cambio igual al de aquella. Tal es la realidad. La ley debe tratar, en efecto, de las relaciones jurídicas que crea este hecho entre aquellos que en él toman parte, o sea el sujeto que vende y el que compra, y aun las que se producen entre éstos y las personas extrañas al contrato, porque todo acto humano puede influir también en las personas que no tomaron parte en él, por aquella solidaridad de intereses y aquella de derechos y deberes que agrupan a los hombres en sociedad.

La ley, por consiguiente, define y regula el contrato de compraventa con normas aplicables a la contratación civil y a la mercantil, estableciendo pocas normas especiales en orden a esta última. Puede afirmarse, sin embargo, que la mayor parte de las disposiciones de los Códigos civil y de Comercio se aplica al contrato de compraventa.

Cesare Luigi Gasca



ISBN 978-956-407-363-7

González-Varas Ibáñez, Alejandro (España)

IDEOLOGÍAS Y CREENCIAS EN LA FORMACIÓN DEL DERECHO EN UN CONTEXTO GLOBAL, 2023, 146 págs.

Materias: Filosofía del derecho

¿Qué función están desempeñando las ideologías y las creencias en la formación del Derecho en un mundo cada vez más global? ¿Han suplantado definitivamente las ideologías a las creencias en esta función? ¿Quién ofrece valores o contenidos éticos al Derecho? Estos son algunos de los interrogantes a los que pretende ofrecer respuesta el libro que el lector tiene en sus manos.

Los efectos de la progresiva secularización de nuestras sociedades —o, al menos, de las occidentales—, junto con los movimientos de población que se presentan cada vez más intensos, permiten considerar que una de las características de la globalización consiste en el constante aumento del pluralismo ético o religioso en las distintas latitudes del planeta. Si hasta hace un tiempo no excesivamente lejano cada sociedad compartía un acervo de contenidos éticos que informaban el Derecho —derivados en buena medida de las creencias religiosas generalmente compartidas—, en el momento presente la situación se ha tornado más compleja. A ello debe añadirse que, en las sociedades postmodernas, no siempre se comprende adecuadamente la importancia de las creencias religiosas para quien las profesa. En otras ocasiones, un concepto distorsionado de la laicidad impulsa a postular que las creencias religiosas deben ir retirándose del espacio público.

La cuestión que plantea este libro es quién puede colmar el vacío de contenido del Derecho a la hora de regular estas cuestiones. Se comprobará que las ideologías han sabido aprovechar la ocasión. También concurren unos nuevos actores como son los populistas o los fundamentalistas. Ello sin olvidar que se crea un clima propicio para reinterpretar los derechos fundamentales o crear algunos nuevos que, aunque a veces respondan a intereses de grupos, adquieren una dimensión global.

Esta monografía obtuvo, como trabajo aún inédito, el Premio “Luis Portero” concedido por la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de Granada.

ISBN 978-956-407-348-4

Irons, Peter (USA)

EL CORAJE DE SUS CONVICCIONES. Dieciséis norteamericanos que lucharon para llegar a la Corte Suprema, 2023, 366 págs.

Materias: Derecho procesal

Elegí dieciséis casos que consideré importantes e interesantes. Abarcaban cinco décadas e incluían las cuatro cuestiones controvertidas más importantes: la religión, la raza, el derecho a protestar o a quejarse ante las autoridades, y el derecho a la intimidad. Consideré que estos dieciséis casos serían un fiel reflejo de aquellos años y conflictos. A algunos los elegí debido a mis conexiones personales: representé a Gordon Hirabayashi; me adherí a «sentadas» como lo había hecho Robert Mack Bell; para mi caso sobre el servicio militar cité como precedente el caso de Dan Seeger; utilicé el caso de Barbara Elfbrandt para anular un juramento de lealtad en Nueva Hampshire. Sé que estos casos no son los mismos que elegirían otras personas; existen docenas de casos igualmente importantes en los últimos cincuenta años, y muchas personas que los iniciaron, cuyas personalidades son igualmente interesantes. Pero un punto clave de este libro es que en realidad miles de norteamericanos han prestado declaración ante las salas de los tribunales basándose en sus principios y en su conciencia. No todos han llegado a la Corte Suprema, pero todos han compartido su fe en la Constitución.

PETER IRONS



18/05/2023



ISBN 978-956-407-342-2

Alexéev, Serguéi (Rusia)

EL DERECHO Y LA CULTURA JURÍDICA EN LA SOCIEDAD SOVIÉTICA.

Ensayo de divulgación científica, 2023, 140 págs.

Materias: Filosofía del derecho

El Derecho es un fenómeno peculiar de la vida social, nacido en medio de las relaciones de clases. ¿Cuáles son, pues, sus particularidades? Mencionaremos tres de ellas, que justamente condicionan su papel de factor estabilizador.

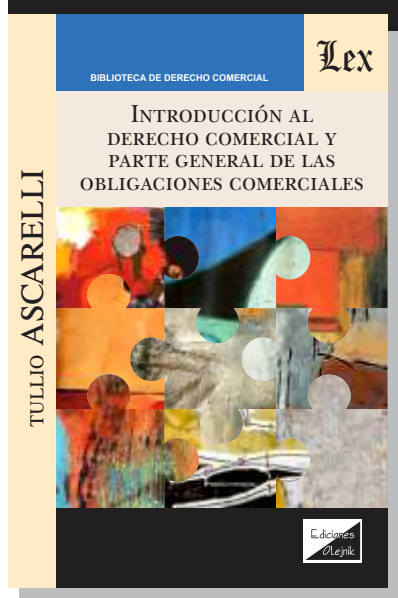
La primera importante peculiaridad del Derecho es su carácter normativo. A primera vista, eso no tiene nada de particular. Pues, la norma es la norma, o sea, una regla obligatoria para todos. Pero si lo consideramos con más detenimiento, podemos reconocer que esta es una cosa muy importante e, incluso, una gran creación para la vida de la sociedad.

La segunda importante particularidad del Derecho consiste en su rigurosa precisión, en su clara exposición en el cuerpo legal y en otros documentos normativos, que pormenorizan lo que se permite y lo que se prohíbe y cómo hay que proceder.

La tercera importante particularidad del Derecho consiste en su alta solidez y en la garantía que le otorga el Estado.

Estas tres importantes particularidades del Derecho le permiten cumplir la función de regulador, le otorgan el poder de ser el estabilizador, el factor que afianza las conquistas de la revolución y garantiza un régimen seguro y estable de nuestra vida.

SERGUÉI ALEXÉEV



ISBN 978-956-407-341-5

Ascarelli, Tullio (Italia)

INTRODUCCIÓN AL DERECHO COMERCIAL Y PARTE GENERAL DE LAS OBLIGACIONES COMERCIALES, 2023, 164 págs.

Materias: Derecho comercial

El volumen comprende la exposición de lo que suele llamarse parte general del derecho comercial, con algunas incursiones en la parte general del derecho privado que me han parecido inevitables, y con un propósito, por otra parte, del limitar a aquel solo campo que me parece le sea propio, la parte general del derecho comercial, distinguiéndola por eso de la exposición de problemas que, por el contrario, no corresponden ya a la parte general sino a otros capítulos. Se ofrecen aquellos que desarrollan los problemas generales de las obligaciones comerciales.

El derecho comercial se presenta, hoy en día, como un derecho especial, en el sentido sistemático; como un conjunto de normas que regulan una determinada materia de acuerdo con determinados principios de carácter general.

Constituye, desde luego, antes que nada, si se lo considera en el cuadro general del derecho comparado y en el conjunto de su evolución histórica, un derecho especial en el sentido histórico y es bajo este aspecto, atendida la función históricamente llenada por el derecho

comercial en contraposición con el derecho común, como se comprende mejor su autonomía y su papel, los propios problemas que hoy se presentan en cuanto a su reforma y en cuanto a la unificación del derecho de las obligaciones (unificación en la que ni siquiera se podría pensar en el caso de que el derecho comercial no constituyese una categoría histórica) y, finalmente, en su contribución para el derecho común.

TULLIO ASCARELLI

ISBN 978-956-407-339-2

Ascarelli, Tullio (Italia)

SOCIEDADES Y ASOCIACIONES COMERCIALES, 2023, 256 págs.

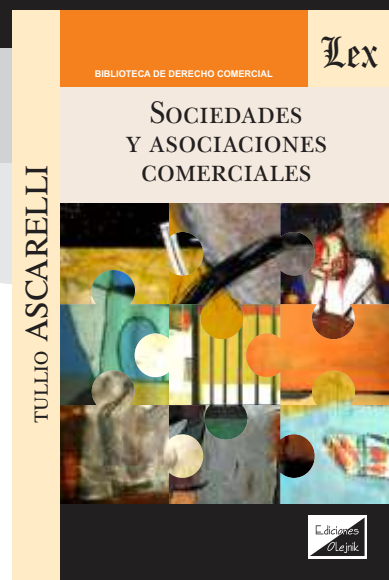
Materias: Derecho comercial

Este libro se trata de lecciones de derecho comercial pronunciadas en las Universidades de Catania, primeramente, y después en las de Padua y Bolonia; y este carácter didáctico explica la razón del tono discursivo de la exposición y de los límites observados al tratar los diversos temas.

El propósito de estas lecciones ha sido el de exponer sistemáticamente la disciplina de las sociedades comerciales, teniendo en cuenta, dentro de los límites naturalmente impuestos por un curso de lecciones, de un lado, la necesidad de una estructura dogmática y sistemática más rigurosa (lo que me ha inducido a intentar la construcción de una parte general de las Sociedades comerciales), y de otro, la casuística jurisprudencial y contractual, tratando de poner en constante evidencia la función económica de los institutos singulares y el significado de los diversos problemas, y, al mismo tiempo, de alcanzar una disciplina jurídica elaborada con rigor técnico.

Algunos de los conceptos adelantados en estas lecciones que, a veces, a su tiempo, parecieron heterodoxos, han sido, después, tomados y elaborados de nuevo por mí o por otros, alcanzando resultados más precisos o más completos, y no han sido quizá ajenos a normas legislativas recientes: así puede decirse, entre otros, de la teoría del contrato plurilateral, de la constitución y de los vicios del contrato de sociedad, de la posición de socio, de la naturaleza y de los vicios de los acuerdos de las asambleas, de la disciplina de los consorcios entre empresarios.

TULLIO ASCARELLI

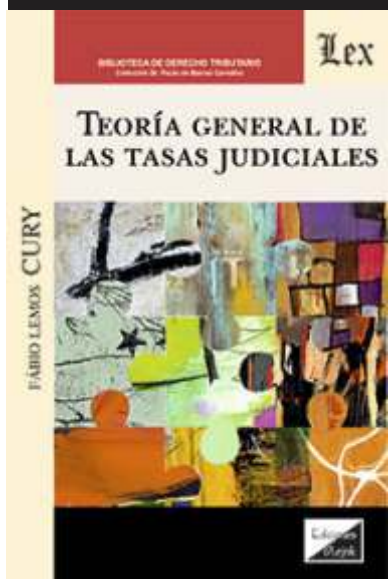


ISBN 978-956-407-327-9

Cury, Fábio Lemos (Brasil)

TEORÍA GENERAL DE LAS TASAS JUDICIALES, 2023, 204 págs.

Materias: Derecho tributario



La figura de las 'tasas' siempre ha sido objeto de mucha controversia, tanto en lo que se refiere a los requisitos y características para su configuración, como en su alcance y mensurabilidad.

En cuanto a la especie tributaria denominada 'tasa', se caracteriza por presentar como presupuesto (hipótesis normativa) la ocurrencia de un hecho revelador de una actividad estatal, directa y específicamente dirigida al contribuyente. La actividad del Estado así configurada implica, en la consecuencia normativa, la obligación de pagar el monto del tributo debido por haberse prestado algún servicio, real o potencial, o incluso el ejercicio del poder de policía.

Además, por tratarse de un tributo vinculado a la actuación del Estado, la base de cálculo, como perspectiva mensurable de la hipótesis de incidencia tributaria, debe ser utilizada para medir el costo de la actuación del Estado en relación con el respectivo destinatario. De ahí que, de acuerdo con la disposición constitucional, es esencial que, para dar lugar al cobro de una tasa, el servicio público presente las características de la especificidad (posibilidad de que el servicio se desprenda en una unidad autónoma de intervención, de utilidad o necesidad pública, es decir, un servicio susceptible de fruición individual) y divisibilidad (el servicio debe ser susceptible de ser utilizado separadamente por cada uno de sus usuarios).

Surgen numerosas discusiones cuando el tema son las tasas judiciales. Entre ellas, destaca la controversia sobre la posibilidad de mitigar el cumplimiento de tales presupuestos constitucionales en nombre de la practicabilidad tributaria, con el cobro de dicho tributo en base a cuantías que no mensuran el coste o intensidad de la actuación estatal, como es el caso del valor de la causa.

La riqueza de los aspectos teóricos y prácticos presentados en la obra están intrínsecamente relacionados con las actividades académicas y profesionales desarrolladas por el autor, como profesor en el programa de posgrado lato sensu de la PUC/SP y como profesor adjunto en el programa de posgrado stricto sensu del IBET (Instituto Brasileño de Estudios Tributarios), además de su intensa actividad en la abogacía y su experiencia como consejero del Consejo Tributario Municipal de São Paulo.

Fabiana Del Padre Tomé

ISBN 978-956-407-345-3

Duguit, Léon (Francia)

LA TRANSFORMACIÓN DEL ESTADO. La nueva orientación del derecho político, 2023, 148 págs.

Materias: Derecho constitucional

El Estado y la ciencia política, sin duda, jamás han dejado de estar en crisis; mejor, jamás han dejado de transformarse, y toda transformación implica siempre su crisis; es decir, cierta descomposición y reconstitución de elementos. No cabe distinguir en las instituciones vivas mientras lo están, ni en las ideas mientras se produzcan y evolucionen con su fuerza condensadora y expansiva; no cabe, digo, distinguir períodos de quietud, de equilibrio absoluto, de estabilidad razonable, resultado de una conformidad doctrinal o de una adaptación perfecta conseguida, como opuestos a períodos críticos, exclusivamente críticos. La satisfacción plena de la necesidad es una pura abstracción; la vida, lo mismo la vida del pensamiento que la vida de la acción, se desarrollan en un fluir constante, en un renovarse permanente. Pero aun siendo así, es evidente que hay crisis y crisis, y hay momentos y momentos en el proceso de las instituciones, como los hay en el de la vida de los seres, en el proceso de las ideas, y en el de las actividades; hay, en efecto, momentos de verdadera fiebre, en los cuales se manifiesta algo así como una mayor intensidad de combustión, obra de la mayor intensidad del fuego que mantiene y agita los elementos que integran el proceso vital de que se trate. Y a mi juicio, el Estado se encuentra ahora en uno de esos momentos; todo puede decirse que está en pleito en él: tanto la consideración reflexiva de su fundamento o de la razón de su existencia; — ¿por qué hay Estado? ¿Para qué? ¿Es una necesidad esencial? ¿Es un mal? ¿Es una obra digna de apoyo o una creación del abuso, que debe destruirse? ...— como su existencia misma, y la cimentación social, en que su organismo descansa. — El Estado es objeto de ataques continuos...

LÉON DUGUIT



ISBN 978-956-407-331-6

Fernández Cruz, Gastón (Perú)

UNA RELECTURA DE LA RESPONSABILIDAD VICARIA. Entre la responsabilidad por hecho propio y la responsabilidad por hecho ajeno, 2023, 200 págs.

Materias: Derecho civil

“Como acertadamente señala Gastón Fernández Cruz, el desarrollo de la producción industrial moderna ha determinado un progresivo replanteamiento del supuesto de hecho de la responsabilidad vicaria, cuyo fundamento no es más encontrado en la culpa del titular de la empresa (...). El empresario, en la medida que ejerce una actividad de empresa, activando el sistema económico y empleando recursos de diversa naturaleza con la finalidad de obtener un provecho, debe ser puesto en la mejor condición para efectuar un correcto análisis de costos y beneficios. A estos fines, es fundamental entonces que no se verifiquen externalidades negativas o costos externos, de modo tal que evite que una parte de los costos derivados de la actividad productiva no venga internalizada, por lo que, en esta perspectiva, es fundamental, entonces, que el empresario internalice de modo integral los costos resultantes de la actividad productiva, con la consecuencia de evitar que una parte de los mismos venga soportada por sujetos externos. Como acertadamente explica Gastón Fernández Cruz, existen, por tanto, razones bastante precisas de carácter económico que justifican la responsabilidad vicaria.

(...)

[Estas pocas páginas no alcanzan a dar cuenta del magistral trabajo y análisis de profundidad del instituto de la responsabilidad vicaria realizado por Gastón Fernández Cruz, quien, además de tomar en consideración los más recientes desarrollos de la responsabilidad del principal no sólo en los ordenamientos del civil law sino también en los del common law, se extiende a considerar muchas cuestiones centrales del derecho privado moderno en el ámbito societario, tales como la responsabilidad civil y penal por hecho propio del ente, las eventuales consecuencias de la limitación de responsabilidad, así como las posibilidades de su eventual superación, que en el derecho peruano aparecen, sin embargo, bastante limitadas.

Sólo la lectura directa del libro, por lo tanto, puede permitir captar plenamente la totalidad, la profundidad, la dimensión supranacional, así como el rigor metodológico del autor del libro a la luz también del análisis económico del derecho y la claridad de su exposición”.

Prof. Paolo Gallo
Ordinario di Diritto Privato
Università degli Studi di Torino



ISBN 978-956-407-308-8

Kaufmann, Arthur (Alemania)

ANALOGÍA Y “NATURALEZA DE LA COSA”, 2023, 76 págs.

Materias: Filosofía del derecho

El problema de la “naturaleza de la cosa” muestra una serie de aspectos, pero dos de ellos se ubican en un primer plano: uno principalmente ético y filosófico-jurídico y otro más bien jurídico-metodológico y teórico. La mayoría de los trabajos se ubican en la primera perspectiva, al menos en su punto esencial; ella parece ser la más productiva. Entre tanto, los frutos obtenidos son de dudoso valor, mientras no sea aclarado, para qué puede servir esta figura llamada “naturaleza de la cosa”.

El aspecto jurídico-metodológico y teórico de la “naturaleza de la cosa” ha sido hasta ahora tratado con negligencia. En un punto negativo se reconoce, en todo caso, a la analogía y a la “naturaleza de la cosa” un lugar común: en relación a su carácter extraordinario, como recurso de emergencia, el que solo debe ser tomado en cuenta cuando los recursos “normales” para la obtención de un juicio jurídico concreto, esto es la interpretación y la subsunción, no conducen a dicho fin, porque la ley posee lagunas. Aquí se muestran los esfuerzos para evitar, dentro de lo posible, operaciones mentales lógicamente sospechosas, como la así llamada conclusión analógica y la argumentación a partir

de la “naturaleza de la cosa”: no se les concede ninguna función más allá de la supletoria de rellenar las lagunas legales.

Arthur Kaufmann

ISBN 978-956-407-328-6

Lea, John (Inglaterra)

DELITO Y MODERNIDAD. Nuevas argumentaciones en la criminología realista de izquierda, 2023, 232 págs.

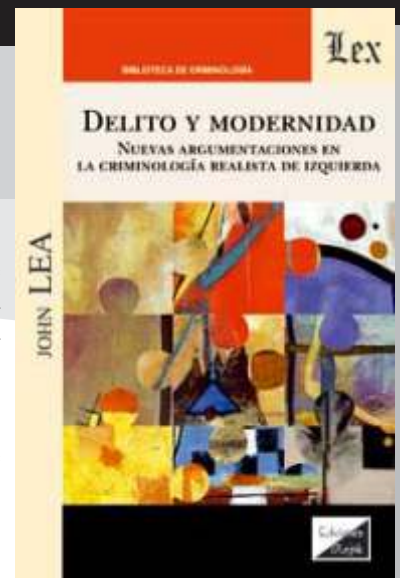
Materias: Criminología

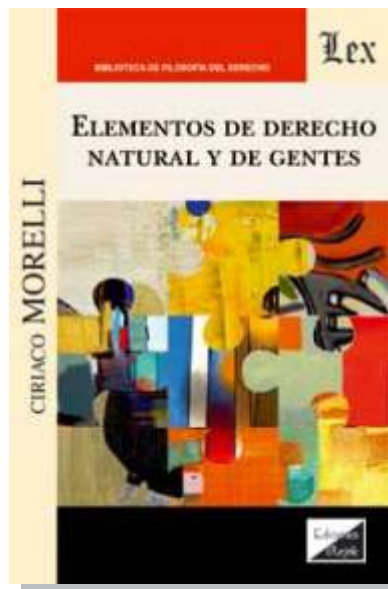
Este libro ha estado en mí durante un buen tiempo. Su inspiración contiene dos aspectos. El primero es el deseo por consolidar los avances teóricos de la criminología realista de izquierda de las dos décadas pasadas que, siempre me ha parecido, gira alrededor de la perspectiva conocida como el cuadrado del delito. El estudio del delito se fundamenta en un marco de interacción que incluye, además de la familiar dupla de delincuente y víctima, al Estado y a las propias instancias de justicia criminal junto con el pueblo y las comunidades dentro de las cuales tiene lugar el delito y su control, como participantes activos en la construcción y regulación de la delincuencia. Este marco de referencia se puede, por supuesto, desplegar de una manera analítica, para permitir que las contribuciones y las interacciones de estos numerosos participantes produzcan cambios en las tasas o los índices delictivos.

Sin embargo, la época actual ve el problema de abarcar al delito con base en nuevas dimensiones, además de los aspectos tradicionales de incrementos y caídas de la cantidad de actividad delictiva. La creciente normalización del delito, su relación con la actividad económica, la supervivencia de las comunidades pobres, los cambiantes métodos de funcionamiento de las instancias de justicia criminal, todo apunta hacia una oleada de cambios en la relación entre las formas claves de delincuencia y otros aspectos del sistema económico y social, en el cual el delito deja de ser sólo una cruda disrupción de la normalidad y se presenta cada vez más como uno de sus rasgos más sobresalientes. Por lo tanto, existe la necesidad de un marco de trabajo dentro del cual tales cambios, y su relación con desarrollos más amplios en las sociedades capitalistas contemporáneas, se puedan situar y comprender.

JOHN LEA

ARTHUR KAUFMANN





ISBN 978-956-407-275-3

Morelli, Ciriaco (España)

ELEMENTOS DE DERECHO NATURAL Y DE GENTES, 2023, 462 págs.

Materias: Filosofía del derecho

El derecho natural es el conjunto de leyes promulgadas y manifestadas por Dios inmortal al género humano, de cualquiera manera, sea por medio de la revelación natural, sea por medio de la revelación sobrenatural. Pero considerándola como ciencia la que se llama jurisprudencia natural, el derecho natural es el modo práctico de conocer la voluntad de Dios, legislador supremo, y de aplicarla a toda clase de actos que pueden ocurrir, así como los casos y hechos individuales. Puesto que esta ciencia tiene por objeto un derecho emanado de Dios, puede llamarse también jurisprudencia divina.

Puesto que el derecho natural consta de leyes, le pertenece a aquél lo que es propia de estas, vale decir, ordenar, prohibir, castigar, premiar. También le incumbe permitir, en virtud de lo cual todos quedan obligados a no perturbar a nadie en el uso de lo permitido. De donde se deduce que son inmortales las almas de los mortales, a fin de que sean castigados después de la muerte los malos que fueron felices hasta el último día de su vida, y sean premiados los buenos que durante su existencia terrestre padecieron tribulación. Y aunque el hombre por una disposición distinta de la providencia no hubiese sido elevado y dispuesto para felicidad sobrenatural, el Ser omnipotente hubiera tenido la facultad de castigarlo por sus culpas y premiarlo por sus méritos.

Nada se opone a que el derecho natural se halle contenido en las sagradas escrituras, así como en el derecho positivo divino o humano.

CIRIACO MORELLI



ISBN 978-956-407-311-8

Viglianisi Ferraro, Angelo (Italia)

ESTATUTO JURÍDICO DEL EMBRIÓN HUMANO Y EXPERIMENTACIÓN CIENTÍFICA.

Algunos modelos de confrontación, 2023, 148 págs.

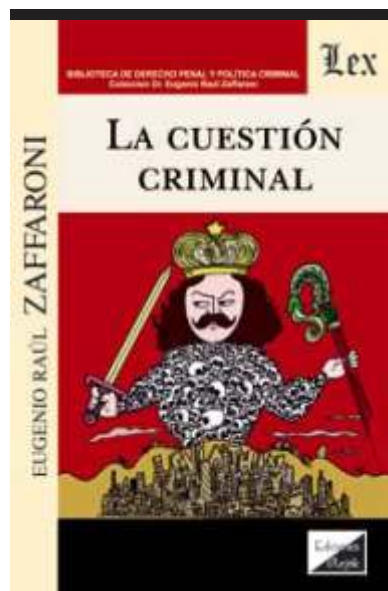
Materias: Derecho civil

Este volumen reúne los textos de las ponencias expuestas durante el Congreso Internacional Statuto normativo dell'embrione e sperimentazione scientifica organizado por el Mediterranea International Centre for Human Rights Research (Italia), en colaboración con el Department of Civil, Economic and Private International Law de la Krakow University of Economics (Polonia) y con la REDHT – Rede de Pesquisa Direitos Humanos e Transnacionalidade (Brasil).

El evento es parte de las actividades formativas de la primera edición del posdoctorado internacional en “Nuevas tecnologías y derecho”, en el que se han inscrito 97 doctores de 21 países europeos, asiáticos y latinoamericanos.

Las conferencias representaron un importante momento de confrontación entre juristas de diferentes partes del mundo sobre un tema que se encuentra entre los más actuales y delicados de la contemporaneidad jurídica.

Como se resalta en el prefacio que inaugura esta publicación, tratar, investigar y escribir sobre el embrión humano es algo que desde el exacto momento en que la medicina fue capaz de fecundar el óvulo fuera del útero se hizo imprescindible. Y, si los avances en el campo de la técnica son un hecho innegable, las discusiones sobre el estatuto jurídico del embrión humano siguen candentes: ¿persona, ser humano en potencia, mera cosa o tertium genus? Esta obra pretende servir de ayuda para encontrar respuesta a esta y otras muchas preguntas sobre este apasionante tema.



ISBN 978-956-407-326-2

Zaffaroni, Eugenio Raúl (Argentina)

LA CUESTIÓN CRIMINAL, 2023, 292 págs.

Materias: Criminología/Derecho penal

“El peligrosímetro manda matar toda sombra que se mueva, los grandes medios de comunicación son grandes miedos, las campañas electorales parecen películas de terror y la criminología corre el peligro de convertirse en una ciencia de las cerraduras.

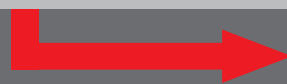
¿De dónde viene este mundo nuestro, cada vez menos nuestro? ¿Adónde va, adónde vamos?

Este libro pregunta y ayuda a preguntar, busca y ayuda a encontrar.

Es obra de un gran jurista, a quien nada de lo humano le es ajeno, y está escrito en un lenguaje claro y eficaz: gracias a la maestría de su mano, las palabras de Zaffaroni vuelan más allá de las fronteras jurídicas y más allá de todas las fronteras.

Eduardo Galeano

Este libro es la obra divulgativa más importante de la criminología de habla hispana. La obra de un jurista insigne e icónico en toda América Latina. Esta edición cuenta con un epílogo de Matías Bailone después de 12 años de la primera edición y los prólogos de Gianni Vattimo y Juan Gelman.



18/04/2023

ISBN 978-956-407-182-4

Alferillo, Pascual Eduardo (Argentina)
EL CONTRATO DE MAQUILA, 2023, 174 págs.
Materias: Derecho civil

Hoy tengo el placer de presentar una obra, que, sin duda alguna, marcará un verdadero hito en la bibliografía de la materia. El lector no sólo se sorprenderá con los antecedentes históricos que Alferillo supo “desenterrar”; con la determinación de los efectos de las leyes desreguladoras del mercado sobre el contrato, etc., sino que encontrará solución a importantísimos problemas prácticos que la jurisprudencia cuyana enfrenta cotidianamente.

La obra no sólo auxilia al operador del derecho de la zona cuyana; por el contrario, la maquila azucarera del norte argentino ha sido abordada con igual profundidad y erudición.

Decía El Quijote: “Sábetse Sancho, que no es un hombre más que otro si no hace más que otro”. En este sentido, Alferillo es más que otro, pues ha hecho, y muy bien, lo que otros no han hecho.

Quién lo prologa, obviamente, no tiene por qué compartir todo cuanto se dice en el libro, pero es indudable que compromete su propio juicio al afirmar que lo presentado es bueno. Cuando el lector consulte estas páginas comprobará que he asumido ese compromiso, con gran tranquilidad de conciencia y sin riesgo alguno.



Del prólogo

AIDA KEMELMAJER DE CARLUCCI

Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Mendoza

ISBN 978-956-407-310-1

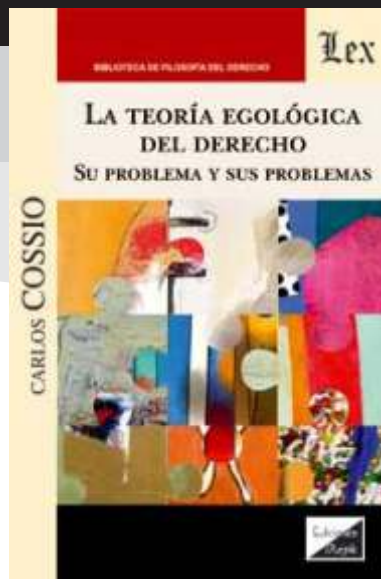
Cossio, Carlos (Argentina)
LA TEORÍA EGOLÓGICA DEL DERECHO. Su problema y sus problemas, 2023, 146 págs.
Materias: Filosofía del derecho

La concepción egológica abona su propio aserto a partir de la doctrina de las personas como sujetos del Derecho: solo el hombre es persona porque la hay en él; lo confirma la propia situación personal desigualitaria de los esclavos, con su lote de deberes jurídicos acentuado y con su necesaria facultad jurídica para cumplir esos deberes.

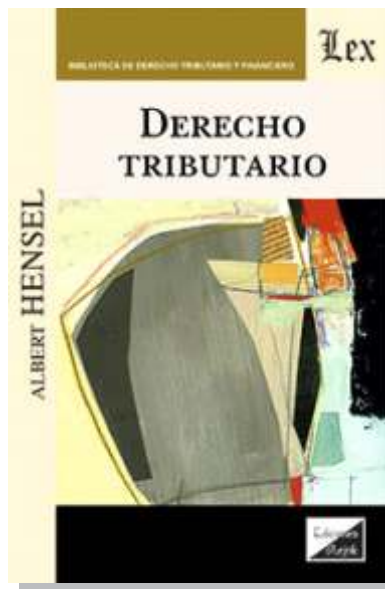
La necesidad ontológica contenida en la tesis de que el Derecho es conducta humana, nos revierte a esta intuición de la persona y la despliega a la vez que sin agregarle nada, sin privarla de nada.

La teoría egológica comporta consecuencias considerables para la técnica jurídica. No podía ser de otra manera dada la magnitud efectiva de su innovación teórica. Los juristas están habituados a señalarse grandes discrepancias teóricas que carecen de consecuencias prácticas; viven separados por las doctrinas y unidos en la práctica, aunque sin entender esta paradoja cuya naturaleza ideológica es patente en la medida en que cada uno solo está defendiendo a su manera un mismo statu quo.

La teoría egológica le hace ver al juez que, cuando dicta su sentencia, no es neutral porque de hecho no puede serlo. Le hace ver también que no puede ser indiferente porque está viviendo una preferencia. La teoría egológica le desoculta al juez la naturaleza ineludible de su compromiso vital, en la sola forma que esto no se refuta, a saber: haciéndole temático lo que él vive en sus sentencias. Esto quiere decir también y muy especialmente, que no le lava las manos, sino que lo empuja a definir su destino en lo que le tocara hacer, es decir, que lo llama a vivir con autenticidad.



CARLOS COSSIO



ISBN 978-956-407-297-5

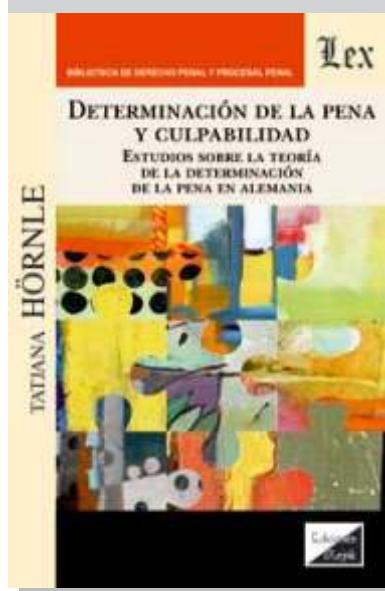
Hensel, Albert (Alemania)
DERECHO TRIBUTARIO, 2023, 276 págs.
Materias: Derecho tributario

El derecho tributario puede además ser concebido como una parte del derecho financiero (el cual por su parte pertenece tanto al derecho constitucional como al derecho administrativo). El derecho financiero abarca toda la vida del Estado en relación a las manifestaciones financieras, cuando sean susceptibles de consideración jurídica. Queriendo hacer una distinción según las grandes categorías de los ingresos y salidas, así como del destino de los primeros en el balance público, al derecho tributario le conciernen los ingresos; sin embargo no se agota en ello. Los ingresos del Estado provienen también de los empréstitos y de la actividad económica privada de los Entes Públicos; de tasas por determinadas prestaciones del Estado, de contribuciones como correspondencias económicas por ventajas especiales; de monopolios (ingresos que desde el punto de vista económico —como segunda forma de su recaudación— son muy afines a los impuestos también desde el punto de vista jurídico). La razón por la cual la agrupación de los “impuestos” dentro del derecho financiero es

fecunda y didácticamente importante, es su común ordenamiento conforme a los principios del Estado de Derecho; el surgir de la pretensión tributaria através del hecho generador legalmente regulado, la recaudación de los impuestos por vía de un procedimiento ordinario jurídicamente regulado y provisto de disposiciones de garantía, caracterizan al derecho tributario.

Albert Hensel

ISBN 978-956-407-251-7



Hörnle, Tatjana (Alemania)
DETERMINACIÓN DE LA PENA Y CULPABILIDAD. Estudios sobre la teoría de la determinación de la pena en Alemania, 2023, 86 págs.
Materias: Derecho penal

Con las siguientes tres contribuciones de la pluma de mi discípula Tatjana HÖRNLE sobre la dogmática de la determinación de la pena, puede el lector no solo introducirse en la actual discusión alemana, sino también familiarizarse con una tentativa exitosa para garantizar previsibilidad y justicia, en un campo de la ley hasta ahora controlado por la discrecionalidad y la arbitrariedad del juez.

La ciencia penal alemana, reconocida mundialmente por sus logros revolucionarios en la sistematización de los supuestos de punibilidad, los que en gran medida fueron aceptados, ha descuidado por completo durante décadas el campo de la medición de la pena, a pesar de que para el acusado —en muchos casos— la pregunta acerca de la determinación de la pena es la decisión judicial más importante; mientras que los presupuestos de punibilidad (determinante para la pregunta sobre si se “condena o absuelve”) en la práctica, generalmente, no plantean problemas especiales.

Aplicar las reglas dogmáticas del derecho penal a la determinación de la pena, y hacerlas así controlables, es en el presente más importante que nunca. En los trabajos aquí publicados, Tatjana HÖRNLE trata de solucionar los problemas de doble manera: por un lado, a través de la crítica de la tradicional y hasta hoy dominante teoría del espacio de juego (Spielraumtheorie), para la cual la orientación de la pena a la culpabilidad del autor (entendida de una manera tal que tiene en cuenta su carácter y modo de conducción de la vida) deja un considerable margen para distintas condenas penales jurídicamente correctas, entre las cuales el juez elige la pena que estima justa, teniendo en cuenta fundamentos preventivo generales y preventivo especiales.

Profesor Bernd Schünemann

ISBN 978-956-407-188-6

Rodríguez Jordán, Marcelo (Argentina)

DEFENSA EFICAZ. Entre utopías y realidades, 2023, 112 págs.

Materias: Derecho penal

Años atrás, actuando como Presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, el magistrado Sergio García Ramírez clamaba, en uno de sus memorables votos razonados, por una reforma de los procesos, sustentada en los requerimientos de las Constituciones nacionales así como en los instrumentos del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, que permitiera «montar un sistema de defensa verdadera y eficiente, que batallara por los derechos del inculcado, con la misma constancia y consistencia con que recomienda Ihering la lucha por el derecho»

El ensayo que tengo el honor de prologar parece responder a la demanda del ilustre jurista mexicano, al desglosar los múltiples aspectos a considerar para arribar a una conclusión asertiva respecto de la eficacia de la defensa, en el marco de cualquier procedimiento y no apenas en el que el autor ha sabido transitar en su actividad forense.

Los interrogantes que Marcelo Rodríguez Jordán lanza en el inicio, en procura de un ensamble satisfactorio del sustantivo con el adjetivo componentes del título de su obra, llegan al lector con su marca personal de publicista punzante y no exento de ironía; y habrán de exigirle sucesivas tomas de posición respecto de los diversos tópicos abordados.

Su justa inquietud le conduce tempranamente a la denuncia de una situación estructural que él sitúa correctamente en la Provincia de Buenos Aires, en la que ejerció su ministerio como Defensor Oficial, pero que subsiste en muy diversas jurisdicciones de la Argentina y en otros países de la región.

Luis Fernando Niño

ISBN 978-956-407-209-8

Romano, Santi (Italia)

FRAGMENTOS DE UN DICCIONARIO JURÍDICO, 2023, 206 págs.

Materias: Filosofía del derecho

El título de este libro podría hacer suponer que yo había tenido la idea de escribir un verdadero y propio diccionario jurídico más o menos completo y la había abandonado después de redactar algunas voces. La verdad es que no he pensado nunca en una obra de esa índole, que no sólo sobrepasaría con mucho mis fuerzas y mi competencia, sino que no estaría de acuerdo con mis inclinaciones y simpatías.

He querido solamente recoger, disponiéndolos según el orden alfabético de los respectivos títulos, como se hace en los diccionarios, algunos apuntes sobre temas que en distintas ocasiones han llamado mi atención, pero que no he tratado extensamente, aunque haya reflexionado largamente sobre ellos.

El lector juzgará si hubiese hecho mejor en dejarlos dormir entre mis papeles o si, aun en este estado de diseños o de ensayos, podrán ser de alguna utilidad.

Santi Romano



ISBN 978-956-407-276-0

Von Ihering, Rudolf (Alemania)

JURISPRUDENCIA EN BROMA Y EN SERIO, 2023, 204 págs.

Materias: Filosofía del derecho

El presente escrito, cuya tendencia el lector apreciará por sí mismo, consta de cuatro partes. Dedico tres partes a lo humorístico y una a lo serio, pero a ninguno de mis lectores se le ocultará que todas persiguen el mismo fin, ya que las bromas solo buscan que lo serio resulte más eficaz y práctico. Ni siquiera en lo humorístico es todo broma: bajo ese disfraz pasan también cosas serias. Mirado el libro en conjunto, el lector no perderá la impresión de que también lo jocoso tiene una significación seria. Si a la primera impresión de hilaridad no sucediese ninguna otra, tendría como perdida la utilidad de la obra.

Estas cartas pertenecen al número de aquellas que han sido escritas para darlas a la imprenta, y no ciertamente después de la muerte del autor, cosa que solo pueden permitirse personas ilustres, sino mientras vive, lo cual le está permitido a cualquier hijo de vecino.

Por mi parte, me atengo a la forma, sin pretensiones, de las cartas y si algún honor reclamo es solamente el de haber sido el primero en traer esta forma a la Jurisprudencia, habiendo dado de mano a los «ocios, reflexiones jurídicas, explicaciones, pensamientos originales...» y demás fórmulas recibidas, en las que un jurista ajustado a la ley da sus pensamientos a la publicidad.

RUDOLPH VON IHERING

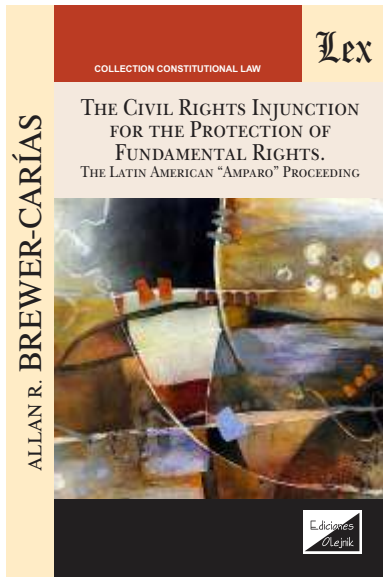
ISBN 978-956-392-972-0

Brewer-Carías, Allan R. (Venezuela)

THE CIVIL RIGHTS INJUNCTION FOR THE PROTECTION OF FUNDAMENTAL RIGHTS, 2023, 446 págs.

Materias: Derecho constitucional

This book on The Civil Rights Injunction for the protection of Fundamental Rights. The Latin American «Amparo» Proceeding, is the original version of the text I wrote for the Course of Lectures I gave, as Adjunct Professor of Law, on a Seminar on Judicial Protection of Fundamental Rights in Latin America: the Amparo Proceeding, at the Columbia Law School in New York, University of Columbia, during the years 2006-2008.



The Seminar was intended to examine the most recent trends in the constitutional and legal regulations in all Latin American countries regarding the “amparo” suit, action or recourse—including the old habeas corpus writ and the new habeas data actions or recourses. By means of a comparative constitutional law approach, also with reference to the United States civil rights injunctions, the Course analyzed this Latin American institution departing from the regulation of the “amparo” guarantee established in Article 25 of the 1969 American Convention of Human Rights which entered into force in 1978 after being ratified by all Latin American States.

The amparo suit or proceeding is not only an effective judicial means for the restoration of the injured constitutional rights that has been harmed, similar to the reparative or restorative civil rights injunctions in the United States, but it is also the effective judicial means for the protection of such rights and guaranties when threatened to be violated or harmed. This latter amparo suit is then similar to the preventive civil rights injunctions in the United States; “preventive” in the sense of avoiding harm; which, in this case, “seeks to prohibit some discrete act or series of acts from occurring in the future”, and is designed “to avoid future harm to a party by prohibiting or mandating certain behavior to another party”.

From this point of view, thus, in a constitutional comparative law approach, the Latin American amparo action or proceeding, is a judicial remedy similar to the civil rights injunctions (restorative or preven-tive) in the United States.

Allan R. Brewer-Carías

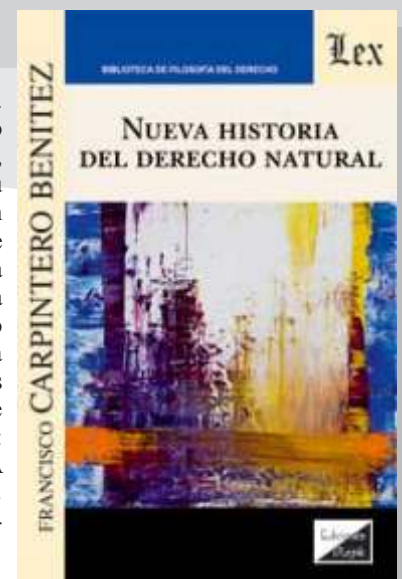
ISBN 978-956-407-139-8

Carpintero Benítez, Francisco (España)

NUEVA HISTORIA DEL DERECHO NATURAL, 2023, 432 págs.

Materias: Filosofía del derecho

Me preguntaba cuál es la forma más correcta de proceder para ser lo más fiel posible a la historia. Nadie puede creer en la emergencia de tantos personajes geniales que deben poco a su medio nutricional. Si Vázquez de Menchaca expuso ideas muy modernas, desde luego fuera de su época, esto le fue posible porque él era un jurista del Derecho Común que, además, dispuso para su formación de las obras de la Escuela de los Nominales. Vázquez sería impensable no sólo sin Bartolo de Sassoferrato, sino también al margen de Gerson o Biel. Lo mismo podemos decir de Francisco Suárez, Hugo Grocio o Samuel Pufendorf. Todos ellos se beneficiaron de la misma suerte que el Everest, que es la montaña más alta del mundo, pero sólo porque está en la cordillera del Himalaya. No fueron rompedores con lo que era su tradición, sino que dependieron del medio propio de su momento. Este fue un hecho especialmente patente en el siglo XVII, cuando Europa entera, como enfebrecida por la nueva idea del Derecho natural, concitó los esfuerzos de los universitarios para publicar Dissertationes, monografías y tratados del Jus naturale, en medio de muy fuertes polémicas. Ese fue el Himalaya sobre el que se alzaron las obras que conocemos hoy: fueron posibles por un cortejo de fuentes directas e indirectas que han quedado en el olvido. A partir de este momento, la expresión jus naturale necesita ser escrita con mayúscula, como Jus naturale, porque devino el nombre de una nueva disciplina o asignatura académica, la Juris Naturalis Disciplina.



Francisco Carpintero Benítez

ISBN 978-956-392-965-2

Gabrielli, Enrico (Italia)

STUDI SUI CONTRATI, 2023, 538 págs.

Materias: Derecho civil/Derecho de los contratos

Gli studi qui raccolti, già pubblicati in Italia, risalgono ad un periodo anteriore all'anno 2000 del secolo scorso e si riferiscono all'ambito di applicazione del diritto italiano -e per alcuni aspetti del diritto comparato- in materia di contratti.

La casa editrice Olejnik mi ha chiesto di ripubblicarli e io ho accettato come segno di un rapporto editoriale che si è consolidato nel tempo.

ENRICO GABRIELLI



ISBN 978-956-407-129-9

García, Martha Fabiola (México)

REALIDADES DE LA CRIMINALIDAD FEMENINA DESDE LA NIÑEZ, 2023, 172 págs.

Materias: Criminología

El estudio sobre la criminalidad femenina se ha abordado muy poco, incluso siendo tan evidente la evolución rápida, contante e impactante de la conducta ilícita de mujeres, quienes son cada vez más jóvenes. Por lo tanto, es imprescindible que se realicen investigaciones sobre esta problemática, desde la multidisciplinariedad y multifactorialidad.

Considerar igualmente, las historias de vida de las encarceladas, con la consecuente victimación de que han sido objeto, para explicar las causas y factores que han participado en la generación de conductas delictivas. Además de esto, realizar un planteamiento idóneo del tratamiento penitenciario para ellas, de acuerdo a sus necesidades y perfil femenino; así como políticas públicas y criminales, con una adecuada prevención, desde una visión más “humanitaria”, con perspectiva de género y respeto a los Derechos Humanos.

Analizar y exponer temas relacionados con la violencia y la criminalidad, nos da un panorama más claro sobre el problema planteado, desde una perspectiva actual y una percepción centrada en la mujer como “ser humano”, en los mecanismos protectores que deben de proveer el Estado, la familia, la sociedad, desde la niñez, para la prevención de la victimación y violencia, así como de la criminalidad femenina. Es lo que se trata de explicar en este libro, procurando tener una mente más abierta en este análisis profundo, para un buen entendimiento y comprensión del lector; invitándolo a participar activamente en este asunto que es de todos, mediante la realización de investigaciones, que nos ayuda a identificar las razones que llevan a una mujer a convertirse en delincuente, a no juzgarlas, sino empatizar con la vida cargada de discriminación, violencia y segregación. Así, este libro es para asumir una visión amplia y humana sobre cualquier fémina desde el antes, durante y después del encarcelamiento.



Magoja, Eduardo Esteban (Coord.) (Argentina)

LAS SENDAS DE LA INTERPRETACIÓN JURÍDICA EN EL ESTADO CONSTITUCIONAL DE DERECHO, 2023, 200 págs.

Materias: Derecho constitucional

En el marco del Estado constitucional de derecho, la práctica jurídica se muestra como un fenómeno complejo y multidimensional, en el que el tema de la interpretación judicial no se agota simplemente en el problema de desentrañar el sentido de las palabras de la ley, sino que se conecta, directa o indirectamente, con casi un sinnúmero de cuestiones. La corrección de las decisiones judiciales, los principios, las fuentes del derecho, la argumentación, las lagunas axiológicas y normativas, la satisfacción de los desiderata del Estado de derecho (en particular la claridad, la coherencia y la seguridad jurídica), el acceso a la información y el uso del lenguaje jurídico claro son algunos pocos ejemplos de cuestiones que gravitan a su alrededor.

Las contribuciones que integran el presente volumen ofrecen, desde diversas perspectivas iusfilosóficas, intereses y lecturas, una serie de planteos relativos a la interpretación judicial y temas afines con el propósito de invitar a todo aquel interesado en el estudio del derecho a seguir reflexionando sobre un asunto importante de la filosofía jurídica contemporánea y de enorme atractivo en el contexto del Estado constitucional de derecho. Se trata, como indica el título, de sendas que, aunque distintas en diseño y

modeladas con materiales y técnicas diferentes, conducen cada una de ellas a su modo hacia el tratamiento de un problema común y se sumergen en él para enriquecer los debates académicos actuales.



Maraniello, Patricio A. (Argentina)

CONSTITUCIÓN NACIONAL, TRATADOS INTERNACIONALES Y LEYES INFRACONSTITUCIONALES. Notas preliminares, 2023, 574 págs.

Materias: Derecho constitucional

En una sociedad los individuos para desarrollar mejor sus relaciones entre sí y solucionar conflictos –internos o externos–, buscan una tercera persona que ordene la misma a los efectos de lograr sus objetivos. En una tribu se elige un cacique, en una aldea un jefe, en el sistema feudalista al señor feudal, en una monarquía a un rey.

En un Estado o nación contemporáneamente, el tercero está constituido por un cuerpo orgánico y sistemático de normas. La aspiración de lograr la prevalencia del derecho por sobre el Estado, ha sido la finalidad perseguida por Occidente desde las postrimerías del Siglo XVIII, que eclosiona con la construcción germana del “Estado de Derecho”.

En las Revoluciones de EE. UU. -1776- y de Francia -1789-, nace la etapa constitucional, donde esa tercera persona no es un conglomerado de normas, sino, justamente, la “Constitución”. Dicha norma fundamental, además de ser un instrumento para Solucionar conflictos entre personas, establece derechos y garantías para todos los ciudadanos y la forma de gobierno, sus límites y facultades exclusivas.

En cuanto a su influencia en el sistema normativo, la Constitución sirve de base normativa, de superioridad y de guía para el dictado de las normas de inferior jerarquía.

El derecho constitucional es la rama del derecho público que tiene por objeto estudiar las normas constitucionales que se refieren a la estructura del Estado, a la organización y competencia de los poderes del gobierno y a los derechos, garantías y obligaciones individuales y colectivos, así como las instituciones que los garantizan, como también la jurisprudencia, doctrina, práctica, usos y costumbres Nacionales.

Patricio Maraniello

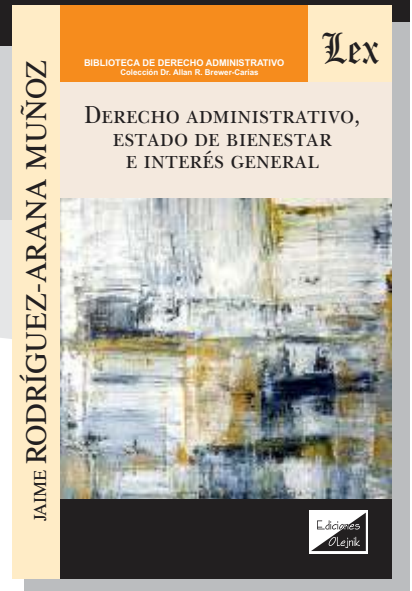
ISBN 978-956-407-172-5

Rodríguez- Arana Muñoz, Jaime (España)

DERECHO ADMINISTRATIVO, ESTADO DE BIENESTAR E INTERÉS GENERAL, 2023, 176 págs.

Materias: Derecho administrativo

El tema del interés general es, desde luego, una cuestión crucial del Derecho Administrativo. En la medida en que esta rama del Derecho Público disciplina jurídicamente asuntos supraindividuales, colectivos, comunitarios, o públicos, estamos trabajando en el campo, de alguna manera, de los intereses generales. Concepto que, en mi opinión, es más amplio que los anteriormente citados por cuanto se refiere al interés social, al interés de todos y cada uno de los ciudadanos como miembros de la comunidad, al bien de todos cuantos integran el pueblo español al que se refiere el preámbulo de la Constitución española de 1978. En cualquier caso, como veremos, doctrina y jurisprudencia no siempre distinguen, por ejemplo, interés público e interés general, lo que en ocasiones conduce a confusiones que afectan al corazón y al alma de lo que es el Derecho Administrativo en el Estado social y democrático de Derecho. En Brasil, por ejemplo, la mejor doctrina ha podido diferenciar juiciosamente la diferencia entre interés público primario (Bandeira de Mello), que sería el interés general a que acabo de aludir, e intereses públicos secundarios, entre los que podemos encontrar los intereses de colectivos determinados, de instituciones públicas o, también, aunque en menor medida, de los agentes públicos.



ISBN 978-956-407-230-2

Rossa, Kurt (Alemania)

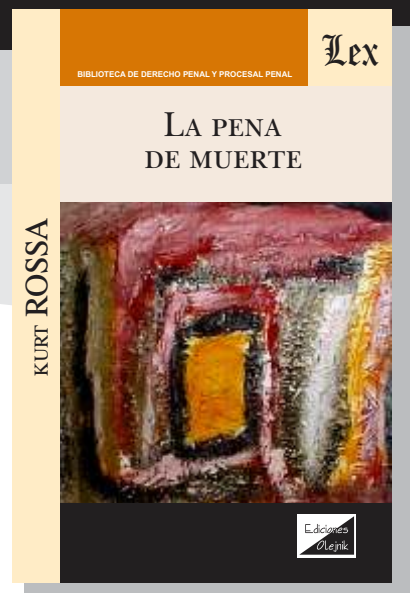
LA PENA DE MUERTE, 2023, 176 págs.

Materias: Derecho penal

Es indudable que en los países de occidente la pena capital se halla en su lecho de muerte. Pero, como una anciana llena de apego a la vida, se resiste a morir. Los que junto a la cama aguardan el instante del fallecimiento, esperan inútilmente el momento final. Los síntomas de la agonía son inconfundibles, pero su consumación es improbable. El lecho de muerte se ha convertido en cobijo de una enfermedad crónica.

Una mirada al atlas del Derecho nos muestra que el territorio dominado por la pena de muerte es muy extenso; que la mayor parte de la humanidad todavía cree en su necesidad absoluta y se sacrifica dicha pena.

Quienes recomiendan la pena de muerte y creen que produce consecuencias favorables que justifican su mantenimiento, deberían reconocer que los países que consideran ejemplares se encuentran en un estado de evolución social más que dudoso. El símbolo, otrora brillante, de la justicia punitiva se ha convertido en distintivo de un subdesarrollo cultural y político, que se mantiene, tanto si se presenta en forma totalitaria como democrática, con un despotismo feudal de clases, racista y dogmático.



KURT ROSSA

ISBN 978-956-407-143-5



Bermúdez Bermúdez, Lucy Jeanette (Colombia)

LA RESPONSABILIDAD FISCAL Y EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA GARANTÍA FRENTE A LOS CONTRATOS ESTATALES Y LA RESPONSABILIDAD FISCAL, 2023, 142 págs.

Materias: Derecho administrativo

«El término de duración de la garantía frente a los contratos estatales y la responsabilidad fiscal» está llamada a convertirse rápidamente en una obra de referencia precisamente debido a la pericia con la que la autora nos expone el tema de la responsabilidad en sus distintos órdenes, desde un punto de partida teórico, pero bien aderezado con la jurisprudencia y la norma positiva, exponiendo así, los dos lados de la moneda de la práctica jurídico-administrativa, y por supuesto, su exposición sobre las garantías para efectos de llamada responsabilidad fiscal.

En este tenor, la autora nos lleva los lectores de la mano sobre el tema de la responsabilidad, en su primer capítulo, a partir de identificar el concepto de responsabilidad y sus distintas formas dentro de la ciencia jurídica, desde la responsabilidad civil, tan antigua con el derecho mismo, y de cuyas teorías (y prácticas) se han desarrollado la reparación de los daños y perjuicios, daño moral, reparación patrimonial, tanto contractual como extracontractual.

Una especialmente mención requiere la forma en se entiende a la responsabilidad en la función pública, donde se identifica con la responsabilidad extracontractual del Estado, así como la responsabilidad que a título personal recae sobre el servidor público, debido a su investidura, por mandato constitucional y legal.

ISBN 978-956-407-104-6

Bordua, David J. (USA)

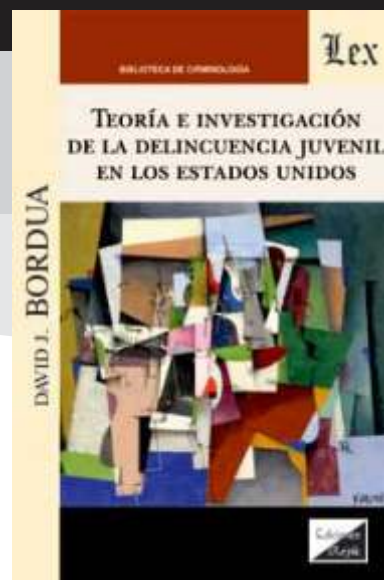
TEORÍA E INVESTIGACIÓN DE LA DELINCUENCIA JUVENIL EN LOS ESTADOS UNIDOS, 2023, 86 págs.

Materias: Criminología

El presente trabajo tiene por objeto informar sobre las diversas corrientes en la teoría y la investigación de la delincuencia juvenil en los Estados Unidos. Abarca el período de 1930 hasta hoy. No pretendemos hacer un estudio exhaustivo de la literatura norteamericana relativa a la delincuencia en este período, sino más bien concentrarnos en las teorías de mayor importancia y en los resultados de las investigaciones y estudios de los cuales dichas teorías derivan.

Hemos dividido el período que estudiamos en dos: uno anterior a la última guerra mundial y otro posterior a ella. En el primero —la década que sigue a 1930— clasificamos los más importantes puntos de vista dentro de las categorías tradicionales (sociológica, psicológica y orgánico-biológica). Lo mismo se ha hecho con respecto al segundo período.

La tercera y última parte de este trabajo está especialmente dedicada a una importante corriente surgida desde la guerra o que, por lo menos, desde entonces, ha adquirido apreciable fuerza. Se trata de aquella tendencia que hace converger los puntos de vista sociológico y psicológico en el campo de la delincuencia.



DAVID J. BORDUA

ISBN 978-956-407-007-0

Cornejo Aguiar, José S./Luzuriaga Zurita, Medardo (Ecuador)

EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO. ¿Una expresión de garantismo o de punitivismo en el sistema penal?, 2023, 84 págs.

Materias: Derecho procesal

Saludamos la presencia de esta publicación que presentan José Sebastián Cornejo Aguiar y Medardo Luzuriaga Zurita con el título de: EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO ¿Una expresión de garantismo o de punitivismo en el sistema penal?

Se trata de un libro condensado y desarrollado con gran despliegue doctrinario, que incluye jurisprudencia de la Corte IDH y del TSE, que pone en el tapete de la discusión la constitucionalidad de esta salida alternativa al proceso penal ordinario, a la que nos hemos referido en este prólogo cuyo honroso encargo académico estamos cumpliendo.

Sugiero leer el contenido de esta obra que enriquece la bibliografía sobre un tema cuya importancia no se agota, y que más allá del cuestionado eficientismo penal guarda relación con el principio de oportunidad, y con la justicia penal negociada a través de la cooperación eficaz del delincuente arrepentido que busca la premialidad violando el código del silencio de la delincuencia organizada, mediante la delación.

Dr. Alfonso Zambrano Pasquel, MSc

Profesor de Derecho Penal. Procesal Penal. Criminología y Política Criminal. MSc en Derecho Constitucional



ISBN 978-956-407-057-5

Fraga-Viera-De Siqueira (Brasil)

MEDIO AMBIENTE Y SU PROTECCIÓN JURÍDICA. Diálogos doctrinarios y jurisprudenciales en el siglo XXI, 2023, 296 págs.

Materias: Derecho ambiental

A proteção ao meio ambiente encontra as suas raízes pelo menos na Antiguidade Clássica ocidental. Em 80 d.C. o Senado de Roma aprovou uma lei para proteger o suprimento de água limpa para beber e banhar da cidade; no século XIV, a Inglaterra proibiu a queima de carvão em Londres, bem como a eliminação de resíduos nos cursos d'água navegáveis; em 1681, foi determinado, na colônia da Pensilvânia, que para cada cinco acres de terra desmatados para assentamento, um fosse preservado; no século seguinte, Franklin liderou campanhas para a redução do despejo de resíduos no meio ambiente; e, no século XIX, o governo britânico aprovou regulamentos para reduzir os efeitos prejudiciais, à saúde e ao meio ambiente, advindos da queima do carvão e da fabricação de produtos químicos. Essa breve recuperação histórica indica os principais (mas não todos) fatos ocorridos em termos de proteção ao meio ambiente nos últimos dois mil anos, revela que o direito ambiental não é o mais novo dos direitos, e, sim, que a partir da segunda metade do século XX ele deixou de ser um apêndice das regulamentações voltadas para a saúde pública para se tornar um campo independente, universalmente reconhecido, voltado para a proteção da saúde humana e da natureza não humana.

Em termos de documentos históricos, antes mesmo da Declaração adotada durante a Conferência das Nações Unidas sobre o Meio Ambiente Humano em Estocolmo, no ano de 1972, foram editados vários documentos, entre os quais cabe exemplificar: em 1902, a Convenção para a Proteção das Aves Úteis à Agricultura; em 1911, o Tratado para a Preservação e Proteção das Focas Marinhas; em 1916, a Convenção para a Proteção dos Pássaros Migratórios; em 1931, a Convenção para Regulação da Pesca da Baleia; em 1933, a Convenção para a Preservação da Fauna e Flora em seu Estado Natural; em 1940, a Convenção sobre a Proteção da Natureza e Preservação da Vida Selvagem.

Tudo isso revela que o direito ambiental tem importância milenar, o que revela a preocupação humana, utilitarista ou não, de realizar a sua proteção. Na atualidade, trata-se de um campo com grande repercussão, não apenas sob o prisma de sua regulamentação (ramo jurídico), como também sob diversos outros prismas (ramos da biologia, ecologia, bioética, energia etc.), o que confirma a imprescindibilidade de sua defesa e proteção para a sobrevivência e a qualidade de vida de todas as espécies que dele dependem, sejam da atual geração ou das futuras.



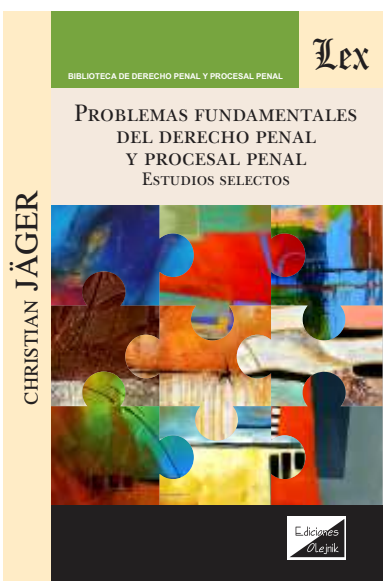
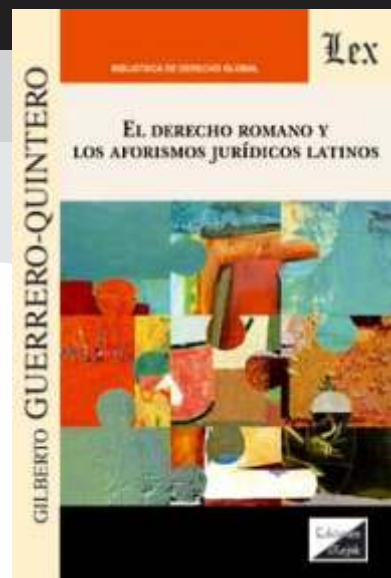
Guerrero-Quintero, Gilberto (Venezuela)

EL DERECHO ROMANO Y LOS AFORISMOS JURÍDICOS LATINOS, 2023, 314 págs.**Materias: Derecho romano**

Tal y como se puede apreciar en el libro, quírase o no, el Derecho actual es el Derecho Romano adaptado a la realidad de nuestro tiempo, en consideración al tenue asomo de la Ley de las XII tablas y la presencia del Corpus iuris Civilis, magno trabajo de recopilación de Derecho Romano ordenado por Justiniano, y el texto jurídico de mayor trascendencia en la historia; siendo como fue una recopilación de textos legales de época imperial, así como de jurisprudencia romana tal y como podemos observar desde los aforismos jurídicos brocárdicos latinos que se apuntan en la presente obra, tomados - casi la mayoría - de los 50 Libros del Digesto como integrante del Corpus Iuris Civilis. Obviamente que todo lo anterior puede no resultar cómodo ni pacífico, para algunos, si se observan los dos mil años aproximados desde el apareamiento de esta extraordinaria obra jurídica.

El libro no se reduce a la traducción de aforismos jurídicos latinos, sino que va más allá con la finalidad de señalar su importancia para la cultura en el mundo actual, para la doctrina, el Derecho y la Jurisprudencia. Se presenta al aforismo o brocardo jurídico trasuntando dialécticamente al Derecho actual, más aún cuando los aforismos son los Principios Generales del Derecho, que surgen como consecuencia de la experiencia procesal. Son la ratio iuris para orientar a los judicantes en la aplicación del Derecho. Los principios generales del Derecho como el origen o el fundamento de las normas, que les otorga primacía frente a las restantes fuentes del Derecho. Se fundan en el respeto a la persona humana o en la naturaleza misma de las cosas.

Como se aprecia en el libro, los aforismos son de uso constante en la actividad profesional, no solo en el Derecho, sino también en la Medicina y demás ciencias del conocimiento universal, así como en el comercio que así oferta mejor sus productos.



ISBN 978-956-407-245-6

Jäger, Christian (Alemania)

PROBLEMAS FUNDAMENTALES DEL DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL. Estudios selectos, 2023, 82 págs.**Materias: Derecho penal**

Cuando en un Estado de Derecho se emplea la pena como medio de sanción estatal contra el ciudadano, ello no solo debe presuponer que estamos ante un acto de una autoridad legítimo, sino también que estamos ante un acto que obedece a ciertos principios. Pues, ¿cómo podría el Estado privar de la libertad al ciudadano sin la existencia de un fin que justifique su acto de autoridad? y ¿cómo podría el Estado imponer un mal penal, cuando la reacción estatal no podía ser conocida previamente por el sancionado? Las preguntas anteriores apuntan hacia dos problemas fundamentales del derecho penal: el primero se refiere a la función del derecho penal y el fin o significado de las penas estatales y, el segundo problema es, el principio de legalidad.

Christian Jäger

ISBN 978-956-407-198-5

Torres Manrique/De Carli/ Moreira Domingos (Perú)

TRATADO DE BIOÉTICA, CIBERNÉTICA Y DERECHO DIGITAL. Desde el balcón de los derechos fundamentales, 2023, 1014 págs.**Materias: Derecho civil**

“Analizar una propuesta sobre bioética, cibernética y derecho digital resulta interesante porque estamos en una coyuntura donde el “futuro” es en realidad el presente y su volatilidad es tan elevada que probablemente en poco tiempo ya se deban ejecutar ajustes teóricos para explicar los nuevos fenómenos que vayan surgiendo. En segundo término, los temas del libro guardan una coherencia temática especial proyectándose una buena referencia entre los investigadores que lean su contenido. Las condiciones de interdisciplinariedad y variedad de referencias permitirán la consolidación del libro en un material de lectura que provocarán, que el lector que tenía un interés en una única línea de investigación, también explore otros temas porque los autores han propuesto temas que provocan un interés especial. Como tercera referencia, vemos una visión interdimensional, porque los derechos de una persona exigen una evaluación de una amplitud de temas, que pueden ser evaluados tanto positivamente como negativamente. Nótese, que existe una misma visión en la evaluación de temas que pueden ser “excluyentes” entre sí, pero, que exigen la misma perspectiva de análisis.

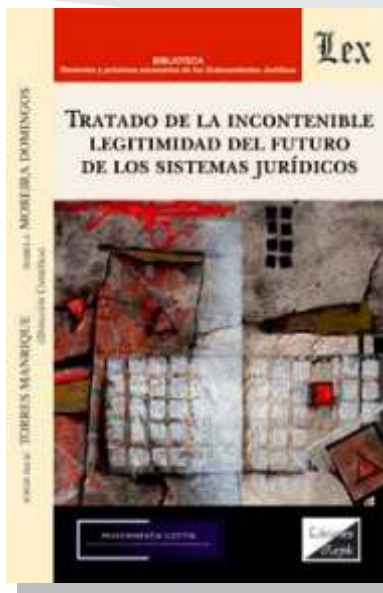
En suma, una amplitud de temas interesantes y útiles porque estamos ante una coyuntura que exige conocer sobre estos elementos

Jorge Isaac Torres Manrique, Ana Alice De Carli e Isabela Moreira Domingos, han ejecutado un gran trabajo en la sistematización y organización de un libro, donde participan investigadores en temas que son requeridos en forma habitual en estos tiempos”.

Prof. Dr. Manuel Bermúdez-Tapia (Perú)



Torres Manrique/Moreira Domingos (Perú)

TRATADO DE LA INCONTENIBLE LEGITIMIDAD DEL FUTURO DE LOS SISTEMAS JURÍDICOS, 2023, 894 págs.**Materias:** Derecho civil

“Cualquier intento de responder a la pregunta de qué derechos fundamentales deben ser protegidos en la sociedad contemporánea exige la búsqueda de un delicado equilibrio entre los valores comunes de la experiencia humana y la protección de la diversidad con la que la experiencia se manifiesta en la historia. En esta arista se mide la legitimidad de toda elección de derecho positivo y de los propios sistemas jurídicos, que se recuerda significativamente en el título de este valioso Tratado.

La obra recoge (...) ensayos de más de cincuenta autores que analizan diversas cuestiones a través del prisma interpretativo de los derechos fundamentales. Los aportes van desde perfiles más tradicionales, como la estructura constitucional de los estados democráticos y el sistema constitucional multinivel, hasta temas de extrema actualidad relacionados con la pandemia, la protección ambiental, el problema de la inmigración, el desarrollo tecnológico. La relación entre globalización- universalización de los derechos y su dimensión contextual constituye una clave recurrente de análisis, que potencia la unidad del trabajo más allá de la aparente heterogeneidad de los capítulos que lo componen. Este tema básico se desarrolla a lo largo de al menos cuatro grandes ejes: el vínculo de los derechos fundamentales con la democracia, con la igualdad entre los hombres, con la paz entre los pueblos y con la protección de los más débiles. Se acompaña así al lector, a través de un fascinante recorrido multidisciplinar, a reflexionar sobre qué son los derechos fundamentales y cuáles son los derechos fundamentales sobre los que fundamentar la legitimidad de los ordenamientos jurídicos en el futuro.

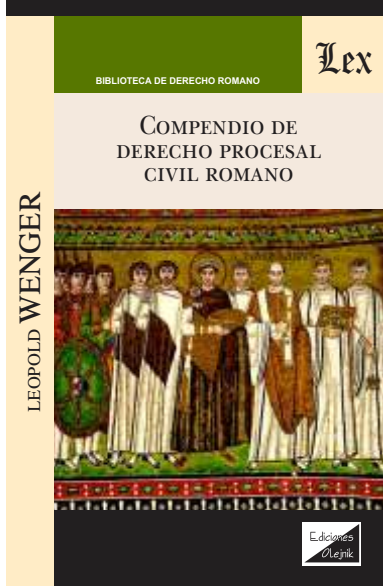
Mi más sincero reconocimiento y agradecimiento a los editores del Tratado, por la contribución científica que sin duda aporta el trabajo al debate sobre el futuro de los derechos fundamentales”.

Prof.^a Dra. Laura Vagni (Italia)

“Si bien es cierto que los ordenamientos jurídicos experimentan su vigencia y manifestación de conformidad al estado o etapa de desarrollo o evolución, por ejemplo, en la actualidad, a la luz del Estado Constitucional de Derecho; vale decir también, que dicha justicia solo será en sede o nivel de constitucionalidad, pero no en términos de justeza, justicia, legitimidad. Adicionado a ello, resulta innegable el desarrollo paulatino de la evolución de los sistemas jurídicos, verbi gratia: i) Estado de naturaleza, ii) Estado de Derecho, iii) Estado Constitucional de Derecho, iv) Estado Convencional de Derecho, v) Estado Restaurador de Derecho, vi) Estado de Justicia. Por lo cual, en la presente obra: “Tratado de la incontenible legitimidad del futuro de los sistemas jurídicos”, plasmamos precisamente el desarrollo de dicha tendencia evolutiva de los ordenamientos jurídicos en su camino a la etapa final, que es el Estado de Justicia, la cual que en puridad resulta ser la única justicia, que se alinea con la frase histórica y vigente de su definición y quintaesencia que acuñó Ulpiano de ser la justicia: ‘La constante y permanente voluntad de dar a cada quien lo que le corresponde’. Algo que, dicho sea de paso, no pueden alcanzar las anteriores etapas”.

La Dirección Científica

Wenger, Leopold (Alemania)

COMPENDIO DE DERECHO PROCESAL CIVIL ROMANO, 2023, 62 págs.**Materias:** Derecho romano

Una exposición del proceso civil romano suficiente para ofrecer un cuadro acabado de tan difícil materia no es posible en las pocas páginas de que aquí disponemos.

En el presente compendio aludiremos sólo a las cuestiones más importantes del proceso clásico. En cuanto a la época preclásica y a la del llamado procedimiento cognitorio, nos limitaremos a simples alusiones.

Los jueces eran de varias clases y podían actuar formando tribunales unipersonales o colegiados. El más antiguo y el que regularmente actuaba era el juez llamado unus iudex. Otra clase es el arbiter; se distingue del unus iudex solamente por el libre arbitrio de que gozaba para dictar la sentencia (arbitrium), y porque podía actuar en tribunal colegiado con otros arbiter. Como jueces de tribunales exclusivamente colegiados encontramos los recuperatores; en su origen estaban llamados a conocer de cuestiones internacionales, más tarde actúan en procesos entre ciudadanos romanos y son preferidos por la celeridad de su procedimiento. Por último, un tribunal muy peculiar fue el de los centunviros (centumviri). Actuaba desde el siglo II como Tribunal de superior rango en ciertos procesos (como eran los referentes a derechos reales, sucesiones y familia) a petición de las partes, en vez del juez único.

Leopold Wenger

23/03/2023

ISBN 978-956-407-260-9

Brewer-Carías, Allan R. (Venezuela)

TRES PROYECTOS LEGISLATIVOS: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA Y JURISDICCIÓN CONSTITUCIONAL 1965-1971, 2023, 122 págs.

Materias: Derecho administrativo

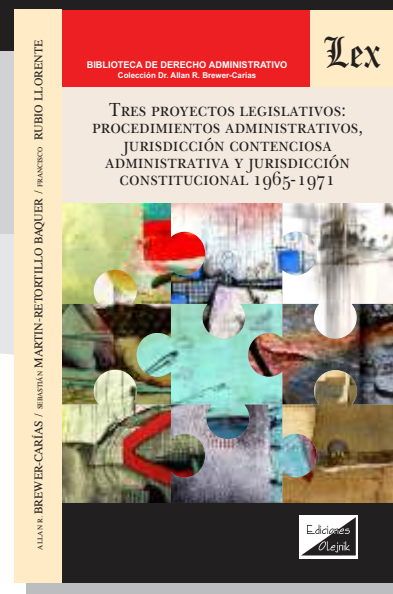
Los tres proyectos legislativos que conforman esta obra sobre Procedimientos Administrativos, la Jurisdicción Contencioso Administrativa y la Jurisdicción Constitucional son el resultado del trabajo conjunto que en 1965 realizamos Sebastián Martín Retortillo Bacquer, Francisco Rubio Llorente y yo, entonces tres jóvenes profesores e investigadores de derecho público – aunque yo más joven que los otros dos – con quienes tuve la suerte de coincidir en Caracas, en la Facultad de Derecho de la Universidad Central de Venezuela.

El origen de los proyectos estuvo en el requerimiento que me formuló el Consultor Jurídico del Ministerio de Justicia – en cuya oficina había trabajado entre 1963 y 1964 como Consultor Jurídico Adjunto – para que elaborara los tres proyectos de ley antes mencionados; solicitud que fue la que me motivó precisamente a incorporar en el trabajo a los profesores Retortillo y Rubio Llorente, lo cual fue inmediatamente aceptado.

Se trata, además, de un recuerdo personal sobre dos queridos amigos quienes además de haber dejado su huella en España como destacados profesores de derecho administrativo y derecho constitucional y de haber sido altos funcionarios del Estado (Sebastián Martín Retortillo fue, entre otras cosas, Ministro de las Administraciones Públicas; y Francisco Rubio fue, también entre otras cosas, Magistrado del Tribunal Constitucional y Presidente del Consejo de Estado), también hicieron un importante aporte para el progreso de la legislación en nuestro país, que tenemos que agradecerles.

La publicación de esta pequeña obra es en recuerdo y reconocimiento a ellos.

ALLAN R. BREWER-CARÍAS



ISBN 978-956-407-078-0

Fraga Pittaluga, Luis (Venezuela)

LA DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE, 2023, 926 págs.

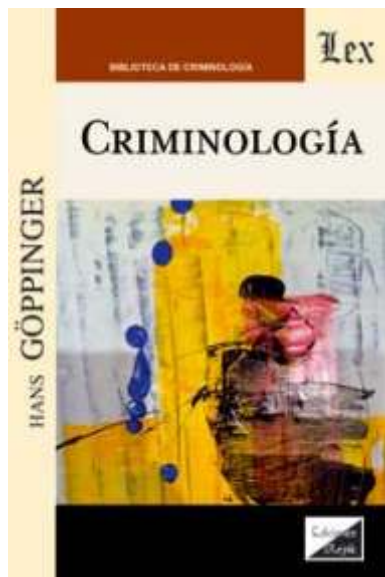
Materias: Derecho tributario



Esta obra comienza por analizar los principios generales que orientan las relaciones entre la Administración Tributaria y los sujetos pasivos de la imposición, los cuales funcionan como marco de referencia y como límites infranqueables, dentro de los cuales estas relaciones deben desenvolverse siempre y en todo caso. La supremacía de la Constitución, su carácter normativo y vinculante, y la subordinación absoluta de todos los poderes a sus mandatos, se presenta como la idea central y columna vertebral de toda la obra. De allí se derivan otros principios esenciales que articulan las relaciones entre el poder y los contribuyentes, comenzando, como no podía ser de otra forma, con el principio de la legalidad y su derivado principal, el de la competencia, de donde surge la regla, también omnipresente en el libro, de que la Administración está obligada a actuar siempre sometida al bloque de la legalidad, no existe sino para ejecutar la ley en beneficio de los intereses generales y no puede hacer sino aquello que la ley le autoriza, incluso cuando actúa en ejercicio del poder discrecional.

Los principios de honestidad y transparencia de los cuales derivan dos importantes postulados que deben guiar las relaciones entre las Administraciones Tributarias y los contribuyentes: la buena fe y la confianza legítima.

Los principios de participación y responsabilidad, así como el de recaudación eficiente, terminan por delinear el ambiente más propicio para que la relación jurídico-tributaria se conduzca en armonía, equilibrio y conciliación entre el interés fiscal y los derechos de los sujetos pasivos de la imposición.



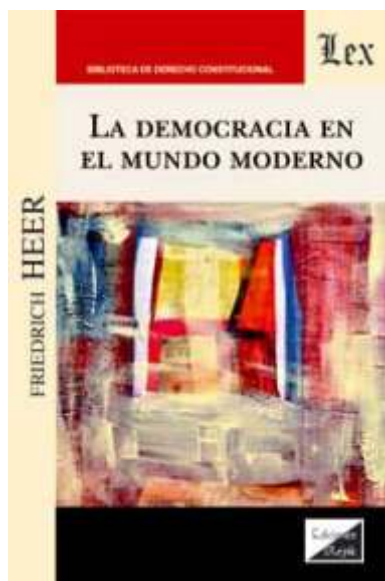
ISBN 978-956-407-151-0

Göppinger, Hans (Alemania)
CRIMINOLOGÍA, 2023, 712 págs.
Materias: Criminología

Implica particulares problemas el escribir, dentro de las ciencias experimentales, un libro sobre un campo que, como la Criminología, se encuentra todavía en estado de formación en cuanto a la investigación empírica. Dado que, además, nuestras propias investigaciones están todavía muy lejos de hallarse terminadas, aunque determinados resultados parciales comiencen a perfilarse vagamente, nos encontramos ante la cuestión de si este libro debería, después de todo, ser presentado en este momento. Finalmente, nos hemos decidido ya a redactar una Criminología orientada ante todo científico-empíricamente, principalmente a causa del deseo, expresado en los últimos años cada vez más insistentemente en este sentido, de personas interesadas por la Criminología; por otro lado, faltaba hasta ahora una exposición profunda de la Criminología a partir de amplias y directas investigaciones propias sobre los delinquentes y su ambiente social.

La Criminología es una ciencia empírica e interdisciplinar. Se ocupa de las circunstancias de la esfera humana y social relacionadas con el surgimiento, la comisión y la evitación del crimen, así como del tratamiento de los violadores de la Ley. Obrando con un principio interdisciplinar y multifactorial, dirige sus investigaciones en el campo de la experiencia hacia todo lo que esté relacionado tanto con las normas del Derecho como con la personalidad del delincuente y sus circunstancias en relación con la conducta condenada por el orden jurídico y social. Como ciencia empírica del hombre en el orden social, la Criminología se halla engranada con la Medicina, particularmente con la Psiquiatría, con la Psicología y la Sociología.

Hans Göppinger



ISBN 978-956-407-220-3

Heer, Friedrich (Alemania)
LA DEMOCRACIA EN EL MUNDO MODERNO, 2023, 64 págs.
Materias: Derecho constitucional

Hace más de dos mil años que en Europa se habla de «democracia» y que se busca su realización. Desde que se le dio nombre, la democracia ha quedado expuesta al fuego de la crítica y de la crisis. Aristóteles la llamó la más baja y menos valiosa de las formas de gobierno, que rápidamente degeneraba en tiranía. Platón, el segundo padre nutricio del pensamiento europeo, construyó su poderoso sistema de pensamiento contra ella: un cosmos dispuesto en planos de diferente elevación, una jerarquía, un orden sagrado de soberanía de los valores, deben superar el pensamiento y práctica «bajos» y «comunes» de esa forma «igualitaria»: la democracia.

La democracia griega, y luego la romana, se han venido abajo en las tormentas de la historia mundial, pero el gran coro de sus acusadores y críticos no ha enmudecido. Han crecido, sobre todo en aquel preciso espacio de tiempo que a muchos parece la época de triunfo de la democracia europea, es decir, aproximadamente entre 1830 y 1930.

Es más importante para nuestro tema el hecho de que algunos de los más serios partidarios y observadores de la democracia se hayan planteado en los últimos años el problema de la crisis de la democracia. ¿Puede la democracia superar las conmociones del mundo actual? ¿Es capaz de vivir o, mejor dicho, de sobrevivir? Pero es un hecho muy digno de consideración el que, dondequiera que se habla de democracia, se hable de ella en sentido crítico. Y no hablan así solo sus numerosos enemigos mortales, tanto exteriores como internos, sus adversarios políticos e ideológicos, sino que así lo hace también precisamente el pequeño número de sus partidarios conscientes de su responsabilidad, que tienen el valor de defenderla obrando, sufriendo y sacrificándose por ella, y que tienen el ánimo no menor que se necesita para considerar la democracia en su idea, su teoría, estructura y realidad, hasta sus últimas consecuencias.

Friedrich Heer

ISBN 978-956-407-261-6

Jiménez De Asúa, Luis (España)

PRINCIPIOS DE DERECHO PENAL. LA LEY Y EL DELITO, 2023, 480 págs.

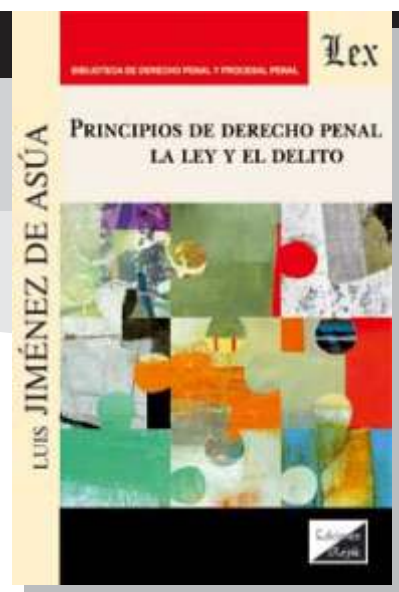
Materias: Derecho penal

El Derecho penal de hoy es un Derecho público, normativo, valorativo y finalista que tiene la norma y el bien jurídico como polos de su eje y cuya naturaleza es eminentemente sancionadora.

El Derecho penal de hoy es un Derecho público, porque sólo el Estado es capaz de crear normas que definan delitos y que impongan sanciones en holocausto al apotegma liberal *nullum crimen, nulla poena sine lege*. El Derecho disciplinario, que una sociedad puede aplicar a los miembros que la forman, nada tiene que ver con el Derecho penal de carácter público, y por eso, al fijar el “tipo”, puede permitirse la vaguedad que le está prohibida al legislador en sus Códigos.

Desde muy antiguos tiempos el Derecho penal lucha por hacerse “público”, es decir, objetivo, imparcial. En último término, para lograr ese rango que andando el tiempo se titulará liberal. La lucha entre la “venganza de sangre” o la “expulsión de la comunidad de la paz”, reacciones de las tribus contra el delincuente, sin medida ni objeto, y el “poder del Estado” para convertir en públicos los castigos, es un combate por la imparcialidad (y, por ende, por el liberalismo) de nuestra rama jurídica.

Luis Jiménez de Asúa



ISBN 978-956-407-219-7

Monroy Ojeda, Carla / Guzmán Velasco, Antonio (Coords.) (México)

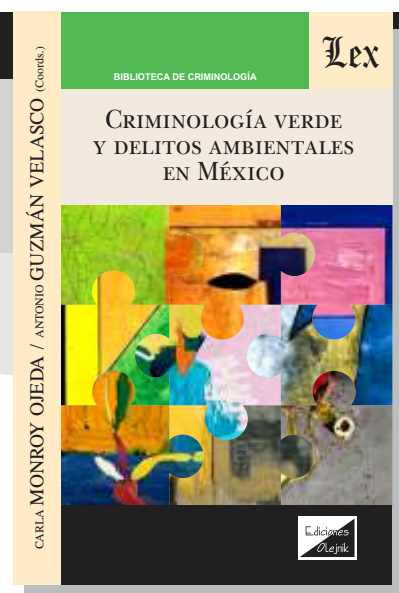
CRIMINOLOGÍA VERDE Y DELITOS AMBIENTALES EN MÉXICO,

2023, 186 págs.

Materias: Criminología

Esta obra busca ser una aportación a la comprensión de los fenómenos socio ambientales a través de la perspectiva de la criminología crítica, particularmente desde la criminología verde. Lograr que diferentes expertos viertan su conocimiento teórico y empírico de casos concretos, para así alimentar la retórica propositiva y reflexiva, en torno a la problemática ambiental que sucede en todo momento. De igual forma, se pretende, que sea una opción para el lector, desde profesionistas, activistas o aficionados, para posicionar este enfoque criminológico como una herramienta cognitiva y metodológica para el abordaje de estos fenómenos.

La situación ambiental, tanto local como planetaria, es alarmante, y las consecuencias negativas impactan tanto la vida humana como la no humana. Por lo tanto, la discusión de estos temas “verdes”, son pertinentes, necesarios y actuales, máxime que se vinculan aspectos de injusticia ambiental, conflictos socioambientales, violación de derechos humanos, prevención del delito y las violencias. Reflexionar los temas ambientales, desde la ciencia criminológica, nutre y abre el abanico de posibilidades para brindar soluciones, sobre todo bajo una óptica verde, sustentable, de participación y de paz.



ISBN 978-956-407-323-1

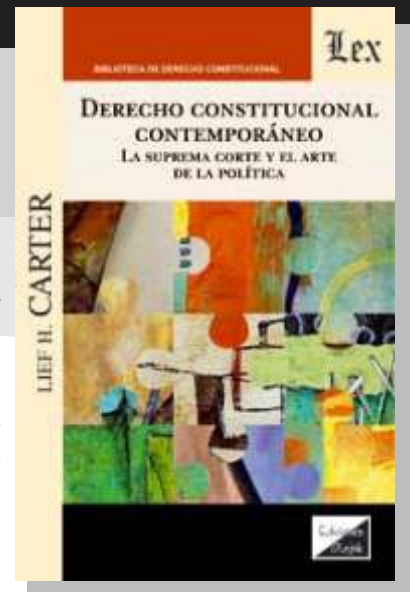
Carter, Lief H. (USA)

DERECHO CONSTITUCIONAL CONTEMPORÁNEO. La Suprema Corte y el arte de la política, 2023, 268 págs.

Materias: Derecho constitucional

La teoría jurídica moderna está en una encrucijada. Este siglo de filosofía social occi-dental, que incluyó al pragmatismo norteamericano, a la hermenéutica alemana y al deconstructivismo francés debilitó seriamente sus cimientos. El determinismo de los textos legales, la inteligibilidad de las intenciones o los fines de los legisladores y el logro de un consenso nacional acerca de los valores políticos fundamentales, aparecen como ingenuas fantasías. Jueces con metas y valores políticos diferentes probablemente utilicen las mismas normas legales y técnicas de razonamiento para justificar, en un caso, diferentes conclusiones de las cuales ninguna es necesariamente errónea. Sin embargo, en el mismo siglo hemos aprendido que grupos grandes y pequeños existen y funcionan en el tiempo solo en tanto sus miembros crean que el grupo y su participación en el mismo están al servicio de algún “bien” normativo. La esclavitud y algunas otras formas de sojuzgamiento por medio de la fuerza bruta y la coerción económica son las únicas excepciones.

LIEF H. CARTER



ISBN 978-956-407-324-8

Cimballi, Giuseppe (Italia)

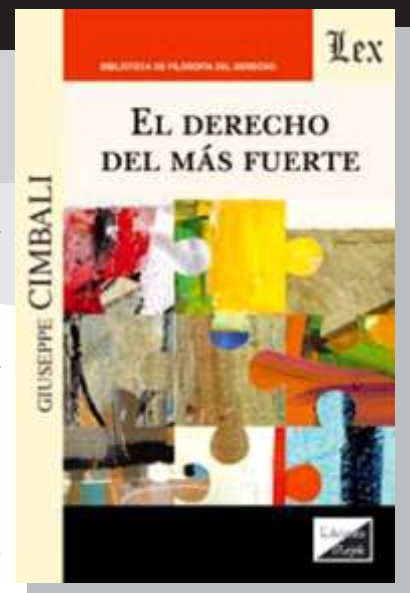
EL DERECHO DEL MÁS FUERTE, 2023, 224 págs.

Materias: Derecho civil

Queremos que la ciencia de las relaciones de los hombres entre sí, que es la ciencia social, sobre la que ha de erigir después su edificio la soberana ciencia del Derecho, sea estudiada en todo y por todo con el método experimental con que se estudian las otras ciencias de la naturaleza o de la física. Y piénsese bien que este método no ha de detenerse en la forma, en la corteza, como se ha hecho y se va haciendo: ha de llegar a la sustancia, a la medula. Hasta ahora no se ha hecho más que bastardear la ciencia social y jurídica con una terminología propia de otras ciencias; jera una cuestión de cosas y han hecho de ella una cuestión de palabras! Por esto puede decirse que, más bien que ir adelante, hemos vuelto hacia atrás.

No es mi propósito, ni por otra parte bastarían mis fuerzas para ello, someter a semejante proceso toda la ciencia social y por consiguiente toda la ciencia jurídica. Por lo contrario, y para mostrar mediante la prueba de los hechos cuánto habría que hacer en este terreno, me limitaré a discutir uno de los muchos aspectos que este problema fundamental ofrece a la atención de los estudiosos. Me limitaré así a examinar desde este elevado punto de vista el problema de la igualdad jurídica de los hombres en su esencia y en sus variados efectos, y me extenderé hasta demostrar las razones por las cuales continúa siendo verdadera la fórmula excomulgada del Derecho del más fuerte. Todas las utopías antiguas y modernas sobre este decisivo punto nacen de ciertas ilusiones fundamentales que es preciso destruir con la luz de la ciencia moderna, la cual no debe tolerar ninguna.

GIUSEPPE CIMBALI





ISBN 978-956-407-321-7

González Monzón, Alejandro (Cuba)

FILOSOFÍA DEL DERECHO EN CUBA. Contribuciones para su historia, 2023, 638 págs.

Materias: Filosofía del derecho

Filosofía del Derecho en Cuba. Contribuciones para su historia, es una obra coral que propone una suerte de mural compuesto para apreciar el planteamiento y evolución del pensamiento iusfilosófico cubano en las diferentes etapas históricas de nuestra nación. Como pieza armada por la contribución de varios autores, hay diversidad en su contenido y enfoques, también en sus alcances; combinándose, en este resultado, el oficio de quienes han venido trabajando, con mayor dedicación y particularidad, el área iusfilosófica y el de otros que resultan, propiamente, estudiosos de la Historia del Derecho. Y, quizás, no podría de ser de otro modo, en tanto, por el prisma al que responde el libro, requiere la combinación de esfuerzos desde esas zonas del conocimiento jurídico; y ha sido atinado no prescindir de esa combinación.

Dr. Andry Matilla Correa

El libro recoge los sustanciosos aportes de los referidos investigadores, quienes en sus análisis demuestran la riqueza de la trayectoria del pensamiento iusfilosófico en Cuba, elaborado en función de las exigencias no solo jurídicas, sino también políticas y sociales, por cada uno

de sus representantes en cada etapa, lo que expresa su grado de autenticidad, así como su derecho a formar parte de lo mejor de la herencia iusfilosófica latinoamericana, y por qué no, también, universal.

Al leer cada uno de los trabajos que conforman este libro, impresiona gratamente el sumo cuidado con el cual todos los autores dan cuenta del estado del arte de los respectivos temas analizados, pues referencian de manera adecuada diversas fuentes no solo recientes, sino también algo más lejanas, lo que evidencia el rigor académico con el que se asumió la presente obra colectiva. Ello demuestra una gran honestidad intelectual en cada uno de ellos, y por esa misma razón, serán merecedores de ser referenciados en el futuro por nuevos investigadores del tema.

Dr. Pablo Guadarrama González

ISBN 978-956-407-322-4

Trabaglia, Juan Ignacio (Uruguay)

LA DECISIÓN ADMINISTRATIVA. Primera aproximación, 2023, 138 págs.

Materias: Derecho administrativo

El presente trabajo intenta abordar el dificultoso proceso de toma de decisiones por parte de la Administración, el cual se verifica en un ámbito de constantes cambios normativos, derivados de la complejización de la sociedad moderna.

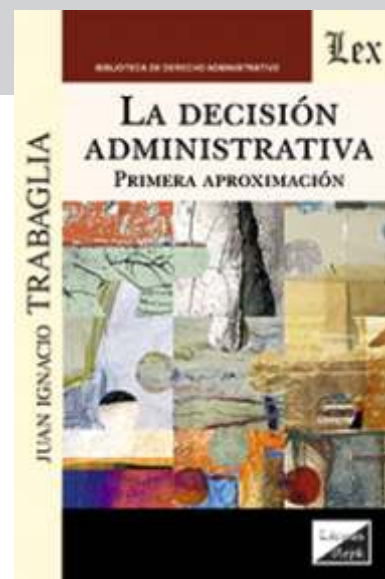
En una primera parte se analizan diferentes institutos, los cuales tienen carta de ciudadanía en Derecho Administrativo, intentando darles a estos una nueva perspectiva y nuevas consecuencias en cuanto a su estrecho relacionamiento con el comportamiento administrativo traducido en actos jurídicos.

En efecto, de temas aparentemente agotados, se intenta efectuar, tal como lo expresara claramente EDMUND HUSSERL, una reducción eidética.

Asimismo, en la segunda parte del trabajo se abordan temas específicos relacionados con el proceso y consecuencias de la toma de decisión administrativa, los cuales se concretan en cómo decidir, cómo efectivizar esa decisión, cómo garantizar la regularidad jurídica de la decisión y cómo controlar la materialización de la decisión.

No se trata de un trabajo extenso, pero sí extractado; cumulo, por ello con las palabras de BALTASAR GRACIÁN, en cuanto a que las obras más voluminosas permiten ejercitar más los brazos que la inteligencia.

La pretensión del autor se limita a realizar, en la medida de las posibilidades de esta obra, una visión diferente de temas trascendentes del Derecho Administrativo.



Vidal Ramos, Roger (Perú)

LA IMPOSICIÓN DEL CONVENIO ARBITRAL Y EL ERRADO EJERCICIO DEL KOMPETENZ-KOMPETENZ, 2023, 430 págs.**Materias:** Derecho de arbitraje

El presente trabajo forma parte de nuestra tesis doctoral, en la que se reflexiona en relación la regulación del convenio arbitral en la Ley Peruana de Arbitraje y el Modelo UNCITRAL de las Naciones Unidas, bajo el principio de libertad de regulación en buena cuenta se efectúa una regulación ad probationem que permite la posibilidad de interpretar una aceptación tácita del convenio que se podría presentar como incentivo –de acuerdo a realidad peruana– para iniciar arbitrajes fraudulentos sobre la base de una falsa y forzosa aplicación del principio kompetenz-kompetenz que se podría extender a la aplicación por parte de algunos árbitros y centros de arbitraje.

Establecemos la distinción que existe entre un arbitraje gestionado por una institución arbitral y en su modalidad ad hoc, y complementamos efectuando un estudio doctrinario de los principios del arbitraje comercial: autonomía privada, buena fe, pacta sunt servanda, interpretación, Kompetenz-kompetenz, el derecho a objetar, la separabilidad y la confidencialidad.

Asimismo, exponemos los elementos que conciernen a la característica jurídica de la función arbitral, con énfasis en analizar los derechos y obligaciones del árbitro.

Otros puntos abordados, se refieren a la vigencia del convenio, la distinción entre convenios arbitrales ad probationem y ad solemnitem, la extensión del convenio y la figura de la parte no signataria, y los acuerdos producidos a raíz de la suscripción del convenio arbitral.

Finalmente, se proponen reflexiones respecto de la flexibilidad y la formalidad del convenio arbitral, los costos de transacción, que genera el surgimiento de estas anomalías, las respectivas externalidades negativas, como consecuencia de una regulación muy flexible del convenio arbitral, y sus desventajas en forma conjunta que se encuentran encaminadas a institucionalizar el arbitraje comercial respecto a las propuestas de modificación del convenio arbitral en el sistema jurídico peruano.

BIBLIOTECA DE DERECHO DE ARBITRAJE

Lex

LA IMPOSICIÓN
DEL CONVENIO ARBITRAL
Y EL ERRADO EJERCICIO DEL
KOMPETENZ-KOMPETENZ

ROGER VIDAL RAMOS



ROGER VIDAL RAMOS

ISBN 978-956-407-325-5

Vignaux, Georges (Francia)

LA ARGUMENTACIÓN. Ensayo de lógica discursiva, 2023, 296 págs.**Materias:** Filosofía del derecho

Quien ha elegido estudiar la argumentación descubre rápida-mente, en efecto, que la audacia de su proyecto está próxima a la inconsciencia. Lo extendido del dominio, la diversidad de las epistemologías que hace intervenir, la utilización que implica de problemáticas no “terminadas” como la lingüística, todo ello concurre a que se juzgue ilusoria la esperanza de llegar a un análisis coherente si no exhaustivo. Las condiciones y el genio que permitieron a Aristóteles realizar la obra que se conoce no son las nuestras. Además, las bibliotecas están colmadas de tratados de retórica, de obras consagradas al estudio de la lengua y de la lógica, y por fin, de recopilaciones de observaciones de los psicólogos. La argumentación ya no es un problema conocido únicamente por los filósofos y los teóricos. Ella sigue siendo sin embargo un problema teórico en el sentido de que se trata ahora de inaugurar el inventario de lo que unos y otros han intentado profundizar, de llevar a cabo una selección, de proponer modelos provisorios y de desarrollar determinadas investigaciones. Las dificultades y la necesidad de la elección explican por lo tanto la estructura de esta obra. El lector podrá juzgar las razones de limitarse a lo discursivo y de hacer depender las cuestiones del sujeto y del contexto de problemáticas más específicamente vinculadas a lo textual. Ello puede ser estimado como restrictivo cuando se considera la complejidad de los elementos que componen una situación argumentativa. Postularé que se trata de una elección metodológica no fortuita: el discurso que la escritura nos libra es esa construcción privilegiada que concentra las operaciones de un sujeto que argumenta. Mi ambición es poner al día y esbozar un modelo de estas operaciones discursivas en lo que ellas tienen de próximo a lo lógico.

GEORGES VIGNAUX

ISBN 978-956-407-259-3

Zambrano Pasquel, Alfonso (Ecuador)

LA TEORÍA DEL DELITO, 2023, 142 págs.**Materias:** Derecho penal

El delito lo definimos como la conducta típica y antijurídica, y reservamos la afirmación de la culpabilidad para el autor o dueño de ese acto típico y antijurídico. Para nosotros existen dos juicios de disvalor o de reproche: el de disvalor del acto por el cual y una vez que constatamos que la conducta es típica y antijurídica la reprochamos como disvaliosa, vale decir como constitutiva de delito. Lo que debemos determinar es que se cumplan los elementos objetivos del tipo penal (el injusto penal típico) que son: la manifestación de conducta, la relación o nexo causal y el resultado pues el elemento subjetivo (dolo o culpa) lo podemos inferir vía presunción. Una conducta típica la podemos presumir como ilícita (antijurídica) porque lesiona sin que medie una causa de justificación o un estado de necesidad, un bien jurídico merecedor de protección penal. Con esto podemos afirmar que estamos en condiciones de sostener que la conducta típica y antijurídica merece ser reprochada como disvaliosa, y que salvo prueba en contrario una conducta típica debe ser presumida como antijurídica. El predicado de la ilicitud o de la antijuridicidad debe inferirse de una conducta que es objetivamente típica, a menos que se pruebe lo contrario, así lo hemos venido sosteniendo en nuestras diferentes publicaciones sobre el tema desde el año 1984.

El otro juicio de disvalor o de reproche es el que se dirige al dueño del acto típico y antijurídico, de quien presumimos que tiene capacidad para comprender la criminalidad del acto (antijuridicidad) y para determinarse de acuerdo con esa comprensión en el caso concreto, que no se encuentra en situación de error de prohibición o de trastorno mental (inimputabilidad), y que no media una causa de inexigibilidad de la conducta. Si se cumplen estos presupuestos procede el juicio de reproche o de culpabilidad como presupuesto para la imposición de una pena.

ALFONSO ZAMBRANO PASQUEL

BIBLIOTECA DE FILOSOFÍA DEL DERECHO

Lex

LA ARGUMENTACIÓN
ENSAYO DE LÓGICA DISCURSIVA

GEORGES VIGNAUX

Ediciones
Azujik

BIBLIOTECA DE DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL

Lex

LA TEORÍA
DEL DELITO

ALFONSO ZAMBRANO PASQUEL



Lex

ISBN 978-956-407-298-2

Bertot Triana, Harold (Cuba)

ESTUDIOS SOBRE JURISPRUDENCIA DE LA CORTE INTERAMERICANA, 2023, 386 págs.

Materias: Derecho del trabajo

El presente trabajo aborda el estudio del sistema interamericano de protección de los derechos humanos desde distintas perspectivas, realizando un análisis muy completo de una cuestión sumamente compleja. En este sentido, el autor penetra, entre otros temas, en la eficacia y la legitimidad de este sistema regional, en el control de convencionalidad o en la interpretación de las obligaciones en materia de derechos políticos. Pero lleva a cabo un análisis pormenorizado sobre el trabajo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en relación con cuestiones más específicas, y de gran actualidad, como la referencia a los pueblos indígenas, el asilo diplomático o la reelección presidencial indefinida.

Se trata de un estudio en el que se pone el acento en la labor de la Corte Interamericana y sus aportaciones jurisprudenciales que han servido de inspiración a otros sistemas regionales, en particular, al sistema universal en materia de derechos humanos. En cualquier caso, es un estudio profundo y de gran relevancia sobre el quehacer de este importante órgano de protección de los derechos humanos en la escena internacional. La obra representa un examen de la jurisprudencia de la Corte Interamericana que es útil tanto para los iniciados en el derecho internacional como para los gobiernos y las Organizaciones internacionales, a la hora de buscar soluciones en el campo del reconocimiento y protección de los derechos fundamentales.



Elena C. Díaz Galán

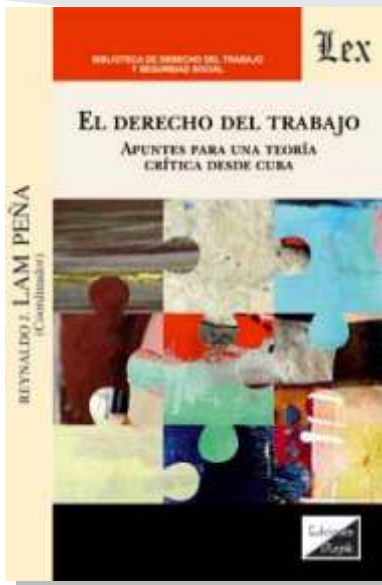
Profesora Contratada Doctor. Acreditada a profesora Titular de Universidad.
Derecho Internacional Público. Universidad Rey Juan Carlos, Madrid, España.

ISBN 978-956-407-306-4

Lam Peña, Reynaldo J. (Coord.) (Cuba)

EL DERECHO DEL TRABAJO. Apuntes para una teoría crítica desde Cuba, 2023, 470 págs.

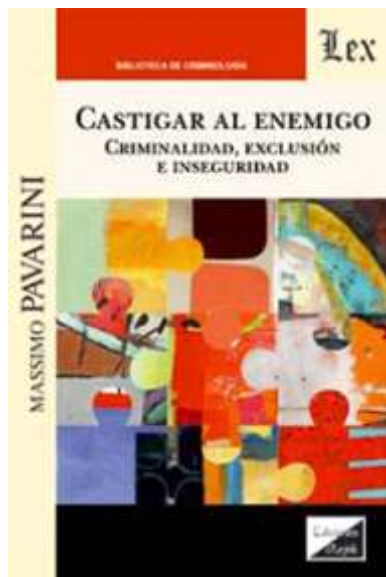
Materias: Derecho del trabajo



La obra que se presenta recoge en sus líneas los conocimientos científicos de un número importante de académicos cubanos de prestigio nacional e internacional y otros noveles. El objetivo común ha sido el análisis crítico de un ordenamiento laboral urgido de modificaciones esenciales, al que contribuyen las valoraciones de sus autores.

La obra se organiza en torno a una serie de artículos que aportan una visión contemporánea sobre temas medulares del Derecho del Trabajo y su interrelación con otras disciplinas como el Derecho Constitucional, el Derecho Procesal, el Derecho Penal, el Derecho Ambiental, entre otros. Temas clásicos de la disciplina jurídico-laboral como, por ejemplo, las fuentes del Derecho del Trabajo, los presupuestos teóricos jurídicos del principio de estabilidad en el empleo, la subordinación laboral, la intermediación laboral, el régimen disciplinario de los trabajadores, la mediación en el trabajo, la reforma procesal laboral y el amparo de los derechos fundamentales, son tratados con seriedad y rigor científico. Los artículos abordan aspectos de actualidad mundial, pero desde la visión cubana con abundantes citas a la mejor y variada doctrina internacional.

Es un libro que, si bien apunta a una teoría crítica desde el contexto jurídico cubano, no por ello deja de contener análisis dogmáticos sobre las instituciones y categorías esenciales de la disciplina iuslaboralista para su consulta oportuna por investigadores y operadores del Derecho. La obra que se presenta servirá para jueces, abogados, asesores jurídicos, consultores empresariales, estudiantes de pregrado y postgrado, legisladores, y público en general, al contener entre sus líneas una visión actualizada sobre un contexto jurídico cubano en constantes cambios económicos y sociales que transforman las relaciones de trabajo.



ISBN 978-956-407-301-9

Pavarini, Massimo (Italia)

CASTIGAR AL ENEMIGO. Criminalidad, exclusión e inseguridad, 2023, 196 págs.

Materias: Criminología

No pretendo teorizar la pena privativa y/o limitativa de la libertad personal, actualmente, como esclavitud legal, aun si no puedo ignorar que así fue pensada en los orígenes de la modernidad. Mucho menos pretendo convencer que así no sólo “sea”, sino que “deba ser”. Mi posición es distinta. Por un lado, es crítica respecto de una teorización que juzgo negativamente ideológica, que quiere hacernos creer en la posibilidad “real” de una penalidad privativa y/o limitativa de la libertad personal respetuosa de cualquier otro derecho. Esta posición no sólo no describe el “ser” de la penalidad sino que prescriptivamente indica una meta “imposible” dado que la naturaleza misma del castigo legal es la producción artificial de una diferenciación social por degradación de status jurídico. Entonces, esta posición puede sostenerse, pero sólo a condición de que se sea consciente de su naturaleza embustera y así se haga un uso políticamente instrumental de la misma. Lo que quiero decir es que, en definitiva, esta posición es políticamente aceptable justamente en cuanto se propone lo imposible.

MASSIMO PAVARINI

ISBN 978-956-407-283-8

Tello Villanueva, Juan Carlos (Perú)

EL DELITO DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIÓN ALIMENTARIA, 2023, 256 págs.

Materias: Derecho penal

En la presente contribución, a partir de la delimitación del bien jurídico protegido y el carácter secundario del Derecho penal, se defiende la idea de que el significado que debe adscribirse al elemento “resolución judicial” es aquella que hace referencia al “auto que contiene el requerimiento judicial, bajo apercibimiento de remitirse copias al Ministerio Público”, desarrollando los argumentos que la respaldan, descartando críticamente las posiciones contrarias y develando las consecuencias jurídicas de esta asunción. En el proceso discursivo se pone en evidencia los efectos de la defensa de esta adscripción de sentido, tanto en la determinación de su naturaleza jurídica (instantánea, permanente o continuada) como su impacto en el ámbito de la prescripción de la acción penal. En este último terreno, en un ámbito general, en contra del criterio dominante de la Corte Suprema, se propone un plazo para la suspensión de la prescripción de la acción penal generada por efecto de la formalización de la investigación preparatoria, equivalente a la mitad del plazo ordinario reducido.



ISBN 978-956-407-296-8

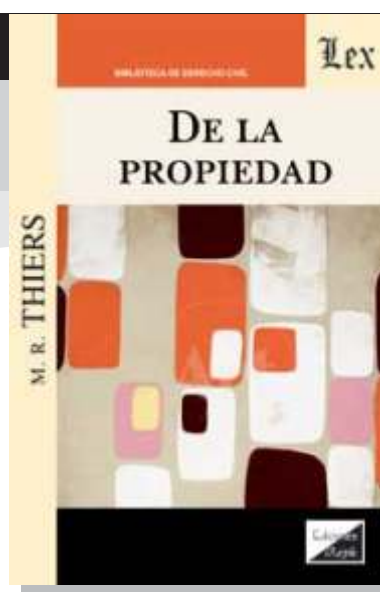
Thiers, M. R. (Francia)

DE LA PROPIEDAD, 2023, 252 págs.

Materias: Derecho civil

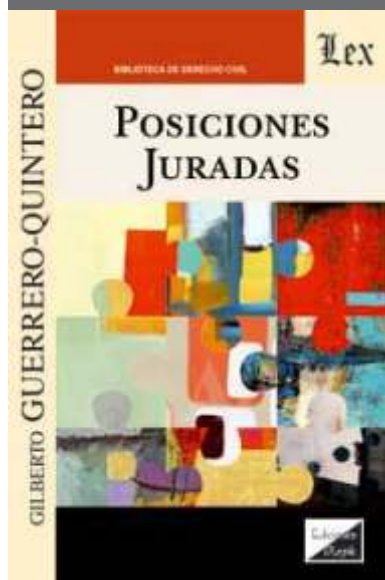
¿Por qué se ha puesto en tela de juicio la propiedad, instinto natural del hombre, del niño y hasta del animal, objeto único y recompensa indispensable del trabajo? ¿Quién ha podido conducirnos a semejante aberración, de que no se ha visto ejemplo en tiempo alguno, en ningún país, ni aun en Roma, donde al disputarse sobre la ley agraria se trataba únicamente de repartir la tierra conquistada al enemigo? ¿Quién ha podido hacerlo?

Cierto que no todos los partidarios de una revolución social quieren sacrificar la propiedad en el mismo grado. Unos quieren abolirla por completo y otros en parte. Estos se contentarían con remunerar de otra manera el trabajo, y aquellos quisieran proceder por medio del impuesto; pero todos, cual mas, cual menos, atacan a la propiedad para cumplir la especie de apuesta que han hecho prometiendo realizar una revolución social. Es, pues, necesario combatir todos estos si temas odiosos pueriles y ridículos; pero desastrosos; nacidos, como una multitud de insectos, de la descomposición de todos los gobiernos que plagan la atmósfera en que vivimos. Tal es el origen de ese estado de cosas, que atraerá sobre nosotros, aunque se salve la sociedad, el desprecio o la compasión de las edades venideras. ¡Dios quiera que no falte un poco de estimación para los que han resistido a sus errores, eterna mengua del espíritu humano!



LOUIS A. THIERS

02/03/2023



ISBN 978-956-407-294-4

Guerrero-Quintero, Gilberto (Venezuela)

POSICIONES JURADAS, 2023, 240 págs.

Materias: Derecho civil

“Acostumbrado a la labor científica de Gilberto Guerrero-Quintero, en diversos campos del Derecho, quizás no nos extrañe la publicación de un nuevo libro jurídico suyo. Pero si se piensa que la filosofía que lo inspira es la de un gran humanismo, no cabe duda de que habremos de asombrarnos por esta obra, dado que por encima de su aspecto eminentemente probatorio destaca su acento ontológico y ético. Valores estos de los cuales está cada vez ayuna nuestra sociedad. Y ello sin desmerecer el método y la sistemática empleados. Sin lugar a duda, que el ambiente jurídico nacional se enriquece y el derecho se moraliza aún más con obras como las Posiciones Juradas de Gilberto Guerrero-Quintero.

Esta obra apasiona desde su Dedicatoria e Introducción hasta su Capítulo Final, relativo a la Valoración o Apreciación de las Posiciones Juradas, y es difícil interrumpir su lectura.

En efecto, la corrección de su lenguaje, la donosura de su estilo y la exactitud termino-

lógica, así como la ilustración que traduce y el dominio del tema, hace que este nuevo fruto intelectual de Gilberto Guerrero-Quintero, le dé lustre a nuestra cada vez más acreditada literatura jurídica. Y es que la técnica de introducir cada Capítulo de la obra con una Motivación, aparte de ser un mecanismo de atracción del lector, poco empleado por la doctrina, resume los principios rectores del pensamiento del autor, lo cual permite una mejor comprensión del tema tratado.

El autor parte del supuesto que las posiciones juradas son un deber procesal, y por ello concluye en su naturaleza de confesión, es decir, el reconocimiento de los hechos desfavorables a las partes, independientemente de su ánimo o no de confesar. De allí que la determinación de los sujetos obligados resulte determinante en la regulación de este medio probatorio esencialmente personal, y que resulte justificada la crítica que Guerrero-Quintero hace del privilegio de que sólo a las personas jurídicas se les permite designar una persona natural para que absuelva en su lugar las posiciones, en perjuicio de la persona humana”.

(Prólogo del Dr. Román J. Duque Corredor, exmagistrado del Tribunal Supremo de Justicia y expresidente de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales de Venezuela).

ISBN 978-956-407-299-9

Kelsen, Hans (Austria)

PRINCIPIOS DE DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO, 2023, 214 págs.

Materias: Derecho internacional

El derecho internacional, o derecho de gentes, es el nombre de un conjunto de normas que —de acuerdo con la definición usual— reglan la conducta de los Estados en sus relaciones mutuas. A estas normas se las denomina derecho. Si hablamos de derecho en la vida diaria, pensamos en el derecho nacional o interno, el derecho que rige dentro del Estado. Pero el llamado derecho internacional, las normas que rigen las relaciones entre los Estados, ¿es derecho en el mismo sentido que el derecho nacional o interno? La respuesta a esta pregunta depende de la definición del concepto de derecho.

Cualquier intento de definir un concepto debe partir de un cierto uso del lenguaje, del significado corriente de la palabra con la que nos proponemos designar el concepto. Uno debe ver si los fenómenos sociales llamados «derecho» presentan una característica común que los distinga de otros fenómenos sociales de clase similar, característica que sea lo suficientemente significativa como para constituir un concepto general para la comprensión racional de la vida social. Tal característica puede ser hallada.

HANS KELSEN



ISBN 978-956-407-302-6

Pérez Gallardo, Leonardo B. (Cuba)

LAS RECIENTES REFORMAS DEL CÓDIGO CIVIL CUBANO, 2023, 284 págs.

Materias: Derecho civil

«Tales reformas no son sino una sutura de protección al Código civil cubano de 1987. La experiencia vivida durante la reforma al Derecho familiar es más que elocuente. Se hace necesario y urgente recodificar el Derecho civil, a tono con los cambios legislativos que vive el país tras la proclamación de la Constitución de 2019.

»No es hora de meditar o de juzgar si debió haberse iniciado esta reforma con el Código civil o no. Lo acontecido ya es historia. Lo importante es mirar hacia el futuro con esperanzas y no hacia el pasado con nostalgias. Hay que encarar la reforma de una de las normas que constituyen el cimiento del Derecho de una nación. Todas las reformas realizadas hasta el momento apuntan hacia una misma norma: el Código civil de la República de Cuba.

»... construir un nuevo Código civil no es erigir los diques de una represa, es mirar hacia el océano y perdernos en su inmensidad, a sabiendas que no podemos caer en el vacío. Hay que edificar el nuevo Código desde los cimientos que ofrecen las ciencias y no solo las jurídicas. Hay que pensar en construirlo desde la multidisciplina. Hay que abreviar en las ciencias sociales, humanísticas, naturales, económicas, tecnológicas. Hay que escuchar el sentir popular e imbuirnos de la savia de la nación».

Leonardo B. PÉREZ GALLARDO

«Introito»

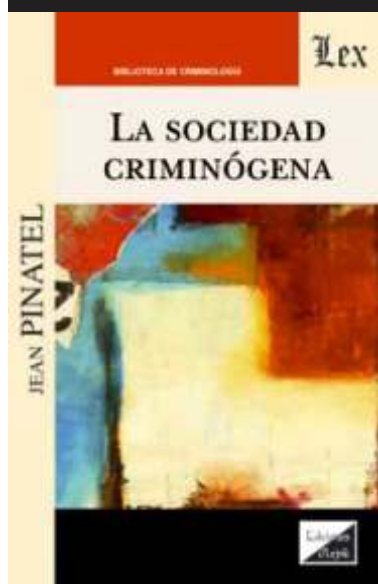


ISBN 978-956-407-303-3

Pinatel, Jean (Francia)

LA SOCIEDAD CRIMINÓGENA, 2023, 202 págs.

Materias: Criminología



Se ha hablado mucho, los últimos años, de un desafío de la criminalidad. Se está actualmente desarrollando y modelando al hilo de la criminalidad americana. La definición de una política de defensa social, en el más amplio sentido de la palabra, debe basarse en los datos extraídos por la criminología, ciencia compleja que se apoya en la biología, la psicología, la sociología y la ciencia jurídica. La ciencia del fenómeno criminal se desarrolla en tres planos: el del crimen, que aísla el estudio del acto criminoso en la vida de un hombre, considerándolo como un episodio con comienzo, desarrollo y fin; el del criminal, que postula el estudio individual de las características de los autores de los actos criminales y de los factores que han influenciado la formación y evolución de sus personalidades, y, finalmente, el de la criminalidad, es decir, el conjunto de actos criminales que se producen en un tiempo y lugar determinados.

La criminología es una ciencia humana y social. Tiene a su disposición las técnicas de investigación comunes a todas esas ciencias: técnicas socioculturales, clínicas, matemáticas.

JEAN PINATEL

ISBN 978-956-407-047-6

Radbruch, Gustav (Alemania)

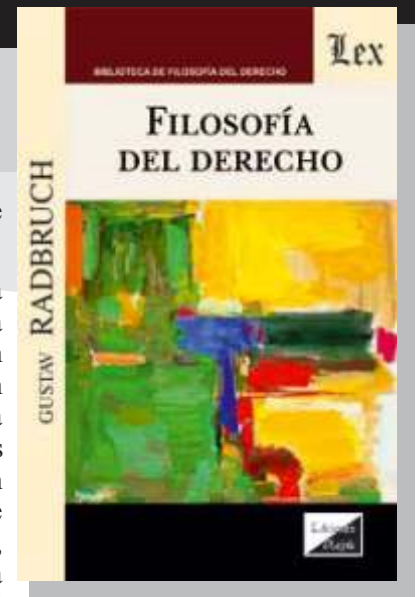
FILOSOFÍA DEL DERECHO, 2023, 216 págs.

Materias: Filosofía del derecho

La Filosofía del Derecho es una parte de la Filosofía. Es por ello indispensable, ante todo, mostrar los supuestos filosóficos generales de la Filosofía del Derecho.

El Derecho es obra humana, y como toda obra humana solo puede ser comprendida a través de su idea. Inténtese definir una cosa tan simple como una mesa, sin relación a su fin; por ejemplo: una mesa es una tabla con cuatro patas. Contra una definición semejante se levantaría en seguida la objeción de que hay mesas con tres patas, con dos y hasta plegables sin ninguna, que, esencial a la mesa, solo sería, pues, la tabla. La tabla de una mesa es como otro ensamblaje cualquiera de tablas, solo diferenciables entre sí por su respectiva finalidad; de modo que solo se alcanza una determinación conceptual cuando se dice que la mesa es un mueble en el que colocar algo para los que en torno se sienten. Una consideración ciega para el fin, es decir, para el valor, es, pues, imposible ante una obra humana, y por consiguiente también, una consideración ciega al valor del derecho o de cualquier fenómeno jurídico aislado. Una ciencia natural del delincuente como pretendía la antropología criminal solo es posible cuando previamente se ha sustituido al concepto de delincuente en relación con el valor jurídico, por un concepto natural del criminal. Sería el milagro de los milagros, una como armonía preestablecida que no puede esperarse entre dos modos de consideración fundamentalmente diferente, si un concepto como el del derecho o el del delincuente formados en relación valorativa, pudieran coincidir con otro concepto natural obtenido en consideración no valorativa.

El Derecho solo puede comprenderse en el círculo de la conducta impregnada de valor. El derecho es un fenómeno cultural, es decir, un hecho relacionado a un valor. El concepto del Derecho solo puede determinarse como conjunto de datos, cuyo sentido estriba en la realización de la idea del derecho. El derecho puede ser injusto («summum ius summa iniuria»), pero es Derecho en tanto que su sentido es ser justo.



GUSTAV RADBRUCH

22/02/2023

ISBN 978-956-407-319-4

Ascarelli, Tullio (Italia)

INICIACIÓN AL ESTUDIO DEL DERECHO MERCANTIL, 2023, 350 págs.

Materias: Derecho comercial

El proceso de objetivación y expansión del derecho mercantil, al que nos hemos referido en la lección precedente, va acompañado de la llamada revolución industrial: la producción en masa de artículos manufacturados cualifica económicamente la época moderna y constituye quizá el rasgo más característico. Esta evolución encuentra su instrumento jurídico en las instituciones del derecho mercantil y se traduce en un aumento de bienestar general que a menudo infravaloramos, olvidando todo lo que, a pesar de su innegable coste, el desarrollo industrial ha contribuido, en definitiva, al aumento para todos del nivel general de vida y a una mayor igualdad, atenuando diferencias antes bastante más acentuadas, poniéndose en relación, en definitiva, con un incremento de la riqueza, o con su mayor distribución. La máquina ha dotado al hombre, que ha sabido crearla y dominarla, de riqueza y libertad y ha permitido un aumento de bienestar y civilización que se ha traducido en disminución de la mortalidad, enfermedades, criminalidad; en la mayor difusión de la cultura; en costumbres y hábitos más democráticos.



TULLIO ASCARELLI



Friedrich, Carl J. (Alemania)
LA FILOSOFÍA DEL DERECHO, 2023, 220 págs.
Materias: Filosofía del derecho

Toda filosofía del Derecho forma parte de una determinada filosofía general, puesto que ofrece reflexiones filosóficas acerca de los fundamentos generales del derecho. Estas reflexiones pueden derivar de una posición filosófica existente, o pueden llevar a una posición de esta clase. Es característico de la historia de la filosofía del Derecho que los filósofos se hayan inclinado por el primero de estos métodos, y abogados y juristas por el segundo. No obstante, no toda filosofía conduce a una filosofía del Derecho. El Derecho común, tradicional en gran parte, descansa en una visión general de la ley. Incuestionablemente, se puede ser un buen abogado o jurista sin tener clara noción de nuestra filosofía jurídica, así como es verdad que se puede ser un buen filósofo sin haber elaborado una filosofía del Derecho. Tampoco la filosofía puede declararse ajena a la filosofía del derecho y la circunstancia de que tal o cual filósofo no elabore una filosofía del Derecho no impide que otros se dediquen a dar forma a esta filosofía.

CARL JOACHIM FRIEDRICH



Galgano, Francesco (Italia)
HISTORIA DEL DERECHO MERCANTIL, 2023, 150 págs.
Materias: Derecho comercial

La historia del derecho mercantil es la historia de un modo especial de crear derecho: la historia del «particularismo», que ha caracterizado la regulación normativa de las relaciones mercantiles, y que la distingue de la regulación normativa de cualquier otro tipo de relaciones sociales.

Se trata, en su comienzo, del *ius mercatorum*, que es tal no sólo porque regula la actividad de los mercadores, sino también, y especialmente, porque es derecho creado por los mercadores, derecho que nace de los estatutos de las corporaciones mercantiles, de la costumbre mercantil, y de la jurisprudencia de la curia de los comerciantes. El *ius mercatorum*, está creado directamente por la clase mercantil, sin mediación de la sociedad política, es, por tanto, un derecho que no se impone en nombre de la comunidad entera, sino en nombre de una clase; no obstante ser ésta la clase políticamente dirigente, la fuerza de gobierno de la sociedad urbana, que puede dictar leyes a través de las institu-

ciones públicas, con la fuerza de la autoridad municipal. Un derecho mercantil «grande, universal», «como el propio comercio que lo ha producido».

En la edad moderna, que es la época de la codificación del derecho privado, la época de la mediación del Estado en la regulación de todas las relaciones sociales, el antiguo particularismo jurídico se presenta de un modo diverso: el derecho mercantil es el derecho de los códigos de comercio separados de los códigos civiles, de la jurisdicción mercantil separada de la jurisdicción civil.

FRANCESCO GALGANO

ISBN 978-956-407-313-2

Kuhn, Helmut (Alemania)

EL ESTADO. Una investigación filosófica, 2023, 274 págs.

Materias: Derecho constitucional

Fin de este libro es saber de la esencia del Estado, desarrollarla a partir de sus principios y mostrar las formas fundamentales de su actividad.

De que exista el Estado y de que sea sensato preguntarse por su esencia no se infiere que sea algo obvio. La misma investigación ha de mostrar sus cartas creenciales. Cada paso del pensamiento ha de darse cerciorándose renovadamente del objeto de la investigación y del camino que a él conduce. Sin embargo, el único fundamento sobre el que ese objeto puede reposar y a partir del cual cobrar existencia es la naturaleza del hombre. Con ello tropezamos con el presupuesto de aquel primer supuesto: la existencia del Estado; ha de permitirse hablar del hombre y su naturaleza, e incluso ese más profundo presupuesto quiere mudarse en conocimiento, por lo que la investigación sólo puede ser de carácter filosófico. La esencia del Estado y la del hombre tienen en común el no dejarse inducir como un hecho a partir de la experiencia histórica. Son potencialidades y la historia es el campo de su plasmación o frustración.

Es válido ver al Estado humanamente, ver su realidad histórica como un documento de nuestra naturaleza. De donde se deduce que ha de contemplarse en perspectiva: la dimensión de la tarea política supera la medida de todas las demás preocupaciones terrenas. La humanidad ordena su vida comunitaria con la ayuda del poder estatal y toma sus riendas en la mano sabiendo de la responsabilidad contraída. El reconocimiento de tal dimensión excluye cualquier glorificación del Estado: como ninguna otra nos pone en evidencia la miseria del hombre y la misma pequeñez de los grandes entre nosotros.

HELMUT KUHN



ISBN 978-956-407-295-1

Talmon, Jacob L. (Polonia)

LOS ORÍGENES DE LA DEMOCRACIA TOTALITARIA, 2023, 300 págs.

Materias: Filosofía del derecho

Este libro es un intento para demostrar que, concurrentemente con el tipo de democracia liberal, emerge en el siglo XVIII, de las mismas premisas, una tendencia hacia lo que proponemos llamar tipo de democracia totalitaria. Estas dos corrientes han existido una al lado de la otra desde el siglo XVIII. La tensión entre ellas ha constituido un importante capítulo en la historia moderna, y ahora ha llegado a ser la cuestión de más vital importancia de nuestro tiempo.

Sería, desde luego, exagerado sugerir que todo el período pueda ser explicado en los términos de este conflicto. Sin embargo, siempre ha estado presente, aunque generalmente confundido y oscurecido por otras cuestiones que, si bien a los contemporáneos pudieron parecerles más importantes, consideradas desde el punto de vista de nuestros días, son incidentales y aun triviales. En efecto, enfocada desde esta mitad del siglo XX, la historia de los últimos ciento cincuenta años parece como una preparación sistemática para la inminente colisión entre democracia empírica y liberal, por una parte, y democracia totalitaria mesiánica por la otra, en que consiste la actual crisis del mundo.

JACOB L. TALMON





ISBN 978-956-407-305-7

Giorgetti, Armando (Italia)

LA EVASIÓN TRIBUTARIA, 2023, 302 págs.

Materias: Derecho tributario

La evasión tributaria, por su importancia y por sus múltiples y diferentes efectos en los diversos sectores de la vida de las comunidades, exige hoy, más que en el pasado, un estudio sistemático y profundo que permita la caracterización de su etiología, de sus desarrollos y de sus numerosas conexiones y repercusiones. Antes de estudiar cuáles pueden ser sus remedios, corresponde individualizar, pues, los posibles móviles y factores, para determinar, sucesivamente, el peso, a menudo decisivo, con que el fenómeno gravita en el equilibrio económico-social y en el ordenamiento financiero del Estado moderno.

Por otra parte, para mejor apreciar el alcance y los diversos reflejos del fenómeno, es igualmente importante estudiar las circunstancias, los modos y condiciones en que aquél se desarrolla con relación a las exigencias y a las posibilidades que ofrece la vida en comunidades del mundo contemporáneo.

La experiencia de ayer y de hoy nos enseña, ad abundantiam, que un rigorismo jurídico-fiscal por severo y bien articulado que sea, no es siempre el arma y remedio suficiente para combatir resueltamente este mal tributario, ni tampoco constituye un dique apreciable frente a ese tipo de infractores que de esta forma de parasitismo fiscal, más o menos difundida según las latitudes y las circunstancias, hacen su principal instrumento de lucro indebido, con perjuicio de la colectividad y de los contribuyentes honestos.

ARMANDO GIORGETTI

ISBN 978-956-407-309-5

Jellinek, Georg (Alemania)

REFORMA Y MUTACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN, 2023, 84 págs.

Materias: Derecho constitucional

Las Constituciones contienen preceptos jurídicos y todo el Derecho es reformado y completado sea mediante la ley, sea a través del Derecho consuetudinario, o bien, según unos afirman y otros rechazan, mediante el Derecho de los juristas (Juristenrecht). Ahora bien, si sólo utilizamos estas categorías generales no podremos formarnos un conocimiento cabal de la esencia de procesos tan extraños e interesantes sea con clara percepción o poco a poco, únicamente por medio de una consideración perspicaz, lograremos captar cómo los fundamentos existentes de un Estado son sustituidos por otros.

Por consiguiente, hay que alcanzar un conocimiento profundo de la forma y del operar de estos procesos en lugar de contentarse con aplicar etiquetas descoloridas a tales fenómenos. Por extraño que parezca, no puedo remitir a escritos académicos sobre esta cuestión porque se ha examinado solamente con motivo de investigaciones generales de las fuentes del Derecho, y nunca en conexión con todas sus particularidades.

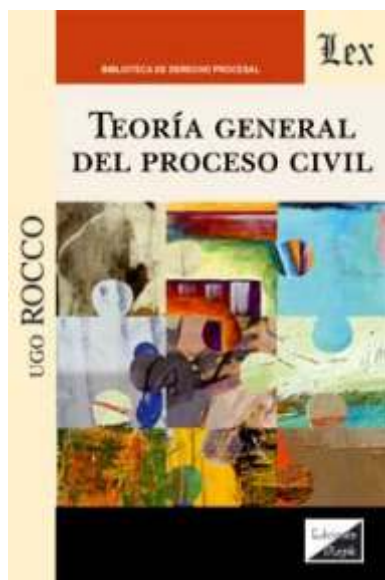


ISBN 978-956-407-293-7

Morán Blanco/González Arana/Díaz Galán (España)
LOS DERECHOS HUMANOS EN LA AGENDA 2030: Estrategias de promoción e implementación en América Latina, 2023, 122 págs.
Materias: Filosofía del derecho



En el marco de la III Convocatoria de proyectos de Cooperación al Desarrollo, Ciudadanía Global y Derechos Humanos de la Universidad Rey Juan Carlos (URJC), realizada por el Servicio de Cooperación al Desarrollo y Voluntariado del Vicerrectorado de Planificación y Estrategia de esta Universidad se ha llevado a cabo, durante el año 2022, el proyecto titulado: “Los Derechos Humanos en la Agenda 2030: estrategias de promoción e implementación en América Latina” que ha supuesto estrechar la cooperación entre la URJC y la Universidad del Norte de Barranquilla (Colombia) (UNINORTE). Esta obra monográfica expresa el anhelo de los investigadores por dar a conocer los componentes esenciales de la Agenda 2030 en cada una de las dimensiones que la perfilan y con el enfoque puesto en la realidad de América Latina y el Caribe. Los ODS tienen un carácter universal y los propósitos que encierran tienden a ser cumplidos por todos los Estados y regiones del planeta, sin embargo, no se pueden desconocer las peculiaridades de cada una de las regiones y los rasgos que definen a las diversas agrupaciones de Estados. Por esto, es innegable que la realización de una obra científica de este tipo contribuirá en el conocimiento cabal de los contenidos y alcance de la Agenda 2030 y, también, en las dificultades para su aplicación y cumplimiento en el área de América latina y el Caribe.



ISBN 978-956-407-317-0

Rocco, Ugo (Italia)
TEORÍA GENERAL DEL PROCESO CIVIL, 2023, 480 págs.
Materias: Derecho procesal

Proceso es un término genérico que no es propio ni exclusivo del lenguaje jurídico y, en particular, del lenguaje que mira a la ciencia del derecho procesal civil. Conforme a una acepción general se llama proceso el momento dinámico de cualquier fenómeno, o sea de todo fenómeno en su devenir. Tenemos así un proceso físico, un proceso químico, un proceso fisiológico, un proceso patológico, todos los modos de decir que sirven para representar un momento de la evolución de cualquier cosa.

En nuestro caso, proceso es el desarrollo de una de las tres funciones fundamentales del Estado: la función jurisdiccional o judicial.

Podemos definir el proceso civil como el conjunto de las actividades de los órganos jurisdiccionales y de las partes, necesarias para el desenvolvimiento de la función jurisdiccional civil.

UGO ROCCO

ISBN 978-956-407-316-3

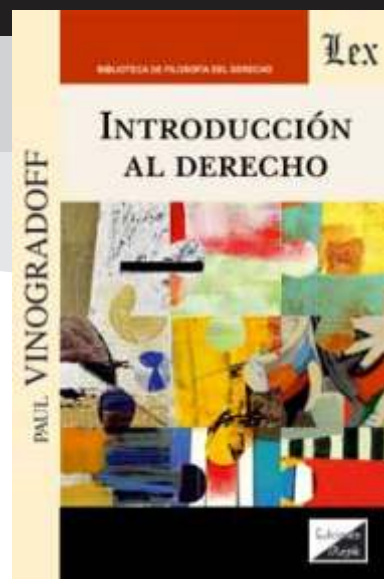
Vinogradoff, Paul (Rusia)

INTRODUCCIÓN AL DERECHO, 2023, 130 págs.

Materias: Filosofía del derecho

Para comprender las finalidades y características de la ciencia jurídica, puede ser útil considerar ellugar que ocupa como rama de estudio. Ahora bien, el estudio es el conocimiento coordinado por la reflexión, y en cuanto tal es peculiar al género humano, ya que la diferencia fundamental existente entre el hombre y los animales consiste en la capacidad de reflexión del primero. Estamos también sujetos a los impulsos directos de nuestra naturaleza emotiva, pero, al lado de este aparato impulsor directo de nuestra mente, tenemos conciencia de un proceso mental enteramente distinto. Estamos siempre, como si dijéramos, sosteniendo un espejo ante nuestras emociones, resoluciones e ideas, y como resultado de esta conciencia del propio ser estamos viviendo los acontecimientos y acciones de nuestra existencia no sólo en su secuencia directa, sino también como en una serie refleja. Las cuerdas de nuestro espíritu reciben el toque directo del exterior por medio de las diversas impresiones producidas por los objetos que encontramos en nuestro camino, así como por los procesos fisiológicos y espirituales de nuestro propio organismo. El proceso de reflexión nos permite volver a ordenar nuestro acopio de impresiones y memorias, coordinarlas de acuerdo con finalidades conscientes y con arreglo a pautas escogidas de modo deliberado. De este elemento reflexivo deriva el hombre su inmensa superioridad sobre los animales; de ese elemento surgen también el lenguaje, la religión, el arte, la ciencia, la moralidad y el orden político y jurídico.

En contraste con las normas sencillas y las diferencias del Derecho positivo que atraviesan la historia de todas las naciones, surge una Ciencia del Derecho, una jurisprudencia, que aspira a descubrir los principios generales que constituyen la base de las leyes promulgadas y de las sentencias judiciales. Especula esta disciplina sobre los procesos de pensamiento que se producen en la mente de los legisladores, jueces, abogados y partes. Esta teoría del Derecho permite a los hombres elaborar y emplear sus leyes deliberada y científicamente, en lugar de crearlas más o menos al azar bajo la presión de las circunstancias. El estudio de la Ciencia del Derecho no es, pues, en modo alguno, un mero expediente académico, ideado para iniciar a los principiantes en el conocimiento de los términos y distinciones principales de su arte, aunque es cierto, desde luego, que la Ciencia del Derecho ofrece una ayuda a este propósito con sus esfuerzos para lograr la solución de los problemas científicos.



02/02/2023

ISBN 978-956-407-307-1

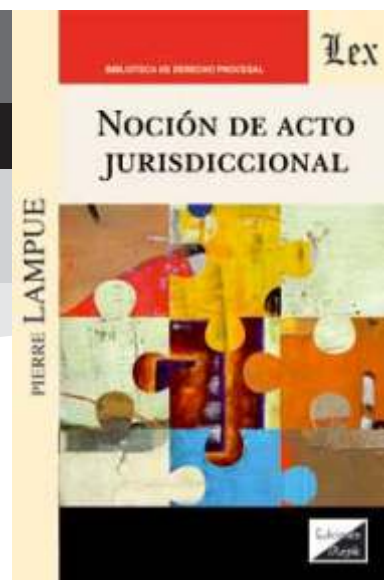
Lampue, Pierre (Francia)

NOCIÓN DE ACTO JURISDICCIONAL, 2023, 94 págs.

Materias: Derecho procesal

Debemos indagar si lógicamente puede existir un acto jurisdiccional que tenga una naturaleza distinta, siendo las otras la función legislativa y la administrativa, de acuerdo con una distinción que se enlaza con la doctrina de la separación de poderes. Cada una de estas tres funciones se realiza por medio de actos de una naturaleza particular, así que los actos de jurisdicción son los engendrados por el ejercicio de la función jurisdiccional. Pero precisamente no hay acuerdo sobre la existencia misma de esta función jurisdiccional y, por lo tanto, de actos jurisdiccionales que tengan un carácter distinto. Se ha podido sostener que en el Estado sólo existen dos funciones: la legislativa y la administrativa; la jurisdicción no aparece sino como un aspecto particular en el ejercicio de una de estas dos funciones, de suerte que no habría más que dos categorías de actos jurídicos.

La función legislativa consiste en establecer reglas, en dictar disposiciones por vía general e impersonal. La función administrativa consiste en regular negocios particulares, es decir, en tomar decisiones aplicables a casos particulares y concretos. La primera se traduce en la emisión de un acto-regla, es decir, de una ley en sentido material. La segunda se realiza por la emisión de un acto particular, esto es, de un acto administrativo en sentido material, cuyo efecto es establecer una situación especial e individual o investir a una persona de un estatuto preexistente.



PIERRE LAMPUE



ISBN 978-956-407-300-2

Manduca, Filippo (Italia)
EL PROCEDIMIENTO PENAL Y SU DESARROLLO CIENTÍFICO,
2023, 182 págs.
Materias: Derecho procesal

La ciencia del Derecho tiene hoy una gran misión: la civilización de los pueblos, el movimiento progresivo, continuo, infinito, fatal de los cuerpos sociales a través de la dolorosa vía crucis de tantos errores y de tantas injusticias.

Entre los nuevos estudios jurídico-sociales que interesan vivamente al hombre de ciencia y al estadista, hay el del procedimiento penal, que siguiendo la dirección del espíritu humano, las transformaciones sociales, es la medida cierta, el modo seguro de apreciar la cultura de los Estados por su íntima relación con la organización política de los mismos.

El procedimiento penal comprende la resolución del más interesante entre los problemas jurídicos, esto es, el de conciliar el proceso y en el juicio penal la tutela jurídica de los co-asociados contra los malvados con la tutela jurídica de los inocentes, contra las molestias y el peligro de una acusación temerariamente formulada

FILIPPO MANDUCA

ISBN 978-956-407-315-6

Minervini, Gustavo (Italia)
EL MANDATO. La comisión. El contrato de comisión de transporte,
2023, 396 págs.
Materias: Derecho civil

La prestación cuyo cumplimiento corresponde (de modo característico) al mandatario, tiene como contenido un hacer por cuenta ajena, entra, por tanto, en el ámbito de la noción jurídica de trabajo, entendida esta en sentido lato.

Es indudable que el contenido de la prestación del mandatario es un facere: es la propia ley la que dice expresamente que tal prestación consiste en la «realización de uno o varios actos...», esto es, en una actividad. Pero es poco preciso el alcance de ese elemento cualificador del facere que es su finalidad por cuenta ajena. Es necesario, ante todo, dedicar algunas palabras a este tema, tomando posición en la controversia que sobre el mismo se ha producido y que, aún hoy, no puede considerarse totalmente zanjada.

La fórmula «por cuenta ajena» revela paladinamente su origen contable en el ámbito de las relaciones comerciales: un comerciante que obre por cuenta de tercero abre una cuenta y anota las partidas activas y pasivas relativas al negocio, acreditando o adeudando al titular de la cuenta el saldo activo o pasivo. El núcleo jurídico que el citado procedimiento envuelve consiste en la desviación del resultado de la actividad de una persona a otra; o en la incidencia en la esfera jurídica de una persona del resultado del facere de una persona diversa. El desarrollo histórico del concepto considerado en su proceso lógico, elaborada y perfilada por la doctrina hasta el punto de inducir a adherirse a la misma a quien fue por largo tiempo su acérrimo impugnador: el mandatario obra por cuenta ajena, en el sentido de que el resultado de su facere se adquiere por tercera persona.



GUSTAVO MINERVINI



ISBN 978-956-407-304-0

Schreckenberger, Waldemar (Alemania)

SEMIÓTICA DEL DISCURSO JURÍDICO. Análisis retórico de textos constitucionales y judiciales de la República Federal de Alemania, 2023, 290 págs.

Materias: Filosofía del derecho

En este libro habrá de presentarse la semiótica retórica como una disciplina analítica fundamental de la ciencia del derecho. Ella investiga las propiedades, funciones y presupuestos semióticos del lenguaje del derecho. Como la semiótica retórica considera que la argumentación es un ámbito central de la actividad jurídica y de la ciencia del derecho, se trata aquí primordialmente de una investigación teórico-argumentativa. Sigue un programa de investigación empírica, que tiene por objeto el análisis de las codificaciones más importantes del derecho vigente y la investigación de la práctica jurídica de la argumentación.

Se analizarán algunos presupuestos metodológicos y criterios metódicos de la semiótica retórica y se presentarán los marcos semióticos de referencia, relevantes para la realización de los análisis.

El objeto de este análisis es poner de manifiesto las estructuras retóricas básicas de la argumentación del Tribunal Federal Constitucional, que han conducido a la construcción de una sintaxis constitucional general y teórico-básica. El trabajo parte del hecho de que parece conveniente aclarar los fundamentos retóricos de esta jurisprudencia. La gran cantidad de fallos dictados en este lapso ofrece material suficiente para este propósito. A fin de no dificultar la comprensión de las consideraciones que aquí se exponen, el análisis habrá de limitarse a una selección de textos significativos.

WALDEMAR SCHRECKENBERGER



ISBN 978-956-407-314-9

Stone, Julius (Inglaterra)

EL DERECHO Y LAS CIENCIAS SOCIALES EN LA MITAD DEL SIGLO, 2023, 100 págs.

Materias: Filosofía del derecho

En la primera mitad del siglo XX, las relaciones del orden legal con el más amplio orden social se convirtieron sin lugar a duda en una preocupación jurídica y jurisprudencial central (quizá la principal). Se dirigió la atención en forma creciente a los efectos de la ley sobre el complejo de actitudes humanas, de comportamiento, de organización, del medio, de habilidades y de los poderes relacionados con el mantenimiento de sociedades determinadas, o tipos de sociedades; y, a la inversa, a los efectos de éstas sobre el orden legal específico. En la medida en que un orden legal particular es en sí mismo parte del orden social en que surge, las interrelaciones que comprende incluyen las influencias de elementos extrajurídicos del orden social sobre la formación, operación, cambio y rompimiento del orden legal, así como las influencias del orden legal

(o partes específicas, tipos y estados del orden legal) sobre estos elementos extrajurídicos. En su mayoría, aunque no exclusivamente, estas inquisiciones han sido impulsadas bajo la bandera de la jurisprudencia sociológica en el continente europeo. Es de la naturaleza y del alcance de esta inquietud en el aspecto jurídico.

JULIUS STONE

25/01/2023



ISBN 978-956-407-290-6

Hattenhauer, Hans (Alemania)

CONCEPTOS FUNDAMENTALES DEL DERECHO CIVIL, 2023, 268 págs.

Materias: Derecho civil

Según parece, los juristas noveles no son los únicos necesitados de conocimientos fundamentales histórico-dogmáticos en el terreno del Derecho civil.

Llega hasta nosotros el clamor en favor de una reforma del Derecho de obligaciones, basada en la errónea creencia de que el Código civil desatiende el bien común, exigiéndose, incluso, que el «individualista» derecho de obligaciones sea sustituido por otro más «social».

Existen, pues, razones suficientes para ofrecer alguna información sobre los fundamentos históricos y filosóficos de nuestro sistema de Derecho privado.

La aportación que a ello hace este libro, necesitará de ampliación y corrección, por lo que confío en que el debate no se haga esperar.

HANS HATTENHAUER

ISBN 978-956-407-288-3

Henke, Horst-Eberhard (Alemania)

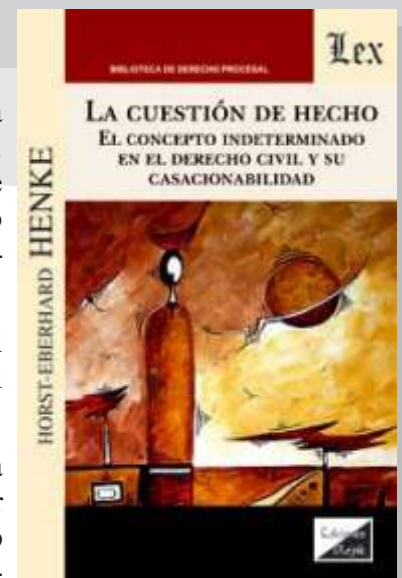
LA CUESTIÓN DE HECHO. El concepto indeterminado en el derecho civil y su casacionabilidad, 2023, 270 págs.

Materias: Derecho procesal

La cuestión acerca del significado de la idea de sistema en la Jurisprudencia constituye uno de los más debatidos problemas de la metodología jurídica. En pocas controversias se mantienen aún hoy las opiniones tan tajantemente enfrentadas como en ésta. Lo persistente y enconado del enfrentamiento no puede de ningún modo sorprendernos, pues en su trasfondo se hallan cuestiones centrales de la metodología jurídica y de la filosofía del Derecho.

La discusión hasta hoy adolece a menudo de que, sobre su objeto, es decir, el concepto de sistema, no se aporta claridad, ni en lo terminológico ni en el fondo.

Hacer consideraciones más precisas sobre el concepto jurídico de sistema presupone obtener primeramente claridad sobre dos cuestiones: en primer lugar, sobre el concepto general, es decir, filosófico, de sistema, y, en segundo lugar, sobre la especial misión que este concepto puede desempeñar razonablemente en la Jurisprudencia.



CLAUS-WILHELM CANARIS

ISBN 978-956-407-289-0

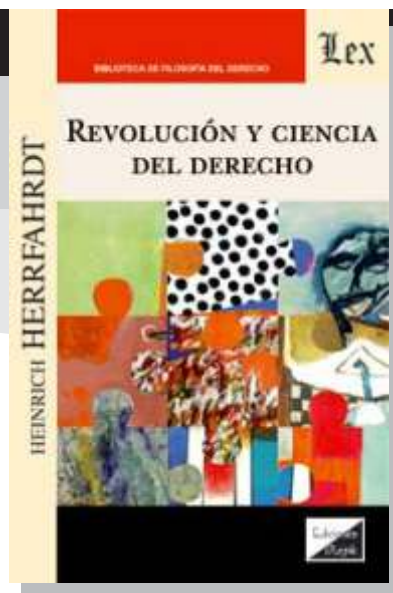
Herrfahrdt, Heinrich (Alemania)

REVOLUCIÓN Y CIENCIA DEL DERECHO, 2023, 180 págs.

Materias: Filosofía del derecho

Cuando en el marco de la Ciencia del Derecho nos ocupemos de los fenómenos revolucionarios, será necesario, primeramente, una comprensión del objeto de la investigación y de nuestra formulación del problema. Por lo que se refiere al concepto de Revolución podemos acoger, desde luego, el uso dominante del lenguaje, según el cual puede determinarse aquélla como la modificación violenta de los fundamentos jurídicos de un Estado.

Sin embargo, es preciso reflexionar, en este momento, acerca de la esencia y misión de la Ciencia del Derecho. Al conocimiento teórico del Derecho y a la teoría normativa de la aplicación del mismo, se agrega en estas páginas una tercera forma de consideración, también de naturaleza normativa, la cual, sin embargo, no se dirige, con sus principios del deber ser, al Juez o al súbdito, sino que plantea el problema del valor del Derecho, o de una determinada regulación jurídica y deriva de su solución los principios del deber ser, generalmente aplicados por el legislador. A esta forma de consideración solemos calificarla como Política del Derecho.



HEINRICH HERRFAHRDT

ISBN 978-956-407-287-6



Hirschberg, Max (Alemania)

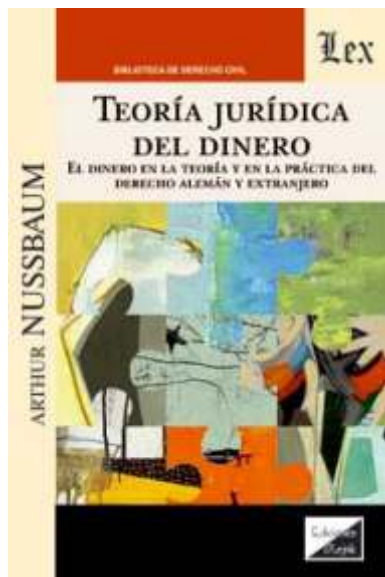
LA SENTENCIA ERRÓNEA EN EL PROCESO PENAL, 2023, 208 págs.

Materias: Derecho penal

Presento aquí un ensayo de análisis de la sentencia penal errónea y, con ello, de una patología sistemática de la formación de la sentencia penal, tema que, por extraño que parezca, no ha sido aún objeto de trabajo alguno. Puede decirse, sin embargo, que una criminalística que no contenga un estudio científico de las sentencias erróneas semeja a una enciclopedia de medicina en la que no se traten las patologías general y especial.

El descuido de que ha sido objeto hasta ahora este trágico problema se vincula estrechamente con otra falla decisiva de la psicología criminal en Alemania. Aunque ha acumulado datos valiosos para el estudio de la psicología del delincuente y la psicología de las deposiciones, ha eludido por completo, por no decir esquivado con temor, su problema central: la psicología del juez.

MAX HIRSCHBERG



ISBN 978-956-407-292-0

Nussbaum, Arthur (Alemania)

TEORÍA JURÍDICA DEL DINERO. El dinero en la teoría y en la práctica del Derecho Alemán y extranjero, 2023, 256 págs.

Materias: Derecho civil

El presente libro no tiene por objeto añadir una más a las numerosas publicaciones sobre la «revalorización». El propósito de este se encamina más bien hacia la exposición sistemática, y bajo criterios fundamentales, de todo el derecho privado referente a la moneda. Al realizar ese propósito, necesariamente ha habido que mostrar con frecuencia una actitud crítica frente a la jurisprudencia, cuyas imperfecciones no son bien visibles sino a la luz de una investigación sistemática. La culpa del estado poco satisfactorio de la jurisprudencia corresponde en gran parte a la doctrina misma, por haber permanecido durante largo tiempo sin prestar la necesaria atención a la teoría del derecho monetario. Al presente, las experiencias y los estudios de los

últimos años han puesto de manifiesto que el derecho monetario representa un elemento esencial en toda teoría del derecho civil, y ya no puede dudarse que esta materia ha recobrado definitivamente el puesto importante que tuvo a lo largo de siglos y que sólo durante algunos decenios había perdido. Aun las épocas de mayor normalidad monetaria hacen necesario un examen profundo de todo cuanto con el derecho monetario se relaciona.

Arthur Nussbaum



19/01/2023

ISBN 978-956-407-291-3

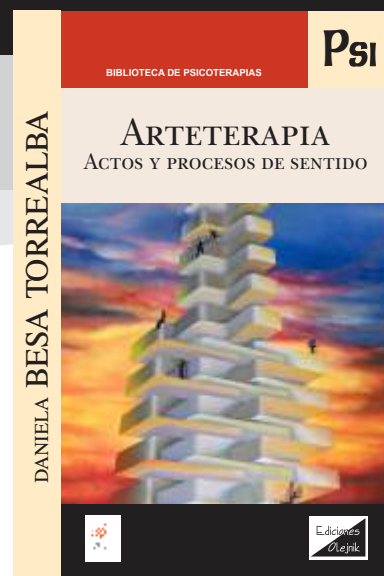
Besa Torrealba, Daniela (Chile)

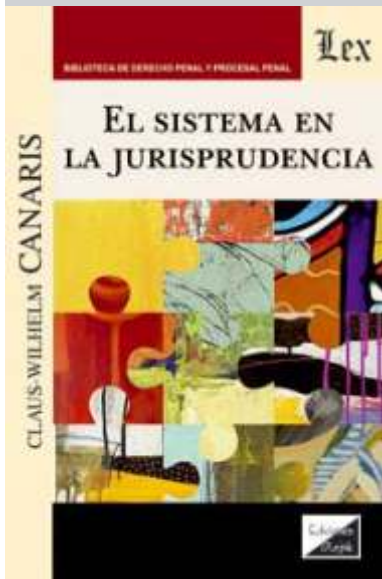
ARTETERAPIA. Actos y procesos de sentido, 2023, 132 págs.

Materias: Psicoterapia

Este estudio abarca un análisis de conceptos que han sido importantes para entender el nacimiento del Arteterapia como especialidad terapéutica. Muchos de ellos —que se usan en la actualidad— provienen del psicoanálisis, y sus formas de comprenderlos han ido evolucionando a medida que se practican en un contexto de terapia que usa imágenes y procesos creativos.

La autora logra un recorrido sagaz por nociones que iluminan los procesos de creación, que permiten pensar el Arteterapia. Aborda la importancia de considerar la creatividad y el arte en la Salud Mental. Finalmente, se centra en el paciente o usuario, que es el foco de la experiencia arteterapéutica, para referirse a la importancia de que sea él, quién tome el poder de lo que le hace sentido en la creación artística en terapia, y propone una minuciosa escucha que se oriente en una línea de trabajo de aperturas.





Canaris, Claus-Wilhelm (Alemania)
EL SISTEMA EN LA JURISPRUDENCIA, 2023, 164 págs.
Materias: Filosofía del derecho

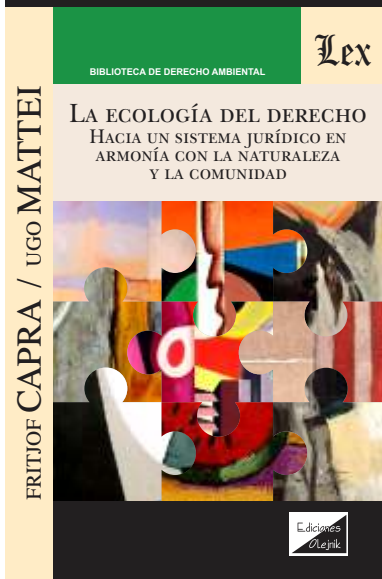
La cuestión acerca del significado de la idea de sistema en la Jurisprudencia constituye uno de los más debatidos problemas de la metodología jurídica. En pocas controversias se mantienen aún hoy las opiniones tan tajantemente enfrentadas como en ésta. Lo persistente y enconado del enfrentamiento no puede de ningún modo sorprendernos, pues en su trasfondo se hallan cuestiones centrales de la metodología jurídica y de la filosofía del Derecho.

La discusión hasta hoy adolece a menudo de que, sobre su objeto, es decir, el concepto de sistema, no se aporta claridad, ni en lo terminológico ni en el fondo.

Hacer consideraciones más precisas sobre el concepto jurídico de sistema presupone obtener primeramente claridad sobre dos cuestiones: en primer lugar, sobre el concepto general, es decir, filosófico, de sistema, y, en segundo lugar, sobre la especial misión que este concepto puede desempeñar razonablemente en la Jurisprudencia.

CLAUS-WILHELM CANARIS

12/01/2023



ISBN 978-956-407-284-5

Capra, Fritjof/Mattei, Hugo (Austria-Italia)
LA ECOLOGÍA DEL DERECHO. Hacia un sistema jurídico en armonía con la naturaleza y la comunidad, 2023, 228 págs.
Materias: Derecho ambiental

Fritjof Capra y Ugo Mattei sostienen que la raíz de muchas de las crisis ambientales, económicas y sociales que enfrentamos hoy es un sistema jurídico basado en una visión del mundo obsoleta. Capra, un autor de gran éxito, físico y teórico de sistemas, y Mattei, un distinguido estudioso del Derecho, explican cómo, al incorporar conceptos de la ciencia moderna, el Derecho puede convertirse en una parte integral para lograr un mundo mejor, en lugar de facilitar su destrucción.

Este es el primer libro que rastrea la fascinante historia paralela del Derecho y la ciencia desde la antigüedad hasta los tiempos modernos, mostrando cómo las dos disciplinas siempre se han influenciado entre sí, hasta hace poco. En las últimas décadas, la ciencia ha pasado de ver el mundo natural como una especie de máquina cósmica que se entiende mejor analizando cada engranaje y eje en una perspectiva de sistemas que ve el mundo como una vasta red de comunidades fluidas y estudia

sus interacciones dinámicas. El concepto de ecología ejemplifica este enfoque. Pero el Derecho está atrapada en el viejo paradigma mecanicista: el mundo es simplemente una colección de partes discretas, y la propiedad de estas partes es un derecho individual, protegido por el Estado. Capra y Mattei muestran que esto ha llevado al consumo excesivo, la contaminación y un desprecio general por parte de los poderosos por el bien común.

Capra y Mattei esbozan los conceptos básicos y las estructuras de un orden jurídico coherente con los principios ecológicos que sustentan la vida en este planeta. Se trata de una reconceptualización profunda y visionaria de los cimientos mismos del sistema jurídico occidental, una especie de revolución copernicana en el Derecho, con profundas implicaciones para el futuro de nuestro planeta.



ISBN 978-956-407-269-2

Belloc, Hilaire (Francia)

LA RESTAURACIÓN DE LA PROPIEDAD, 2023, 100 págs.

Materias: Filosofía del derecho

Este «Ensayo sobre la Restauración de la Propiedad» que se presenta aquí al lector, requiere algunas líneas para evitar que sea mal interpretado.

Se advertirá que no trato el tema de una manera general sino con referencia a un caso particular. Examino solamente las posibilidades de restaurar la propiedad en la Inglaterra actual. Y doy las razones para limitar así el objetivo. Puesto que la sociedad inglesa suministra hoy el ejemplo extremo de la destrucción de la propiedad como institución, está claro que, si se demuestran las posibilidades de su restauración en ese medio, se habrán demostrado también las posibilidades de restauración en cualquier otra parte.

Otra razón, y de un carácter más práctico, consiste en que al escribir acerca de la situación de Inglaterra el autor se refiere a un tema concreto con el cual se encuentra más familiarizado que con las condiciones que rigen en otros países.

Podrán algunos criticarme porque no analizo los argumentos sociales y políticos en contra de la pequeña propiedad. Sus peligros e inconvenientes son considerables y merecen por cierto ser tenidos en cuenta juntamente con sus ventajas. Cuando la propiedad, o su administración, se encuentra concentrada en pocas manos, puede ser utilizada con mayor eficacia y en mejores condiciones para grandes empresas. Una sociedad de pequeños propietarios podría ser demasiado conservadora y tímida, y probablemente más ignorante que una oligarquía económica que tiene bajo su control una muchedumbre de esclavos asalariados.

HILAIRE BELLOC

ISBN 978-956-407-234-0

Laski, Harold J. (Inglaterra)

LA LIBERTAD EN EL ESTADO MODERNO, 2023, 172 págs.

Materias: Filosofía del derecho

Durante el último tercio del siglo XIX se había detectado el agotamiento del modelo de organización liberal individualista imperante en las sociedades occidentales cada vez más complejamente estructuradas. Fue bastante evidente la crisis del Estado de Derecho Liberal, a la par que la llamada «cuestión social» se transformó en cuestión directamente política. Por lo demás, a finales del siglo XIX había quedado claro que la época de los «golpes por sorpresa» y las revoluciones acometidas por una pequeña minoría a la cabeza de la masa inconsciente había terminado. La «Gran depresión» de 1873, que se prolonga hasta 1895, da paso a un cierto período de prosperidad y estabilidad, y sobre todo superó la idea del «capitalismo utópico» de pensar en un capitalismo completamente autorregulado, sometido a las leyes del laissez faire selectivo. El capitalismo y su modelo de regulación cambiarían, superando la crisis interna a través de un proceso de transformación, aunque manteniendo sus bases institucionales fundamentales. El capitalismo intensifica su proceso de concentración empresarial y financiero y también de expansión de los mercados a través de nuevas formas de dominación. La complejidad de la formación social del capitalismo avanzado se había incrementado ostensiblemente.



HAROLD J. LASKI

ISBN 978-956-407-273-9

Lumbroso, Giuseppe (Italia)

DE LA GARANTÍA EN LA VENTA Y EN EL ARRENDAMIENTO DE DERECHOS INDUSTRIALES, 2023, 98 págs.

Materias: Derecho civil

Cuando hablamos de derechos industriales, queremos referirnos a los derechos correspondientes al autor de una invención industrial, tanto antes como después de la entrega de la patente.

Ciertamente el concepto del derecho industrial comprende también los derechos sobre los diseños y modelos industriales y quizá también sobre las marcas; y un estudio completo debería extenderse asimismo a éstos; pero siendo los conceptos relativos a la garantía que debe prestar el vendedor y el arrendador substancialmente comunes, hemos creído oportuno, por razones de brevedad y conveniencia para el carácter orgánico del estudio, limitarle a la materia de los derechos de propiedad sobre los inventos industriales.

Es necesario examinar con la mayor brevedad el carácter y naturaleza del derecho de privilegio.

No nos proponemos, por tanto, examinar todas las numerosísimas teorías formuladas a este propósito, porque esto tendría muy poca utilidad para nuestro objeto; sino solo dar una noción lo más sumaria posible.

Algunos ven en el derecho en cuestión un simple privilegio concedido benévolamente, como recompensa, por la sociedad al inventor.

Otros lo consideran como un derecho de la personalidad, un derecho individual (Individualrecht) considerando que la invención, esto es, el objeto del derecho de propiedad, es un producto del ingenio humano; pero a tal doctrina se ha opuesto con justicia que se concilia mal con el contenido y con el valor económico del derecho de propiedad y con el principio de su enajenabilidad; y que en tal forma se confunde la capacidad creativa y el proceso creativo, que permanecen en el individuo y del cual no se pueden separar, con la cosa creada que se objetiva y separa del individuo.

GIUSEPPE LUMBROSO



ISBN 978-956-407-171-8

Peralta Fung, Khairy Josvett (Venezuela)

CONTRATACIÓN PÚBLICA Y COMPROMISOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, 2023, 146 págs.

Materias: Derecho administrativo



El objetivo principal de esta obra es determinar si los compromisos de responsabilidad social contenidos en la Ley de Contrataciones Públicas son una nueva forma de tributación, a través de la definición de la naturaleza jurídica de los compromisos de responsabilidad social; análisis de las prestaciones que éstos implican; examen del impacto económico; comparación de las características jurídicas definitorias de los compromisos de responsabilidad social con la teoría general del tributo y el establecimiento de la relación existente entre los compromisos de responsabilidad social y el Derecho Tributario.

Los compromisos de responsabilidad social tienen características jurídicas que encuadran en la categoría de exacciones parafiscales y su naturaleza es tributaria, aunque su recaudación no sea necesariamente mediante aportes monetarios, por ello puede afirmarse que son una nueva forma de tributación.

ISBN 978-956-407-252-4

Rentería Díaz, Adrián (México)

LA TUTELA DE LOS DERECHOS EN UNA SOCIEDAD DEMOCRÁTICA, 2023, 188 págs.

Materias: Filosofía del derecho

La palabra “democracia”, así como otras palabras pertenecientes a la misma familia lingüística, ha sido tan debatida en la cultura occidental, pero probablemente no solo en esta parte del mundo, que puede parecer ingenuo, si no es que atrevido y aventurero, escribir acerca de ella. Es tan abundante la literatura al respecto, y es tan grande la cantidad de litros de tinta utilizados en la reflexión acerca de la idea de democracia, que en ocasiones se tiene la sensación de que haciendo de ella un objeto de estudio, más que contribuir al esclarecimiento de un concepto tan complejo, tan cargado de historia y de sentimientos emotivos, el resultado, al contrario, puede contribuir a aumentar la confusión. Es casi un lugar común, en efecto, la convicción de que “democracia” es un vocablo con un área de significado vago y ambiguo, por lo que en general su uso en una específica comunidad lingüística se resuelve en fórmulas no siempre bien delimitadas conceptual y teóricamente, con las consecuentes incomprensiones en cuanto a su área de significado. Es evidente, por otra parte, que las dificultades definitorias del vocablo en cuestión no constituyen solo un objeto para ejercitaciones lingüísticas de quienes no tienen otra cosa que hacer; al contrario, se reflejan en nuestro acercamiento a la realidad que se pretende describir con tal palabra, y en consecuencia, en su innegable relevancia en el léxico filosófico-político y cultural, indispensable para calificar o no como democrático un acto político, o una sociedad, o un gobierno. En efecto, si la teoría democrática ha terminado por convertirse en la jerga más o menos oficial del mundo moderno, y si no existe Estado que no se profese democrático, se hace necesario, indispensable, tratar de individuar un significado de “democracia” que supere su uso incierto y su manipulación retórico-emotiva.



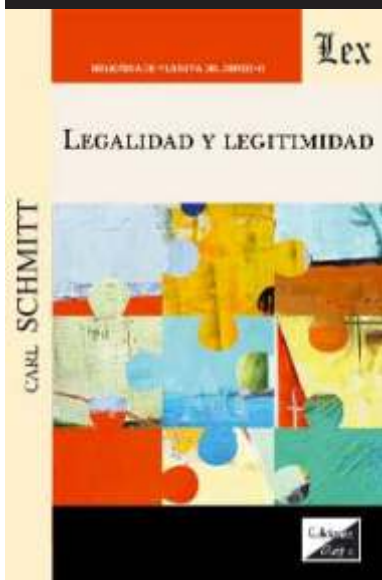
Adrián Rentería Díaz

ISBN 978-956-407-212-8

Schmitt, Carl (Alemania)

LEGALIDAD Y LEGITIMIDAD, 2023, 88 págs.

Materias: Filosofía del derecho



Un Estado legislativo es un ente de normas impersonales (por consiguiente, generales), predeterminadas (es decir, concebidas para su duración) y de contenido apreciable y controlado, en el que la ley y su aplicación, el legislador y el poder público que aplica la ley, están separados. En este Estado «imperan las leyes», no los hombres, las autoridades o los dirigentes. Con más exactitud: esas leyes no imperan, rigen solamente como normas. No hay en absoluto ni dominio ni mero poder. Quien ejerce el poder y el dominio, obra «en base a la ley» o «en nombre de la ley». Se limita a invocar de forma competente una norma válida. Una instancia legislativa hace las leyes, pero ésta no rige ni tampoco dispone ni aplica esas leyes, sino que tan solo elabora normas válidas en nombre y bajo sometimiento a las autoridades que las aplican y que tienen que ejercer el poder estatal. La realización práctica del Estado legislativo siempre va a parar a la separación de la ley y su aplicación, del legislativo y el ejecutivo. Ésta no es una escisión teórica imaginada o de fundamento únicamente psicológico contra el antojo de poder de los hombres; es el principio fundamental inmediato, necesario y constructivo del Estado

legislativo en el que deben contar no los hombres ni los que gobiernan, sino las normas. El sentido último y principal del «principio fundamental de legalidad» de la vida estatal descansa en que, al fin y al cabo, no se domina ni se dicta nada en absoluto, porque únicamente se pueden invocar las normas válidas de manera impersonal.

La justificación del ente estatal se basa en la legalidad general de todo ejercicio de poder estatal. Un sistema de legalidad cerrado establece el deber de obediencia y descarta cualquier derecho de resistencia. La forma específica en que se manifiesta el Derecho es aquí la ley, y la justificación específica de la coacción estatal la legalidad.

CARL SCHMITT

Torres Manrique/Calgaro/Moreira Domingos (Perú)

**TRATADO ANALÍTICO DE LA AGENDA SOCIAL PENDIENTE EN LOS
ORDENAMIENTOS JURÍDICOS Y POLÍTICAS PÚBLICAS, 2023, 878 págs.**

Materias: Derecho civil

“El libro se encuentra dirigido científicamente por acreditados académicos latinoamericanos(...)lo que le garantiza un gran énfasis académico y compromiso científico. Consistiendo en un trabajo de compilación estructural(...) de alta enjundia jurídica, denota la relevancia que propone el Tratado, planteando la renovación sobre la forma de racionalizar el ámbito jurídico, e incluso donde se constata una línea de pensamiento muy propio de Latinoamérica, aun cuando contenga artículos de otros continentes.

Se demuestra una madurez científica inusual en estos parajes, con profusas investigaciones exhibiendo una muestra de excelencia, instando a que nuevas publicaciones comiencen a proliferar a partir de este esfuerzo intelectual, pues en definitiva no es otra cosa que contribuir en parte para la transformación de la ciencia jurídica que precisa de un readecuamiento a los nuevos postulados que rigen en este Milenio.

La comunidad jurídica precisa de investigadores de fuste y de este tipo de compromiso editorial. Auguro a esta obra una gran trascendencia, en un intento de primar la objetividad auspiciando que esta enjundiosa investigación con el correr del tiempo se convierta en una consulta obligada de aquellos que pretendan profundizar las distintas materias abordadas, porque se encuentra inspirada en lúcidos paradigmas que intentan contribuir para el despegue definitivo de nuevo marco de tutela efectiva en la ciencia jurídica Latinoamericana, que sin dudas precisa de una readecuación”.

Prof. Dr. Pablo Darío Villalba Bernié (Paraguay)

“Cada vez que hemos recorrido cierta distancia y transcurrido un considerable tiempo, se estila de orden hacer una reflexión, evaluación, a manera de perspectiva de lo que va quedando atrás con el comparativo de lo que nos deja en el presente. Precisamente ello es lo que hemos querido plasmar en lo que concierne al accionar tanto del Derecho, como de las políticas públicas, en lo concerniente con la legitimidad que le tiene que asistir en atención de las necesidades más urgentes de la población y, sobre todo, de quienes menos tienen.

Así, en la presente entrega: “Tratado analítico de la agenda social pendiente en los ordenamientos jurídicos y políticas públicas”, se plasman multiplicidad de capítulos que abordan las diversas aristas que revelan nítida como irrefutablemente lo avanzado y lo que resta por avanzar. Ello, con motivo de haber transcurrido 200 años de vida republicana de los países de la región principalmente. A dicho efecto, convocamos a muy destacados profesores especialistas a efectos que puedan contribuir a la construcción y materialización del presente proyecto que hoy ve la luz.

Definitivamente, la tarea pendiente es muy amplia y a largo plazo, pero, el ejercicio queda perfectamente validado, puesto, que hemos logrado tener una lectura macro y micro no solamente regional. Esperamos que los análisis y propuestas expuestos y desarrollados en su contenido, llamen la atención, tanto de los legisladores como de los gobernantes, y procedan a llevar a cabo las urgentes implementaciones y correcciones correspondientes”.



La Dirección Científica





Ediciones Olejnik tiene el agrado de presentarle una valiosa colección de obras en Ciencias Jurídicas, Criminología y afines de todos los tiempos, desde los clásicos hasta los más modernos, bajo el sello de calidad no solo de su procedencia geográfica sino de la propia solvencia intelectual de los mismos. No es un mero capricho que las Ciencias Jurídicas hayan sido siempre un punto de referencia en los estudios de las Ciencias Sociales.

Si su interés se centra, ya sea, en el Derecho Público, Privado, Penal, Procesal o similares encontrará obras, las que, desde la visión que ofrecen las más reputadas construcciones teóricas sabrán saciar sus apetencias cognitivas con toda seguridad. Textos, todos, que ameritan formar parte de las bibliotecas de los más avezados doctos del Derecho.

Y si Ud. es un principiante, un curioso aprendiz del Derecho que quiere sumergirse en las aguas “mansas” de la más selecta doctrina mundial, este es el momento adecuado para implementar una valiosa colección que le dará las herramientas teóricas y los utensilios prácticos para desarrollar habilidades y técnicas en el ejercicio del Derecho desde los diversos perfiles en que se pueda desempeñar.

En esta colección encontrará las respuestas a sus múltiples interrogantes cuando prepare un artículo científico, las teorías a refutar o a patrocinar cuando escriba una tesis de doctorado, los argumentos a defender cuando lleva un caso o los propios argumentos que sustentan una sentencia que puede hacer historia. En fin, una colección que constituye una verdadera joya de la orfebrería científica mundial puesta al alcance de todos, de una vez y para siempre por Ediciones Olejnik.



Catalogada por el SPI como una de las editoriales jurídicas extranjeras mejor valoradas en España.



Ediciones Olejnik se ubica en el puesto 5 de las editoriales jurídicas con mayor cantidad de obras publicadas y disponibles en España y América Latina.



Enazu
“Mix Match EX-56”